

Papeles de Juan de Mariana

Mss
3048

J. 34.

Mus.
3048

~~J. 34.~~ 3048

7



2048



110
53
115

46
46
46
138
135
22

Memoria que diferentes Autores,
hacen.

De M^{ro} Señor

Don Fr. Julian Garzes

Primer

Obispo de la Puebla de los Angeles,

de Esta Nueva España.

Llamado El Carolense

Natural

de El Reyno de Aragon



Memoria que diferentes Autores,
hazen.

Del M^o Señor

Don Fr. Julián Garzes

Primer

Obispo de la Puebla de los Angeles,

de Esta Nueva España.

llamado El Carolense

Natural,

Del Reyno de Aragon

Autores que este es este Paper

El Doctor Vigenio Blasco de Lanuca

El M^o Señor Don J. Agustín Davilla Padilla

El P^o Fr. Francisco Diego,

El P^o Fr. Antonio de Remeral,

El Capitan Bernal Diaz del Castillo,

El P^o Fr. Juan Lopez de Gomara,

El P^o Fr. Diego Morillo,

El padre fray Juan de Torquemada

El Coronista Antonio de Herrera

El P^o Fr. Antonio de Leon Pinelo,

[Decorative flourish]

[Faint text]

El Dr. Vigenio Blasco
de Lanuca T. 2. lib. 4.
C. 6. pag. 344
En las historias Eccl^{as}
nastricas, y seculares
de Aragon



Tampoco se puede Callar, ni guardar en silencio la historia de Don Julian Garces Fray de este Reino, y fraile de la Orden de Santo Domingo. Varon doctissimo, y santo de estos mesmos tiempos, Obispo de Haxcala en el nuevo Mundo, fue este y mismo Varon gran Theologo, y leyo muchos años Theologia en su Orden y en esta Prouincia quando siendo de edad de 70 años le nombro el emperador Carlos quinto primer Obispo de Haxcaltecas, en donde viuo 10 años, y gouerno aquella y gloria santissimamente, como su Sapienda toda en Limonas, Dotto de 12 capellanias en la Puebla, Catifico en Ospital famoso en el Camino que va de la Vera Cruz a Mexico que llaman de Perote endonde se curan los enfermos, y se les repara mucho, y dan Caualleros para el Camino. Seruia muchas vezes el mismo en el Ospital. fauorecio mucho a los yndios pobres, y escriuio por ellos al Papa vna muy Elegante Carta Latina. Continuo el Predicar con grande Espiritu mas de 50 años en España, y en las Indias. fue inimiticimo de pompas, y fausto siempre lleuo tunica de Lana, y los baxitos remendados, y videsos. notenia mas de dos Criados, y vna Negra Vieja que le quitaua. Este era todo su aparato, y Casa, y contado esto apenas tubo de que hazer testamento, y lo poco que fue lo dexo al Conuento de Santo Domingo de la Ciudad de los Angeles. Murio lleno de dias, y buenas Obras, y enterraron su cuerpo los de Haxcala en su Cathedral, sobrelas gradas del Altar mayor al Lado del Euangelio, aunque se auia mandado enterrar entre sus frailes en el conuento de la Puebla. nose yo el año que murio por que no lo escriuen Diego que haze memoria de este santo Obispo Lib. 2. Cap. 36. de la historia de los frailes Dominicos de esta Prouincia; ni don Agustín Davilla Padilla Arceobispo de la ysla de Santo Domingo, en la historia, que de la Prouincia de Mexico escriue. Creo que seria su muerte en los años del gouerno de Philipo el prudente y asi lo puse. en este lugar, que me parecio a proposito; para hazer de alguna Memoria.

El maestro, Fr. Ag^o Davilla Padilla en la H^o de la Orden de Predicadores, de la Prou. de Mex^o. Lib. 1. Cap. 15. pag. 64

Como andaua el Oficio de Comisario de la ynquisition con el de Prelado de la Prouincia exercitole tambien el Rejien elotto con singular Prudencia hasta que vino a esta tierra don fray Julian Garces fraile nuestro Primer Obispo de Haxcala que por Caxcania acudia alas Cortas de Mexico, mientras vino el Santo Fr. Juan de Comaraga de la Orden de San Francisco, Primer Obispo de Mex^o y Primer Arceobispo electo aunque murio antes que arcaze

El mismo autor, C. 423
pax 153

del Palio,

Vida del Santo Maestro Don Fr. Julian Garzes primer

Obispo de Tlaxcala.

Cap. 42. de su Erudición y Venida a Indias siendo siempre
Fraile Pobre.

Entre los Varones dignos de memoria que nuestro Abito de Predi-
cadores ha tenido en esta tierra nome a treuiera yo a contar al Bienauer-
turado Don Fr. Julian Garzes Obispo de Tlaxcala, si por auerlo sido
se huiera olvidado en algo de ser fraile; pero fue tan obseruante de su Reli-
gion, y tan famoso Predicador en este nuevo Mundo, que por ambos titulos
tiene ganado lugar en esta historia de Varones y en riques que an desplazado
decido en esta prouincia, no estubo sujeto a ella, pero fue mas que en este
lo, estimase su vigorosa obseruancia, y favoreciesse a los Religiosos de
su abito como Verdadero Hermano, y a los yndios y españoles, como Ver-
dadero Padre, Este bendito Religioso recibio el auito en la Religiosa
prouincia de Aragon donde las muestras de su Virtud descubrieron el
Oro fino de Religion Solida que pedia el malte de las letras para dexar
Echo un Varo precioso del Nombre Santo de Dios que le Predicasse
por el mundo con firme aya profesion, embiaronle ala famosa y antigua
Vniuersidad de Paris, que en aquellos tiempos era Cerebrada co-
mo el nombre, por notenerle tan ganado como agora las Vniuersidades
de España, estudio con grande Cuidado, como le causa en un hombre
de honrra aduertir que su prouincia le tiene para aquel efecto en tierra
extraña, esperando la satisfacion de su aprouechamiento en pago de la que
tubieron de su ingenio y Virtud los que le embiaron a estudiar, fue gran
Latino aprouechado Logico y muy Cuerdo Theologo. aplicose a la estudio
de la Sagrada Escritura, y salio muy eminente en ella. Era uaria su Erudicion,
grande su eloquencia, fiel la memoria, Claras sus Resoluciones, y
muy acertados sus pareceres. Fecole famoso su predicacion, por que
acompañada de las cosas de espiritu con su buena Vida, quedauan las
del Lengua se muy aguto del auditorio, Por la particular gracia
y donaire que lleuaua, todo quanto decia, no acudia solamente al
pulpito sino ala Cathedra, y Leyo muchos años Theologia hasta
que la Orden le honrra con el grado de Maestro, que al lo digno

Hospital de Perote.

2
sujeto de su estima, y a tener noticia de sus merecimientos el Chris-
tiansimo Emperador Don Carlos, y de reuena Premiarle con al-
guna yglesia, donde Puesta la Luz en el candelero se comunicare a
esta sacra corte de la Corte del emperador el suceso que don fer-
nando Cortes auia tenido en la Conquista y pacificacion de la nue-
ua España, con estima de lo que los yndios de Tlaxcala hauian echo
fauoreciendo a los españoles para la entrada en Mexico, satisficose
el buen Emperador de aqueite termino de los Tlaxcaltecas, y le
niendose por bien seruido de ellos, los quiso preuilexias dandoles Prelado
Primero que al Verto de la nueva España, puso los ojos en el P. Fr.
Fr. Julian Garzes, y nombrole por Obispo de Tlaxcala, bien
entendio su may, que merecia mas el adelantado sujeto, Pero con el
quero hazer merced, y premiar a los yndios de Tlaxcala el seruido
que le hauian Echo, Accepto el Obispado el bendito Maestro
Mas por Venirlo a ser enseñando, y predicando a los Indios que
por la estima y dignidad que el Obispado trae consigo. Vino a esta
Tierra de seruo de ocupar. El Verto de su Vida con los Vecien conuer-
dos, dandoles buen exemplo y fauor, y a que los años no le diesen lugar
a estudiar su Lengua. mostrose muy fraile siempre, con tanta pobreza
y enoquimiento como sino fuera Obispo. Afirmar los que le trataron con
adbertinicia que nunca le vieron abito de nuevos, sino siempre Viejo
y temeroso, toda su renta gastaua en dar Limonas a Pobres y
Remediar necesidades dexando para su gasto lo que le bastaua para que
fuese muy moderado. fundo en la yglesia de la Puebla seis Capellanias
y dotolas de su renta con que comen agora Clerigos que a titulo de las se
Ordenan, y sustentan. Fizo una limosna de por junto que asido de mu-
cho prouecho en esta tierra para todos los que vienen de España, asu-
Corta hizo edificar un Ospital famoso que llaman de Perote, des ya
bien conoçido por el Nombre. esta en el camino de la Veracruz
a Mexico y es el Refugio de los Passaxeros que vienen de Castilla
los enfermos hallan alli medicos y medicinas; los Pobres limonas; y
los descariados auio para venir a Mex, tiene correspondencia
aquel Hospital con el de Oaxtepec y con el de los Inocentes en
Mexico; y aunque todos tres sustentan de Limonas tienen hon-
bres que quieren servir a Dios de dicandose a seguirlos, Visitando
Pobremente abito paxador Para ser conoçido en su ministerio

quando se Esperan Las flotas Corren estos Hermanos la tierra
pidiendo limosna para el Hospital de Perote, Recogen gran can-
tidad de Negales, y dineros, y perciben Cavallos para el uso de los
Pobres y enfermos que es una de las Obras mas Caritativas que en
esta tierra se hazen. La alauanga se debe como ayumento al ben-
dito Obispo de Taxcala, que asu ocio edifico el Hospital, y le fa-
uorocio con largas Limosnas, mientras le duro la Vida, y si por lo que
gasto en los edificios y asiento de la Casa no le pudo dexar renta
no por esso pierde su debido agradecimiento quien hizo lo que pudo.
algunas veces yba el buen Obispo asu hospital y personalmente visi-
tua los enfermos, y los Negaleros, y por ymitar al Verdadero maestro
que vino a servir, los servia como rino fuera Obispo o por mejor decir
como Verdadero Obispo. Otraz Obras de mucha Caridad. Exercitava
Remediando pobres biudas, y Casando donzellas buerfanas, de tal
suerte que toda su renta gastaua en estas Limosnas largas, y la
corta de su Casa era muy corta, y ramos enemigo de faustos, y
pompas de mundo, y contentauare con lo bastante para que su dignidad
se estimase, guardando para Pobres todo lo demas que a su mano
venia, notenia en su Casa mas Criados, que solos dos Mocos que le
seruian de pajes, y lacayos, y de maestresalas, y de quanto podian ser-
uir muchos, una sola Negra tenia, y le guisaua la comida, y con
esta gente se acauaua toda su Casa, como era pobre en su persona
y gasto, era tambien riguroso en las demas Ceremonias de su orden
conser muy Viejo quando vino a esta tierra, y tener ya setent
años nunca quiso usar lienço sino quere contento con la túnica
de Lana que usaua en su Religión, preciaua se de ser fraise, y deseaua
que los que lo eran, guardasen el rigor de su profesion, sucedio
una vez que le vino a ver un Religioso de nuestra Orden recién llegado
de Castilla, y lleuaua camisa de lienço, por que los traualos de la
negacion, y las enfermedades que suelen recexerse mudando ter-
res de tierras, parece que auian permitido a quel regalo al Religio-
so, que tenia buen gusto, y deseo de la perfeccion, como lo mostro por
las Obras, El Obispo era hombre muy discreto, y tenia extra-
ordinaria gracia en decir cosas apunto con mucha sal y donaire, miraua
la Camisa del Religioso con un semblante de cuidado, aunque

3
con el menudear de los ojos advertio el Religioso el cuidado del
Obispo dixo entonces el buen Obispo con rostro de deseo de corregir
con amor de hermano, hermano mio de que tierra venis agora
Respondio llanamente la Verdad el Religioso, y Replio el Obispo
ami ^{nauia} me parecido y Veniades de tierra de Valdelinarez, entendio
entonces el Religioso como auia reparado en el Lienço, y quedo algo
Corrido, y con su silencio, y el Obispo tan escarmentado y rui-
mas ^{nauia} vio lienço pareciendole que un biespo de setenta años, y Obispo
y setrado cansado de Estudios, y que con todo esto usaua Lana arañ
de las Carnes, le certaua siempre preguntado si era de tierra de Valde-
linarez, no es pequeña gracia tenerla en Corregir, suelen los Religiosos
daren arperos, y los beguinos en desuidador, atodo lo que deua acudir el
Obispo diroretos, y con gracia supo acordar al Religioso la profesion de
no usar Lienço, tampoco se olvidó al bendito Obispo el Recogim^{to}
del estudio que en la Orden auia aprendido, de las Vinte y quatro oras
que ^{tenia} en la Natural, estudiua el santo ^{Evangelio} las doze
que parece conrayncreible en un moco desocupado quanto mas en un
biespo Obispo, tenia felice memoria con claro ygenio, estaua tan exerci-
tado en la Lectura de la escritura sagrada que caritonia toda la biblia de
memoria, era muy currado en los sagrados doctores, y como rino se an-
tes trouera con cuidado encomendado ala memoria sus palabras, asi las
Referia en Clauulas muy grandes, quando se o frecia ocasion, mostraua
su buen ygenio sutil, y graue en ser aficionado a san Agustín que lo tubo
todo, era tan dado ala Lectura de este doctor santissimo y profundissimo
que passo cuidado a mente todas sus Obras, notandolas de su propia letra
como se veen oy en la Libreria de San Domingo de la Puebla, con ser
los Libros tantos, que para solo Leerlos sin marginarlos parece que ora
menester la Vida de un Hombre, predicaua maravillosamente con tan-
tas Partes, quantas pocas veces se hallan juntas, Era muy docto y
muy tierno, muy graue, y muy gracioso; muy especulatio, y muy posi-
tuo. todas estas cosas se auian de hallar auestasadas en un predicador
perfecto, por que cada una es menester que asu tiempo lo sea, A Vros
haze famosos una cosa de estas, y a otros otra, y a este bendito

Predicador todas, quando axatava de Corras de Sciencia m^o
perdia la propiedad de las escuelas, ni la Claridad, que auia
menester el Blgo en las Reprehensioner nose olvidava de que era
Padre, ni en las gracias de que era Obispo, en la deuocion procedia
como letrado acua falta se han sustentado algunas Vezes yn
discretas predades, aboca llena le llamauan poco de Ciencia
por que su abundancia y profundidad. Merecia titulo que dixie
mas sin estruo lengua se letubiera, curso Dios que un fraile
tan adornado de letras y de Virtud fuere rido el primer preda de
de todo este nuevo mundo, para consuelo de nuestra sagrada Orden
de predicadores, hasta el dia de oy lloran los Clerigos de su Ogleria
la Orcida Edad y in que se la dieron por prelado, por hauele en
poco, su memoria es estimada, su santidad, se celebra, sus Limosnas
uen hasta el dia de oy, y quando la poca deuocion quisiere olvidar
la mucha suya no permitièran Oluido en la curiosidad, y pala de nues
tro tiempo las graciosas sentencias y buenos d^{os} del suyo.

Cap. 43 del modo que tenia en predicar
el buen Obispo agusto y prouecho de todos, y de
su dichosa muerte con gran librecaton poral
y riqueza del espiritu.

Sea el modo fraile de nuestra Orden el Santo Obispo, en
particularissimamente deuoto de la Serenissima Reina de los Angeles
a quien la Orden de Predicadores reconoce Por madre, y si me como
a Señora, toda su Vida Recó el Rosario con la ternura y regalo que
suele la Virgen santissima alcañar de su D^{os}. paralos que si quier
su deuocion, Regalauare con la consideracion de aquellos Misterios
que despiertan en los Corajones atentos todos quantos a fetos buenos
puede tener Vna alma Cristiana, no le Ocupauan sus Estudios
La deuocion, por quien para todo quiere tiempo, le halla en ternecia
tanto en sus Sermones quando Nombrava ala Virgen santis
ma Maria que causava Deuocion con solo Nombrarla, si predica

En alguna sierra suya, Oxatava en otras alguna cosa que ala Reina
de los Angeles tocara, y tanta la piedad, y lagrimas que la causaua
en los oyentes, quando Reprehendia tanta gracia que ninguno se
exasperava ni acorava por sus dichos, Auia llegado a tener a tener no
solamente yn punto de lo que ha menester a quel Oficio sino todos, pues
todo dice la comun Sentencia que lo tiene quien sabe juntar los aborro
con lo prouechoso, Los buenos medicos mandan confeccionar con cosas
dulces las medicinas a Marcar decia quanto queria prouechosa de
deleitosa mente tenia Rethorica natural sin afeccion de Palabras
y hallauere tan facil en el bien decir como lo son los hombres en lo que
les es natural, no escriuia los Sermones, por que como tenia grande causa
de letras, y abundancia de lengua se, escurava este trabajo que suele ser
necesario por falta de cosas, o palabras sinos que la ay en la memo
ria que en este bendito predicador era rara, quando vino a Me^o
el gran Obispo Sr. Juan de Zumarraga hizo mucha estima de hon
bre tan docto, y tan santo como hallaua en Tlaxcala era hombre
que auia estudiado muy bien, y auia pasado con cuidado la sagrada Es
critura, y predicava con espiritu y deuocion, amucho prouecho de los
Oyentes era este tanto Obispo de Mexico muy amigo de oer sermo
nes ajenos como hombre estudioso, y querava bien ver los libros
y notarlos de su mano, como el dia de oy tengo yo auso algunos de los
que fueron suyos, Con este sermo emie a decir al buen Obispo de Tlaxcala
que le prestase algunos libros de sus Sermones, que deuia de tener muchos, au
ende predicado casi Cinquenta años, y deuia de ser muy llenos, de grano que auia
quarenta que se auia graduado de maestro en Teologia, el bendito Obispo Respon
dió almen papers deilde ami hermano el Obispo de Me^o, que quarenta años
ha quemado sin calabaca, hasta en esto hablo con donaire, por que aun quando quisio
culpar el cildado de Ver Papers, y Libros ajenos, que et conociãmente lo able
quiro dar a entender como desde que se grado de maestro en Teologia, no estu
bo atado a escribir Sermones como lo estan los nadadores principiantes a las
Calabacas, qualquiera cosa que decia Ofrecia tanta consideracion en el
modo, como en la substancia, Acomodauare discreta mente ala ocasion de
tristeza o contentto en el auditorio, y sauã de tal manera ganar la atencion
y mouer los a fetos, que en las cosas de Sentimiento sacia de ramar
lagrimas, y en las de contentto le causauan stable, Auante faldado con

La edad dos O tres dientes, y Prapoder predicar con entera pronun-
ciacion los Prava posticos, es maravillosa la providencia de Dios la en-
tereca de la pronunciacion por muy sonora quera, se acuerda por un diente
que falta de la boca, para que si el Veriturrenor milagrosamente fuere basta-
te causa para darle gracias, y servirle, lo era, auer sido dado todo junto por
su Misericordia, Estaba India predicando el buen Obispo, y con el fervor
que Louana hizo fuerza en la pronunciacion, y caieronle los dientes en la boca
en aquella Ocaion de donaire los dixo muy apunto sin perder el de la graua
que el pueblo y la persona pedian, quando se torno a poner sus dientes, dixo
al Pueblo mirad. Et sic miris similes de Coracon las Palabras que
os digo: Oros de puro spiritu escupen Sangre, y el dia de Oy auer el Vito que
yo Orescupi los dientes, con esta gracia en el decir panava el santo Regaladam
Las Voluntades para y inclinarias al bien Obrar, como Marauillosamente le
hazia. Exortaua mucho a los españoles a que tuuiesen Caridad con los Indios
y los favorecieren, con las obras hazia esto muy bien el buen prelado, y les
hazia liberales limonas como a pobres muy menesterosos, enternecianle
Las entrañas de padre, conociendo la miseria de los pobrecitos yndios, en la
Viute años que viuo Obispo nunca los dexo de favorecer, continuando el
estilo que auia començado, quando podemos decir que los hizo hombres, con
la diligencia que puso para que la Silla apostolica los declarase por Capanes
de los Santos Sacramentos, muy señalada fue la defenra que entonces hizo
por que huuo quien asu parecer hallase a los yndios yn abiles para Recibir
los santos Sacramentos de la Iglesia, y escriuio al Buen Obispo enton-
ces al Papa Paulo 3. una Carta tan elegante y piadosa, que por sí que
dara ynsera despues de la Vida del autor en su lengua se Latino para los
que quisieren gozarle; y en el nuestro Castellano por lo que tiene de Con-
tinuacion de historia, y de argumento para conocer la piedad, y cantidad
del que la escriuio, y a tenia casi nouenta años el bendito prelado, y que
ria Dios que se acua en los dichos trabajos, y comencasen a gozar sin
acabar el merecido premio de sus Letras, Religion pulpito, y gouerno
con las demás Obras de Caridad, y Limona que le hazian Santo, acer-
cua a el fin de su peregrinacion, y conociendo los medicos que era mor-
tal un accidente que le sobre vino de calentura le dixeran que Reciuiese
los Sacramentos, y Destate porque en un hombre de su edad no auia

59
seguridad en las horas de la Pida, trataron luego de hazer ciertos Remedio-
y aplicar algunas medicinas, dudaron los doctores si seria primero el aplicar
las medicinas, o el Recibir los Sacramentos, y en esta la pratica el santo Obispo
dixo dos veces con grandes lágrimas: Præferantur diuina humanis; San pre fundas
Las cosas de Dios alas de los hombres, luego Reciuio los Sacramentos con
muchas lagrimas, y deuocion, como quien siempre la tubo hizieron su diligen-
cia los medicos, aunque preualecio la enfermedad. no fue menester que se gasta-
se mucho tiempo en Ordenar su testamento, y hazer sus mandas por que ni
el tenia Licencia del summo Pontifice, ni tenia de que quando la tubiera, to-
da su riqueza era, una negra que le seruia, y las Obras de san Agustín No
tadas de su mano, de todo esto hizo heredero al conuento de Santo Domingo
de la Ciudad de los Angeles, hasta en esto quiso el buen Obispo parecerse
al querido Obispo y Doctor de la Iglesia San Agustín de quien canta la
Yglesia en su fiesta, que como era pobre por Christo no hizo testamento en
su muerte, por que no tenia de que hazerle, Por no negar en la muerte el amor
que auia Orden auia tenido en la Vida, remandò enterrar entre sus frailes,
en el Conuento de la Puebla, Callaron por entonces discretamente los Cle-
rigos por no dar con su Veritencia pena a quien a ellos nunca se dio Por ser
prudente en su Regimen, fatigauale la enfermedad, y huuo al fin de legar
adarle a los venerables años de aquel santo prelado lleuandole Dios a su
gloria, El Cauildo de aquella Iglesia pidió luego con mucha ynstanzia
al Prior y conuento de Santo Domingo tubiesen por bien de no heredar
aquella Iglesia de su primer Prelado, sino concederle para que quedase
reputado entre sus prebendados, el que viua en el amor y afición de todos,
huuo algunos pareceres contrarios, y la Resolucion fue, que se enterrase en
la Iglesia mayor como se hizo solemnemente, acompañan dote todo el Conuento
y lleuandole de Remuda en hombros sus frailes y prebendados hasta dar-
le sepulcro en una bodega que estava labrada sobre las gradas del altar
mayor al lado del Euangelio, donde oy se ven sus ynstruções de ombros
doce. y Armas; Aunque le perpetuan mas su Virtud, y santo gouerno
que aquellas diuisas muertas, escartigo de los que exercitaron mal sus
Oficios, y quedaron malquitos; que aunque aya muchas cosas que los au-
erden, todos de Coracon los Oluiden; y es premio de los Prelados Santos
que aunque el tiempo los Oluide su cantidad. Los acuerde,

El dicho Autor Continua este Capitulo,
conta Carta que escriuio en Latin el Obispo don Surian
gaxer a su sant. de Paulo 3. vista. de de pax. 169. p. 169.

El dicho Autor Continua este Capit,
con la Carta antedeciente traducida en
Romance, y esta desde la pax. 169
hasta la pax. 180.

Aunque no baga novedad, la Relacion queda algunas cosas haze el rano
Obispo en esta Carta alor que ya no heen en esta tierra entre Indios del fol. 146. asta 147.
Exercicio de la lengua Latina, y española, es bien advertir que hablaua
el buen Obispo con verdad, de lo que haia entonces, siempre lo bueno ha
ido en diminucion en todo el mundo, los Principios han sido mal
sexuosos en todo loable, si Dios por su particular misericordia no ha
concedido el don de la Preuevanza, su menester que se compusieren
los yndios en sus principios con mas vigor que pidia el ser solamente
Christianos, y fue bien tratarlos con extraordinarias disciplinas
como si fueran Religiosos, para que perdiendo aquel atropellado de
principios, se quedasen con el paso llano que agora tienen de Christianos
es muy seguro, que comienzen con vigor los principios, y muy peligr
o que los Principios sean Relaxados, por que con la larga que ha dan do
tiempo nuestro mal yndinado natural, se pueden temer de astra
finis de Principios Regalador, aquel vigor con los yndios, de mas de
conforme a prudencia arguye su buen natural, y su feicion a las cosa
de Dios, pues aun las vigurosas admitian de buena gana, y exerci
tauan con gusto, desto haze argumento con mucha razon el bendito Obi
po en su docta y elegante carta, para concluir su yntento, no ha sido el
mió sino manifestar el feixoso espíritu del santo Prelado, y la ocasion
que hauo para mostrarle, la carta tiene mucha gracia, y curidicion
en su lengua Latina con la grauedad que le es muy propia; mayor
mente en las Citaciones de Poetas, que salen de su ser quando salen
de sus Palabras, por hazer fielmente el oficio, de traductor, de xel al
Letra lo que si fuera con forme a sola la Castellana, tubiera en
paxter mas estilo,

El P. Fr. Juan, Diego,
en la hirt, de la prouincia
de Aragon de la Orden
de Predicadores libro 2.
Cap. 36. f. 145. pax.
2. Col. 2.

Cap. 36 del Bienaventurado Martin,
Fr. Jaime de San P. del Conuento de Caragoca
y de Don fr. Julian Gargés primer Obispo del
nuevo Mundo en Flaxcala,



Aqui me parece q. sera bien poner la Vida de Don fr. Julian Gargés
Primer Obispo de nuevo mundo en Flaxcala. por que pues fue hijo de
abito de esta Prouincia de Aragon, y de Nacion Aragonés tratandose del
Conuento de Caragoca, que es la caueca del Reino, rebaxa poner su vida m.
entra nore tubiere noticia de que conuento de los de aquel Reino fue Bpo,
fr. Julian pues fue a estudiar a la Vniuersidad de Paris, y salio tan letrado
que boluendo a esta su prouincia seyo muchos años hasta que la Orden lo
honro con el grado de maestro. tenia y amicia de sus merecimientos el
Emperador Carlos quinto, y deseaua premiarle con alguna Liceria, donde
puesta la luz en el candelero se comunicase mas, y llegaron a esta sazón a la
Corte el suceso que Don fernando Cortes auia tenido en la Conquista de
pacificacion de la Nueva España, con la cisma de lo que los yndios de Flaxcala
traian hecho favoreciendo a los Españoles para la entrada en medio
para premiar a los Flaxcaltecas este seruicio asi danzoles, yrelado Prim,
que al Voto de la Nueva España, y nuevo Mundo como danzolelo abonarissimo
entodo Nombre a este Padre por Obispo de Flaxcala, tenia y entonces
setenta años, y conier ello asi pario a Flaxcala, y puesto en el sagrario
y dotó las de su Venta, En el camino Real de la Vera Cruz a Mexico
edificio un hospital famoso que llaman de Pozote para hospedar en
el alor que van de España, y notienen con que medicinar se rirregan en
seamos, ni con que Pasar adelante, hazeles mucho regalo, y danzoles
Cauallor para el camino, algunas vezes yba el buen Obispo a este ospital
y porsonal mente veuia los enfermos, los Regalaua y por dimitir
al Verdadero Maestro que vino a seruirlos seruia como sino fuera Obispo
o por meior decir como Verdadero Obispo, otras Obras de mucha Caridad
exercitaua remediendo pobres viuas, y Casando doncellas buer fama
enternecianselo las onrazas de padre quando via la miseria de los pobres
yndios, En los veinte años que viuo Obispo nunca los de lo de favorecer

Nota

Obispo de Flaxcala

Edificio el Hospital de
Pozote.

Quamuchas veces,
al Hospital a seruir.



Así en esto como con la diligencia que puso para que la Santa apostólica
 los declarase por Capaces de los santos Sacramentos, Por que hubo
 quien asu parecer los hallase yn habiles para recibirlos, muy Señalada
 fue la defensa que entonces hizo escriuiendo al Papa Paulo, 3.
 Una Carta en Latin muy Elegante, y piadosa en la qual prouea
 Manifiesta mente que son Capaces de tanto bien, en lo que tocava a
 superiora era estrañamente Riguroso, y enemigo de faustos y pompa
 demundo, Notenia en su cara Mas que Una Negra que le guisaua
 y dos orindos que le seruian de Paxe y Lacayos, y de maestre sala y de
 quanto podian seruir muchos, Jamas dexaua auitos nuevos sino biesto
 y comendados y contentauase con las tunicas de lana que vaua en la
 Orden, y quando via que algun Religioso notaua vaua le veduía con mu-
 cha gracia abamemoria la obligacion que tenia, Ne uaua a delienc-
 yn Religioso de la Orden Recien llegado de Castilla por los trabajos de
 la larga nauagacion y de las enfermedades que suelen recorre mura-
 do temple de tierra, fue a visitar este fraile al bendito Obispo, el qual
 en viendole la Camisa le dixo hermano mi de que tierra venis agora,
 Respondiolo Manamente la Verdaz, y replicole el Obispo, ami me auia
 parecido que venades de tierra de Valde Linares, entendio luego el
 Religioso como auia reparado en el Lino, y quedo algo corrido, y con
 silencio y el Obispo tan escarmentado que nunca mas vno Lionco par-
 cian solo que yn bicho de tantos años, y Obispo de Liraso, Cantado de
 tudios que de veinte y quatro Oras que tiene el dia natural etu-
 draua las cosas, y querin embargo de eso vaua la Lana a ray de las
 Carnes, le estava siempre preguntando si era de Valde Linares, tenia
 estañia gracia en decir cosas apunto con mucha sal y donaire, Ca-
 endoselo en el suelo una vez en el sermón de oraci dientes Posticos q.
 le auia de xco enponer los celos, miras (bolsos mios) si me saben decoraga
 las Parabolas que ordigo; Otros de puro espíritu asupen sangre, y el
 dia de oy auis vito que yo crey en los dientes, en aquella ocasion
 de donaire lo dixo muy apunto sin poder el de la graueras que el
 puesto y la Persona pedian, Otra vez embiandole a decir el Obispo
 de mende, Fr. Juan de Zumarraga que le puestas algunos

Nota

Abor. de sus sermones, Pusi deusa a detener muchas nauando predicad.
 Carrí cinquenta años, y auian de ser muy llenos de grano por haor qua-
 renta años que hauiá graduado de Maestre en Teologia Respondio,
 decilde ami hermano el Obispo de mende, que quarenta años ha que
 nado sin calabaca, ya tenia carrí noventa años el bendito Palledo
 y queria Dios que se le acabasen los de or trabajos, acexare el fin de su
 peregrinacion, y conociendo los Medicos quera mortal yn accidente que
 le sobrevino de Casentura le dixieron que requiese los Sacramentos de
 testasse, por que en yn hombre de su Edad, no auia riguridad en las cosas
 de la vida trataron luego de hazer ciertos Remedios, y aplicar algunas
 Medicinas, yudando los doctores rieron primero el Aplicarlas o el
 recibir los Sacramentos, oyo la Platica el santo Obispo, y dixo de vez
 con grandes Voces, Prefierantur diuina humanis; Sean preferidas,
 las Corras diuinas alas humanas, luego recibio los Sacramentos con
 muchas lagrimas y deuocion, apenas tubo de que hazer testamento, lo
 poco que tenia lo dexo al Conuento de santo Domingo de la Ciudad de
 los Angeles, mandase enterrar entre sus frailes en el Conuento de la
 Puebla, aunque pidiendo el cuerpo de su Obispo el Cabildo de aquella ple-
 ria con mucha yustanzia por ser el primero conq.
 ellos, y fue enterrado el Religioso prelado en una bodega que esta la-
 brada sobre las gradas del altar mayor al lado del Euangelio, como
 lo escriue todo el y Surrisimo y fueren diuino Señor don fr. Agus-
 tin Davila Padilla Arceobispo de la ysla de santo Domingo
 en la historia que su Prouincia de Mexico de esta Orden de Predi-
 cadores a compuesto tan Curiosa y loquente quanto de tal sujeto se
 podra esperar, En ella Propia exauetambien la vida de otro
 Religioso Aragonés llamado fr. Luis Cancer que fue alad Inna y hizo
 con su predicacion, y Exemplo notabilissimo proueo en aquella tierra
 en la qual ala postre dio su vida por Cristo, y murió por su amor yubio
 al Cielo con palma de martir en la mano.

Fr. Ag. Davila Padilla,
 en la H. de la provincia de mende,
 l. 4. Cap. 30. pax 111;
 hablando de fr. bernardino
 dominayadige.

Una Carta de Tomeson de Estacionaria que ynforma
 ban a su santidad de lo que en el caso surtian, y en Particular una
 muy Elegante Carta Latina que escribio el buen Obispo de Mexico
 Don Fr. Juan Gaxtel, alla vruieron mercedio que quedase

Impresa En Roma Año de 1537, y Oriental Lapon dremos
esta Vida de este bendito Prelado, yudo tanto La Diligencia de
Fr. Bernardino de Minaya y la Razon que de fenda, que el sumo
Pontifice determino con autoridas Apostolica como cosa de fe, que
los Indios como hombres Racionales de la misma Naturaleza
y especie que todos nosotros, son Capaces de los Divinos Sacramentos
de la gloria, y por que el Caso fue de los Particulares que ha
sucedido en esta materia en el mundo me parecio yngorizag
Las Letras Apostolicas En su Original Latino, y en nuestro
Idioma Castellano,

A esto Siguen Las Letras Apostolicas,
En Latin y en Castellano, dadas Por Paulo
Papa 3. En Roma año de 1537, a 9. de
Junio y tercero año de su Pontificado.

Fr. Ant. de Remesal,
de la H. de Chiapa
y Quatemala de la
Relig. de S. Domingo.
L. 3. Cap. 16. pag. 140.
Col. 1. ablanco del Viaje
de Fr. Bernardino de
Minaya a Roma dize.

Miendo que no a prouee ban con esta gente Perdida todas qua
tas diligencias traxian refutando su deralmada Opinion en comberraciones,
Platicas, consejos, disputas, y Sermones, y portodos Los medios que se eran
Posibles, acudieron al Summo Pontifice, que ala Razon lo Era Paulo tercero
de gloriosa Memoria, danole cuenta de lo que passaua por muchas Relaciones y
cartas de personas fide dignas, entre las quales Sijo Ventura, Vna del Sr.
Don fr. Julian garzes Primer Obispo de la xcala en que en Latin Elegan
tissimo (Porque el Obispo fue el Ciceron y quintiliano de su tiempo, y de Lia
Antonio de Nebrija padre de la Latinidad de nuestros tiempos que para
sauer mas que el, auia menester Estuuar otros Cinquenta años) Refuta
La Opinion con muchas Razones, y exemplos, y suplicaua a su Santidad
pudiese remedio En tan pernicioso Error, y difinirse, y decretase como
caso de here Christa Cauca de su Iglesia, lo que conuenia Para el Bien
espiritual y corporal de los Naturales de estas partes, Sijo La embaxada
de Mexico a Roma el Sr. Bernardino de Minaya, y fue
tambien Oido de su Santidad quemuy en su favor despacho el Breue si
guiente, con que se dio fin a tan pernicioso Error, y Comencaron Los
Españoles a mirar a los Indios como a proximos y Participantes
Conellos en la Naturaleza Humana,

A esto Sigue. El Breue de su Sant.
Paulo papa 3. En Latin y en Romance
dado En Roma a 9. de junio del año de 1537.
y Tercero de su Pontificado,

A esto Sigue Otra Bula de su Santidad
de la misma fecha, En el qual haze al
Arcebispo de Toledo Comterbasor del bu
leto y letras apostolicas antecedente,
que estan en el Lugar Citado y Pax. 142.



Cap. Bernal diaz
Castillo. El hist. Ver
na de la Conquista de la
España, Cap. 194. fol
23. pag. 1. hablan
de lo que pass. entre el Sr.
Don fr. de. traxa y fr. de. cor
te y dize.

Des como supieron. Cortes, y goncalo de Sandoval por Cartas que
que el Consejo y mozo de espuelas estauan Puestos, y que les querian
Cortar Las manos de presto yimoron a Mexico, y como hallaron lo que
yo lo tengo, y no auia Remedio en ello, sintieron mucho aquella afrenta que
el tesorero hizo a Cortes, ya Sandoval, y dicen que le dixo Cortes
tales Palabras al tesorero En su presencia que no la quisiera oyr, y
aun tubo temor que le queria mandar matar, y con este temor allego el
Tesorero Soldados, y amigos, para tener en su guarda, y saco de la Paulas
al favor, y veedor, para que como Oficiales de su Mage, se favoreciesen
los Vno al otro contra Cortes, y de aquellos Vno sacado, se yao a S. Diego
por Consejo del favor, y otras personas que no estaua bien con Cortes le
dixieron al Tesorero que esto lo Camo luego desterrase a Cortes de Mexico
por que entretanto que estubiese en aquella Ciudad Jamas podria gouernar
bien, ni abria Paz, y siempre abria Vando, Pues ya este destierro firmo
del Tesorero se lo fueron a Notificar a Cortes, y dixo que lo cumpliria
muy bien, y que daua gracias a Dios que dello era seruido que de la tierra
y Cruzades que el con sus compañeros auia descubierto, y ganado, derraman
do de dia y noche mucha sangre de su Cuerpo, y muerte de tantos
Soldados, que le vinieron a desterrar Personas que no eran dignos
de bien ninguno, ni de tener los officios que tienen, y que el yria a
Castilla a dar Relacion dello a su Mage, y a mandar justicia con
tra ellos, y que fue gran yngratitud, la del Tesorero desconociendo del
bien que le auia echo Cortes, y luego se alio de Mexico, y se fue
a una Villa suya que se dize Cuicatlan, y de donde alli a Perico
y de donde alli a pocos dias a Tlaxcala, y en aquel yntante



La naxgar. del Herrenano que se decía Doña Maria Gutierrez
de la Cavalleria (creo) Vigna de Buena Memoria por sus muchas
virtudes, como supo el descomento que su marido avia echo en sacar
de las aulas, al Factor y veedor, y aver desterrado a Cortes, con gran pe-
rra quietencia, le dixo a su marido, Plegue a Dios, que por estas cosas
que averis hecho, no os venga mal dello, y le ruego a la memoria los
bienes y mercedes que siempre Cortes le hauiado, y los Pueblos de
su tierra, que se procurare de tornax a hazer amistad
con el Rey que buelua a la Ciudad de Mexico, que se guardare muy
bien, no le mataren, y tantas cosas le dixo, que segun muchas per-
sonas despues platicauan se hauiado a repentido el Herrenano de lo
que aver desterrado, y aun de aver sacado de las aulas al Factor y veedor por que
entonces le iban a matar, y eran muy contrarios a Cortes, y en quella
sazon vino de Castilla Don Alfonso Julian Garcia primer Obispo que fue
de Flaxcala, y era Natural de Aragon, y por donrra del Christo
antimo emperador Nuestro Señor, se llamo Carolense, y fue gran pre-
dicador y se vino por su Obispado de Flaxcala, y como supo lo que el He-
rrero hauiado echo, en el destierro de Cortes le parecio muy mal, y se
poner concordia entre ellos se vino a una Ciudad, y otras vezes por mi
nombada que se dice Tezcoco, y como estava junto a la Laguna
se embarco en dos Canoes grandes, y con dos Clerigos, y un Trailer, y
se fardase se vino a la Ciudad de Mexico, y antes de entrar en ella
supieron su venida en Mexico, y le salieron a recibir con toda la Popu-
la, y Cruces, y Ceracias, y Religiosos, y Cavildo, el Conquistador, el Cava-
llo, y Soldados que en Mexico se hallaron, y quando el Obispo
y bo descansado dos dias, el Herrenano hecho por Intercessor
para que fuese adonde Cortes estava en aquella razon, y los hizo
amigos de la Alcaua el destierro, y que se boluiese a Mexico, y
fue el Obispo, y traxo las amistades, y nunca pudo acabar co-
na ninguna con Cortes, antes como dicho tengo se fue a Tezcoco. Da
Flaxcala muy acompañado de Cavalleros, y otras personas, y en lo
que entendia, Cortes era en allegar todo el Oro y Plata que podia
parax a Castilla, y demas de lo que se dauan de los tributos

9
de sus Pueblos empenava otras Ventas, y en Dios que le prestauan
amigos, y ansimismo se aparejauan, el Capitan, Yncas de Sandoval y
Andres de Tapia, y Regian todo el Oro, y Plata que
podian de sus pueblos por que estos dos Capitanes fueron en Compañia
de Cortes a Castilla que como estava Cortes en Flaxcala y ban le-
auer muchos Vecinos de Mexico, y de otras Villas, y Soldados que no
tenian en comienzo de Yndias, y los Caciques de Mexico se iban a ser-
uir, y aun como ay hombres bulliciosos, y amigos de escandalos, embodaban
le iban a aconsejar para que se requeria al Rey en la Nueva Espa-
ña, que en aquel tiempo tenia lugar, y que ellos serian en le ayudar, y Cor-
tes echo premio a dos hombres de los que le buieron con aquellas Pláticas y le
trato mal llamandolos de traidores, y estubo para los ahorcar, y tambien
le traxo otra carta, de otros bandoleros que le embiaron de Mexico y le
decian lo mismo, y esto era segun dixieron para tentar a Cortes otomax le
en algunas palabras que de su boca que dixere sobre aquel mal Caso, y
como Cortes entods era señor de su Magd, con amenças dixo a los que
venian con aquellos tratos, que no viniesen mas adelante del con aquellas
pláticas de traiciones que los mandaria a ahorcar, y luego el Obispo
Passaua, para que el dixere al Herrenano, que como governador mandare
Castigar a los traidores que le buieron con aquellos tratos, sino que el
mandaria a ahorcar, de xeno a Cortes en Flaxcala adreçando para se yr
a Castilla y boluamos, al Herrenano, y Factor y veedor, que ansimismo venian
a Cortes hombres bandoleros que deseauan Yndias, y andar en bullicios, tan-
bien iban, y decian al Herrenano, y al Factor que ciertamente Cortes estava
negando gente para los venir a matar, aunque echaua fama que para
venir a Castilla, y a aquel efecto estava todos los Caciques mexicanos
y de Tezcoco en Flaxcala, y de todos los mas pueblos de al rededor de la
Laguna en su Compañia, para ver quando les mandava dar guerra
entonces temio mucha el Factor, y veedor, y el Herrenano, creiendo que le querian
matar, y para auer e ynquerir si era verdad boluieron a importunar al
mismo Obispo que fuese a Verquecossaca, y escriuieron con grandes letras
a Cortes demandandole perdon, y el Obispo lo buio por bueno e llyo
a hazer las amistades por visitar a Flaxcala, y de que sego donde
Cortes estava, despues se le salio a recibir toda aquella Provincia

Sea la gran lealtad, y lo que hauiá echo Cortes en paender lo f...
Vandoleros, y las palabras que sobre aquel caso le escriuió luego hizo
mena a Cortes, al Tesorero, y dixo que Cortes era muy leal Cavallero
y gran servidor. de su Mag^d, y que en nuestros tiempos se podía poner en la
quenta de los muy a famosos servidores de la Corona de España, y que en lo
que estaua entendiendo era auisar para yr a la corte de su Mag^d, y que
podían estar sin sospecha de lo que pensauan, y que tambien le escribio
tubo mala consideracion en lo de aver desterrado, y que en lo azexo, en
tonces dize que le dixo en la carta que le escriuió, O Señor Tesorero
de estrada y como adañado, y exoragado es negociado,

El mismo autor en Cap^o 195. fol. 224. dize. La Real cedula
en el capitulo de arraso lo acaecido entre Cortes, el Tesorero, y el
y vedado, y por que causalo de medio, y como vino dos veces
Obispo de Tlaxcala. a entender en las amistades, y Cortes nunca quiso
ponder. a Cortes ni a cosa ninguna que le dixeran, y capexibio para la
a Castilla,

Puesto caso que sus muchos, y grandes emulos le acusauan siem
pre de desleal. y por otras mas ynfames palabras de tirano, y destruido
para yndiar al Emperador contra él, y pensauan ser oredas contener
en Cortes, ya un enconreço, según en otros lugares, he dicho, y con
que cada dia perdian muchos Españoles de yndiar la verguenca a su Rey
empero fernando Cortes siempre traya en la boca estos dos refranes. Visto
el Rey sea migallo, y portu Rey moritar, el mismo dia que
Cortes llamano a los españoles. Llego a Tezcucan Fr. Julian Garzes de la orden
Dominica, que yba echo Obispo de Tlaxcallan, cuya diocesis sedixo Car
lence por honrra del Emperador Carlos nuestro Señor el Rey, supo
fuego que se encendia, entre españoles, metiore en una canoa con sus compa
ros Fr. Diego de la Osa, y en quatro horas llego a Mexico, donde le recibio
a recibio, todos los Clerigos, y frailes de la Ciudad con muchas Cruzes, Ca
el Primer Obispo que allí entrava, entreuino luego entre Cortes, y estrada
y con su autorias, y prudencia, los hizo amigos, y así cesaron los bandos

El mismo autor, en el referido tomo fol. 328. pax. 2. dize
Comencose la Combexion con la Conquista Pero Combertianse poco a poco
a atender los Nuestrs a la guerra, y al despo, y por que auia po

El Rey, Fr. Lopez de Gomara,
en su hist^a de yndias de
Conquista de Mexico, tomo
2. fol. 272. pax. 2.
dize.

Nota

Fr. Diego Mexilla, en
su tratado de las vices
de las Indias de la Ciudad de Caragoica
lib. 3. cap. 28.
fol. 1. dize.

Nota

Nota

El año de veinte y quatro se comenco de veras con la yda
de Fr. Martin de Valencia y sus compañeros, y el de veinte y cinco que
fueron alla, Fray Julian Garzes, Dominico por Obispo de Tlaxcallan
y Fray Juan de Zumarraga, francisco por Obispo de Mexico, selleso a
echo, cahus muchos frailes, y Clerigos,

Fr. Julian Garzes fue Obispo Primero de Nuevos Mundo, y
Tlaxcala. tenido por persona de gran santidad como el mente
era

El mismo dia que Cortaron la mano a Xpoual de Cortes llego
a Tezcucan Fray Julian Garzes de la Orden de santo Domingo, y Venia
por Obispo de Tlaxcala, y saliendo a fuego que se encendia, se vino en
una canoa en quatro horas a esta Ciudad, con su compañero Fray Diego
de Loaysa, fue recibidos de todos muy solemnemente, por ser el primer Obispo
que entrava. En esta Ciudad, y con mucha prudencia trato de componer
a don fernando Cortes, y Alonso de Estrada, y los hizo amigos con que
se desegaron a lo aquellas disenciones, y diferencias,

El mismo autor en la tercera parte, de su monarquia yndiana. lib. 18. Cap^o
18. fol. 83. Col. 2. hablando de las virtudes del Alonzo Juan Cortes
dize. Ordeno de grado de la Corona, y de subdiacono, y diacono
el Primer Obispo de Tlaxcala Don Fr. Julian Garzes, y de
misra el de Mexico, Fray Juan Zumarraga,

El mismo autor, en la 3.ª parte de su monarquia yndiana, lib. 16. Cap^o
2. fol. 180. Col. 2. trae. la bula del Papa Paulo 3.ª quedió en
favor, de los yndios el año de 1537. a g. 20. Junio en Roma
esta bula es la que se concedio a peticion de Don Julian Garzes que
escriuió a su Sant. la Carta, en favor de los yndios,

El mismo autor. En la 3.ª parte de la monarqu. yndiana lib. 16. Cap^o 17. fol.
208. Col. 2. dize,

El caso particular de la deuocion, y fee de la comfesion que esta
gente tenian, pondre a algunos en especial, lo que el santo don Fr.

Julian Garzes Primer Obispo de Tlaxcala, que en una carta que escribió al summo Pontifice, dando relacion de estas gentes y hablando de la docilidad de su condition, y de que los sacramentos, y de que hablando de la confesion, estas palabras formales, que ena decir brevemente lo que a cerca de esto se ha de proseguir con las razones del señor Obispo don Julian Garzes, hasta fol. 207. y concluyo diciendo = Estas palabras dice el santo Obispo acerca de este sacramento, y de lo otras que son de su carta para otros lugares solo y dicho esta, para que se vea. y que esta gente en sus Principios que lo es menor a pora, gaun muy mas fundada para mejor proceder en la confesion y contricion de sus pecados =

El mismo autor en la Parte 3^a de su monarquía Indiana lib. 16. Cap. 23. y 26. Col. 2. trae las letras apostolicas de Paulo 3^o Em latyn y roman que los Indios se declararon. Por Capaces de los santos sacramentos contra los que eran de contrario parecer, dice esta Bula en Roman año. de 1537. A 2. de Junio. Año 3^o de su Pontificado,

El mismo autor en la 3^a Parte de su monarquía Indiana, lib. 1. Cap. 31. Pax, 430. Col. 2. hablando del Arceobispado de Mexico anuido Prelado de este Arceobispado, Juan de Sumaxaga. fraile francisco tubo titulo de Obispo por algunos años y quando le vino de Arceobispo Mexico =

Nota

El mismo autor en el lugar citado fol. Pax, 431. y 432. dice que en el Obispado de Tlaxcala abra quaranta Partidos. Obeneficios de Obispos, siempre se ad enten dea que hablo de Pueblos de Indios sin los que tienen entre los Españoles, anuido Obispos de este Obispado, primero don fray Julian Garzes Dominic y fue el primero que vino a esta Nueva España (por que entro en ella el año de veinte y tres) y tras el el de veinte y siete el Obispo de Mexico Sumaxaga; fue gran letrado este primero Obispo dicho y muy sabre en su Verido por su a seruir, lamanaera de como vino a ser Obispo de este Obispado en esta forma; Quando se hizo el descubrimiento de la tierra de Yucatan; Francisco de Garay que gobernaua la Isla de Xamayca determino de embiar a Diego de Camargo a descubrir con Uno o dos Nauis y descubrio la Provincia de Panuco desde donde Grisalua se boluio hasta cien leguas haze ala Florida, y atribuyendo a cierto descubrimiento, em a Castilla a suplicar al Rey y que le hiciese merced, de esta gouernacion ofreciendo de Poblar y Conquistar aquellas Provincias a su costa

Nota

Por el titulo de la delantado, y ciertas leguas de tierra con fundacion y otras mercedes, y el año siguiente de mil y quinientos y diez y nueve se le dio el despacho en Barcelona, tambien Diego Velazquez que por Juan de Grisalua tenia echo ya el descubrimiento de esta tierra firme, auia embiado a dar auiso al Rey de todo lo echo hasta entonces, y pedra nuevas mercedes, fue con esta legacion un padre de Xeygo llamado Benito Martin, dandando sollicitando la causa de Diego Velazquez, el Obispo de burgos le hizo proouer por Obispo de Cuba al P. Fr. Julian Garzes de la orden de san to Domingo, conferor suyo, de la orden de santa Domin maestro en Teologia notable predicador, y docto en lengua Latina en tanto grado que dióo el maestro Antonio de Librisa que le combenia estudiar para sauer mas que aquel fraile; y como benito Martin fue bien recibido por las Nuevas que leas del descubrimiento, y las Yiqueas, y otras muestras dello, abueltas de los Negocios que tratava por hauer lleuado relacion que la tierra que se auia descubierta adelante de Cuba era yslapido por mrd, que le diere el auadria de ella (queno salio menos que toda esta nueva España, que los Indios llamauan entonces Culhua, por ser Culhuas los mexicanos, que la señoreauan) gauien por lo concedido sin sauer entonces lo que auia de ser, fue para do Fr. Julian Garzes de Obispo de Cuba y Obispo de Cozumel, e de santa Maria de los Remedios, pero entrambos se hallaron burlados, porque Cozumel se penso q tramuy gran cosa, y salio poco, y Culhua que parecia poco salio lo que es agora la Nueva España, andubo despues sobre ello gran conturbancia y mrd de reuel condar el Obispado de Tlaxcala al padre Fr. Julian Garzes, y para la compensa a benito Martin; Segundo don Fr. Martin de Jacastro, francisco cuya vida retrata en el libro de los ministros Evangelicos, Tercero don Francisco de Villagomez; quarto don Antonio de Molina, fraile de la orden de Santiago, que passo a esta silla de la de Mechoacan, quinto don Diego Romano, cuyas letras mostraron bien los cargos que en España tubo de Inquiridor, y otros, y por ser de tan buen nombre y tener ganada mucha opinion, se le encomendo la Villa del Orizaba de Xitlamanrique y por su muerte sucedio en el Obispado, don Alonso de la Motta que agora vive, y passo a ser de la nueva Galicia que es el de Xalisco, o Guadalupe cuya primera prouision era de coadjutor del d. do, don Diego Romano por hauer pedido con yntancia al Rey persona que le ayudare por allarse ga muy viejo e ymbedido para la Execucion de su Oficio Pastoral por estar muy farto de la Villa corporal, y auianse le señalado seis mil pesos de pension, y venta en el Obispado, y promiso de sueta aze rion y antes de cumplirse esto por el de suen Mexico el d. do don Diego Romano, se vinieron las bulas al d. do don Alonso de la Motta Obispo de Tlaxcala, donde se exercita su Apostolica d



Con mucho exemplo de vida y Ciudad grande de su dho. dho. conde
Primero fue Dean, quando los rios primeros de Mexico sacan luego de
Tlaxcala, y de aqui paso a Mexico con el mismo oficio donde se
ynacido para su gloria de su patria, tambien tienen los Padres
della compania en este Obispado dos Casas, en la Ciudad de los Angeles
Una y Otra en la Veracruz y otras dos los Padres del Carmen
Una en la Puebla, y Otra en la Villa de Carrion que es la de Atlixco

El mismo autor En la 3^a Parte de la Monarquia Indiana lib.
20. Cap. 32. Pax. 512. Col. 2. dize = Tarebauan Parado
quarenta y seis años de la Conquista de esta tierra y U. que aya Obi-
po en ella, auendo sido el mas dichoso Senor baron don fray
Julian garces, el primero de Tlaxcala de. En esta Cap. y otros
antes y despues del Ponerte autor de la vida del Senor Obispo de
fr. Juan de Sumarraga, por donde consta lo aver muerto antes de
Ser Arceobispo.

Nota

Nota

El mismo autor En la 3^a Parte de la Monarquia Indiana
lib. 20. Cap. 38. Pax. 583. Col. 2. dize = Bassen el
tiempo el Obispado de Tlaxcala por muerte del primer Obispo fr.
Julian garces, de la Orden de predicadores.

Antonio de Herrera
Coronista de las Indias
en su decada 3^a lib. 6.
Cap. 1. Pax. 263. Col. 2.
en el año de 1525, dize

Trasnon tambien un bisp de Motuzuma, el qual mand
el Rey, que se lleuase a Talavera, y que se diesen dineros a los
les desanto Domingo para sustentarle aqui en su mando que le yntr
yeren en la fee, y que del aya oro que auia llegado, se le embiaren con
Correos por la Porta, con la mayor brevedad posible, setenta mil
ducados, y por que auia presentado a fr. Juan garces de la Orden de santo
Domingo para Obispo de Yucatan y santa Maria de los Remedios
queria la primera tierra que se hauia descubierto, en nueva espana, y de
se auian pasado a Mexico, y otras partes lo que las descubrieron
y a causa de venir nombrado para esta tierra, el Obispo no auia y
ausar de su dignidad, suplico a su Santidad que proveyese y deca-
rase que las bulas se entendieren, para en la Parte de nueva espa-
que su Mag. señalase;

Error -

Nota

El mismo autor, en la decada 3. lib. 9. Cap. 8. Pax. 343. Col. 2.
el año de 1526. dize = El mismo dia que cortaron lamano a
criado. Llego a Feruaco fr. Juan garces de la Orden de santo dom

Error -

Y iba por Obispo de Tlaxcala, y auiendo el fuego y Tezcuendia
en Pna Canoa se fue en quatro hozas a Mexico con su Companero
fr. Diego de Loaysa fue recibido de toda la Clercia y enememe
por que era el primer Obispo que entraba en aquella Ciudad, y con
mucho prudencia trato de componer a don fernando Cortes y a
Alonso de Estrada y los hizo amigos con que se resgaron algo a quella
diferencia.

El mismo autor En la decada 3. lib. 10. Cap. 2. Pax 366. Col. 2.
dize = Ampliacion del Emperador (como queda dicho) mando
al Papa despachar una bula, en la qual declaraua, que se entendiese
el Obispado de Yucatan, y santa Maria de los Remedios, que re-
trauia prouido en fray Juan garces, en la parte de nueva espana que
su Mag. tubiere por bien, y con los limites que pusiere, y porque se
se allua el Obispo en Mexico aguardando esta de Tlaxcala, se le embio
en la forma siguiente, que fuere de su Obispado, la Prouincia de Tlaxcala
yclusino, y san Juan de Ylva, que con fina con aguas y rientes, hasta
llegar a Matlatz, y la Villa rica de la Veracruz, con todo lo de Tabar-
co, y de el de el Rio de Tabasco y Xicaluan hasta llegar a Chiapa todo
lo qual mando que fuese destruido del dho Obispado de Tlaxcala, y te-
niendo en su Mag. y en sus sucesores, la facultad para mudar, y mudar
y reuocar lo que por bien tubiere en el dicho Obispado, en todo, y en parte,

El mismo autor En la decada 4. lib. 2. Cap. 2. Pax 30. Col. 2.
año de 1527. dize = Comencaronse a despachar. negocios de nueva
espana, y presento a la Rey el Obispado que parecia combenia desp
en Mexico. a fr. ju. de Sumarraga de la Orden de san Francisco =

El mismo autor decada 4. Cap. lib. 9. Cap. 14. Pax. 249. Col. 1.
el año de 1531. dize abianso de don Sebastian Ramirez de gan-
leal, Obispo de santo Domingo, y Presidente de Mexico, = junto
la Ciudad de los Angeles de Vizinos Espanoles Castellanos en el
Paso de la Paz a Mexico cinco leguas de Tlaxcala donde
estaba y era la Cathedral; = Frongue con otras cosas de la
prouincia de Tlaxcala acerca de los terminos y jurisdiccion de

El mismo autor En la decada 5. lib. 5. Cap. 7. Pax. 150. en el año

de 1533. habla de la fundacion de la Puebla de los Angeles y Contradicion que para ella hizieron los de la Ciudad de Mexico, = En esta misma pagina pone las que xar y Cartellanos tenian. en la Nueva España ^{namida} de los Vela sur de San Francisco = habla tambien en este lugar. de la bua que avia en los diezmos por lo qual se yban muchos Mexigos.

Castilla, —

El mismo autor, En la decada 5. lib. 5. Cap. 10. Pax, 152. y siguiente, en el año 1533. habla de la Poblacion de la Villa de Angeles del qual que en ella tubieron los Indios tlaxcala y los de Cholula. ayudaron tambien mucho =

El mismo autor, En la decada 6. lib. 1. Cap. 10. Pax. 19. Col. en el año de 1536. habla de la Creacion del Obispado de Mechoacan, para el qual. fue xerentado por primer Obispo el Oidor Vasco de Quiroga = Cita aqui el P. xue que se pidio a su Santo Con Ocarion de la Presentacion de este Obispado, para que los Padres de las Indias pudiesen dispensar, en lo que fero, a los naturales de aquellas Partes =

El 13. de Agosto de Leon Pinelo. en la biblioteca, Occidental pag. 112. tomo 19. Pax. 112.

Entre los autores que escriben de la Conversion de los Indios dice, = Don Julian Garcia, Dominico, Obispo Primer de Tlaxcala sobre la Capacidad de los Indios al Papa, papa tercero. Escrivio en Latin. en primer año de 1535 =

En este ynterim se fundo la primera Audiencia Real en Mexico, Cuiapresidentia sedio a Nuño de Guzman Governador de Panuco. esta audiencia entresedieron dos Ordenes particulares. la primera que el Presidente y Oidores Juntaron con los Obispos. don fray Julian Garcia de Tlaxcala, y don fr. de Zumarraga de Mexico, y con el Prior, y guardian de santo domingo, y con y otros tres Religiosos Doctos de cada una de estas dos Ordenes, y todos trataron en esta forma mas combeniente en que se podrian disponer las cosas de aqua tierra, y de que manera conuerna (y de la provision Real) que las dichas Prouincias i poblaciones seden i repartan, i con que titulos i cargos.

Provision de Madrid a 20 de Abril de 1528. Libro de Puga fol. 27.
Provision de Madrid a 5 de Abril de 1528. dicho Libro de Puga fol. 27.

Antonio

El Obispado de Tlaxcala, que por otro nombre llaman de los Angeles entre el Arcebispado de Mexico, y Obispado de Guaxaca, es de cien leguas y mas, de largo desde la Costa del Sur ala del Norte, por los confines del Arcebispado, y por los de Guaxaca ochenta, y treinta de ancho. por la Costa del mar del Norte, y mas de diez y ocho o veinte por la del Sur, y en todo el mar de tres pueblos de Cartellanos, que son la Ciudad. y Puebla de los Angeles veinte y dos leguas de Mexico al oriente algo inclinada a medio dia, de mil y quinientos y veinte y quatro varas; es alca dia mayor adonde se sienta la Cathedral sufraganea al Arcebispado de Mexico, con monasterios de Dominicos, franciscos, y Agustinos, y un Colegio de mas de quinientos niños indios, para doctinarlos, con diez mil pesos de renta, que fundo el Obispo don Sebastian Ramirez, el qual embio a fundar esta Ciudad al Licenciado Salmeron Oidor del Audiencia, y aunque auia acordado de hazerla en Tlaxcala lo dexo por no desacomodar a los Indios, ni tocarles en sus heredades, por que miraua mucho en general por el bien de los Indios, y en particular por los de Tlaxcala, por ser tambien meritos de la Corona Real; fundo la Ciudad en el termino de Cholula, de donde salian veinte y cinco mil hombres de guerra, y entore en un llano que se llama Cuexlaxcoapa, cabe un valle que dicen Atlixco, en la Rivera de un pequeño Rio que sale del Bolcan, adonde se coge trigo, vino, y todas las frutas de Castilla, acucar, y lino, y toda hortaliça, porque es tierra templada, mas caliente que fria, aunque el trigo de las tierras mas cercanas ala Ciudad, sale algo elado: y a poco trecho de Tlaxcala nacen fuentes de donde se haze un Rio que quando llega entrela Ciudad de los Angeles y Cholula, y a poderse, y en pescados, y a por las Prouincias de Mechoacan, y entra en la Mar del Sur por Tacatula, y hay en el tanto Caimanes que an des poblado algunos lugares; En Tlaxcala al Norte de los Angeles, que esta en mas de veinte grados de altura, adonde estuvo la Cathedral, hasta el año de mil y quinientos y cinquenta, que emudo ala Puebla; fue el Primer Obispo don Julian Garcia, tiene el Valle de Atlixco, que tendra de ancho como legua y media adonde nunca se hiela el trigo y se coge en el de cien mil anegas arriba, y a las mas de mil Cartellanos que entorendon en la granjeria dello, y siete leguas de la Ciudad al oriente esta el Valle de Ocumba: y en la prouincia de Tlaxcala fundo el Marques del Valle un pueblo de Cartellanos, que llamo Segura

El Valle de San Pablo aura otros Mill y trescientos Vecinos Castellanos, en estancias y granjerias de ganaderia, que multiplican tanto que bueno q con dos o tres burdas llega a tener quarenta mil.
La Ciudad de la Veracruz por un camino esta sesenta leguas de Mexico, y por otro sesenta y cinco, esta cinquenta de legua de la Mar en camina de doscientos Vecinos Castellanos, ay en ella una casa de ycaja de contratacion, el puerto se llama San Juan de Ulua, nombre que le dio el Cab. Juan de Grijalua, que descubrio el año de mil y quinientos y diez y ocho, y la fabrica del muelle que tiene comenzo el Virrey don Antonio de Mendoca, esta cinco leguas de la boca del Rio de la Vera: entre la Costa y la yleta pequena, que boxara como una legua cercada de arracifes, y tan boxa que la cubren las Mareas, enfrente de la boca del Rio de San Juan de Ulua; entre este puerto por dos Canales, la muy frequentada es la de la Laxa: ala otra llaman la canal gallega que tiene mucho fondo, y halli se amaran los nauios en un Puerto de mas de quatrocientos pies, con argollones de bronze, y quando los noxtes son Vecinos aun no estan muy seguros, esta la Veracruz en diez y ocho grados algo mas y alli se solia hacer la descarga de las flotas, y tardaua quatro yorncos de meser en descargarse por que esta cinco leguas de San Juan de Ulua por lo qual se haze aora en la parte de buitron que esta del Puerto de San Juan de Ulua como ochocientos Passos, y sacaua en un mes y medio, y llamase buitron por una benta que alli estaua de un llamado buitron y se ba poblado un lugar en aquel sitio.
Ay en este Obispado doscientos Pueblos de Indios Caucezar y mil y setecientos, aunque aura 255 mil y noventa y tres tributarios, en 36 Partidos de doctrina de Clerigos, y treinta Monasterios de Dominicos, Franciscanos y Agustinos; y en la Costa que alcanza este Obispado en la mar del Norte, ay el Rio de alvarado a donde se juntan los terminos del Obispado de Guaxaca y el Rio de almeria junto al de San Juan de Ulua. adonde fue poblada la Villa de Medellin por don Aluarez de Tapia año de 1522: quando el Marq. don Hernando Cortes embio al dho don Aluarez de Tapia, que lleuaba poderes para quitar a los quierros de la Gomalla de Sandoval axtatlar con el Virrey de Tapia que lleuaba poderes para quitar el gouerno de Nueva España al Marq. de la de poblaron el factor Salazar y el Pedror Peralmindez. Naze el Rio de almeria en la Cordillera larga en las Prouincias de los totomatques, y Micantle y por entre siaxas ba adan

El dho. Ant. de Leon pinelo. en el tratado de confirmaciones reales parte 1. Cap. 16. n. 27. dize,

El dho. Bartolome Sanchez, Parejo, en el Libro M. S. que escribo, de la nobleza, y origen de la pñ. de los angeles =

ala Mar del Norte, y en frente de este Rio estaba Villa de sacrificios, que tambien la dio el nombre el Cab. Juan de Grijalua y el Rio de Tempoala al Norte de la Veracruz. Y mas arriba el dho. Pedro Juan Pablo que nace en la misma Cordillera, y el de los Cajones y Tuxpa, y Tamiagua, Cerca de la Governacion de Panuco,

Que por el clericalismo se quitaron los Pueblos y executando las nuevas Leyes en la N. España, en quanto agitar y moderar repartimientos y fueron comprehendidos los Señores Obispos de Mexico, de Mechoacan y de Guaxaca = gaunque haze memoria del Obispado de Tlaxcala no consta si se le dieron Pueblos, o si tuvieron el dho. dho. de adm. mitirlos el dho. Obispo don Julian Garzes que entonces lo era de Tlaxcala =

Quita algunas Cédulas R. que hablan con el dho. dho. Señor don Julian Garzes a lozca de la Poblacion de los angeles y hauese echo asu yntancia =

Tambien trae algunas cosas Particulares q todo de se deponer aqui por no hallar autoridades con que se a justan, y auerle reconocido algunos desuidos que se uirran mas de Confusion que de utilidad, =

Para Poder ampliar esta Relacion se ande Reconocer las Cédulas R. que despacharon en los veinte años q fue Obispo =

Se ande Reconocer los Archivos de la Ciudad y Iglesia de los Angeles y tambien los del Conuento de Santo Domingo de la Puebla de los Angeles y la dho. Merced =

Asse de ver la fundacion de las Capellanias Citasas, y del Hospital de Perote =

Y por que este Requiere tiempo y no se de trouir sin fundamento he hecho, Memoria de los autores q hablan de este santo Obispo y dan bastante Motibo a hazer muchos Elogios en su alabanza, Hecho en Mexico, A 3 de Feb. de 1645.

[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is largely illegible due to fading and bleed-through.]

Fundose la Santa Iglesia Cathedral del Obispado de la Puebla de los
 Angeles año de mil y quinientos y Veintey Cinco En Haxcala Como parte
 mas Segura y En que Estauan los Indios mas ala deuocion de los
 Espanoles Estuuo alli hasta el de quinientos y treintay Vno En que
 tuuo principio la Ciudad de los Angeles En virtud de Cedula del
 Emperador Carlos quinto Sacada a instancia del M^o D^o Don Fr
 Julian Parces su primero Obpo que reconociendo la mala vecindad que
 cian los Espanoles a los Indios juzgo por conveniente separarlos. El
 dho Obpo fue natural del Reyno de Aragon tomo el Habito de
 S^o Domingo En Zaragoza tuuo sus estudios En Paris y fue Maestro
 de su Religion por donde se colige quan gran sugeto fue En la Pro
 fesion de Teologia pues no sellega En su Orden este grado sin auerla
 leído con mucha aprobacion largos años sucedio En su tiempo este
 descubrimiento y Embiote el Emperador por Obpo de Santo Domini
 go despues de Tabaco y finalmente de la Puebla de los Angeles atendi
 endo en esto aun mas ala fama de su mucha Santidad que de sus let
 ras con ser estas tan conocidas y asi fue llamado el primer Ap^otol de
 las Indias En el Obpado viuo como En la Religion Vnido de p^ondos
 muy pobres y solos para su vestido y desta manera para las tunicas in
 teriores teniendo sola Vna negra para los ministerios inferiores de Casa
 y solos dos Criados para los demas de su persona y donando del de luego
 quanto tenia ala Iglesia de suerte que pedia prestadas las a las p^o sin
 exceptar hasta las menores siempre que eran necesarias para su Vno fue
 piadosissimo con los Indios y grande protector suyo administrando los por
 su persona y haciendose muy habil En la Lengua para este mini
 terio y quando la auaricia e impiedad de otros los calificaua de
 incapaces de los ministerios de nra fee siuendo fe dello como de
 esclauos

El clauso sino de bruto: El se oppuso a esta maldad y escribió una
 Carta a Paulo Jureno que anda en varias lenguas con que fue
 declarados por Capares y se despatcharon los privilegios y dispensacion
 que oy tienen los naturales y aunque el Obispo entonces era muy
 y sus limosnas muchas fundo seis Capellanias en su Iglesia y
 un paraje que esta a la mitad del camino desde el Puerto de
 Veracruz (donde dan fondo las flotas de España) a la Puebla de los
 Angeles que es la primera poblacion conmoda fundo un Hospital con
 venta imponentisimo por los muchos enfermos que suben que mu-
 dieran sufrir tan largo viage y hallan reparo y Commodidad en
 la Casa. Es por las obras de San Augustin de los retores que les
 an ingerido los Hereses, y se hallan oy marginadas de su tierra el
 Convento de Santo Domingo de la Puebla de los Angeles con las
 notas que despues corrigio el Exoragatorio de la Inquisicion por
 cia de Hernando Cortes se encontraron los Officiales de la
 Gobierno de la Ciudad de Mexico y luego el alboroto a amenazar sedicion
 alla el P. Obispo de la Puebla y con su grande prudencia y auer
 lo oyejo todo muy al Servicio de Dios y de su Magestad.

- 18
- 1 ~ O Fray Julian gascari Primer prelado de 1526
 - 2 El segundo Obispo de la Puebla de los Angeles fue el Illmo D. Pedro de Salazar, y no leyo a tomar posesion y murió en la Mar. víctima de la infirmitad de su cuerpo y de su debilidad por los padecimientos.
 - 3 El Illmo Señor Don Fray Martin de Guzman Obispo natural de esta Villa del Rey de Castilla y de Navarra Obispo de Toledo, religioso de la orden de S. Francisco Comisario general de los Reynos y de su Obispo y su memoria de su mucha santidad, goberno, y exemplo pero no se hallan sus noticias particulares por el poco cuidado que en estos tiempos se da a las cosas de su Obispio. Su sucesor es el Illmo Señor Don Fernando de Velasco de quien no se alcanzan otras noticias mas que el teniente por el de su Obispio de gobernar de su Obispio, y de su persona de Iglesia, y aun es el Illmo Señor Don Juan de Velasco en grande credito, y siendo de mucha importancia su gobierno y auer por la buena disposicion y modo. Porfirio, insubucto, y perfulgent.
 - 4 El Illmo Señor Don Antonio de Morales Molina hijo de Santiago Obispo de Mexico con despues de la Puebla. Infertus, Porfirio, exultans.
 - 5 ~ El Illmo Señor Don Diego Romano. Cantans, Juris peritus, officios.
 - 6 ~ Del Illmo Don Alon de la Mota quiritus, eloquens, Magnificus
 - 7 ~ Del Illmo Don Guzman Bernardo de Guzman. Miris, suavis, peritus.
 - 8 ~ Del Illmo Don Juan de Palafox y Mendoza 1639 electo; 6me 1647;

+
obpos de Malacata

1. D. fr. Julian Garcia de la orden de santos dgo en
tro en Espana 1526. muris 1543:
2. D. Pablo Gil de Salauera quemuris en la mar sin
llegar a Tomarpos. ^{on} anis 1545:
3. D. fray Martin farmicito llamada tambien ofacato
de la orden de es, fran,
4. D. fernando de villagomy Pres. en 6 de sep. 1558
muris en 4 de sep. 1570:
5. Don Antonio Quij de Morales y Molina chantrey.
Canonigo de la santa y gleia de cordova, en la r. s.
1556. con de 6 de pres. de por obpo de la de Micy pacan
fue feile de la orden de santos dgo y promovido a Malacata
en 30 de Abril 1572:
6. Don Diego Romano, ^{natural de la unid. de vall. en castilla abieja;} Pres. en 28 de julio 1577 muris
en 12 abril 1607: Taze en subglesia:
7. Don Alonso de la Mota dian de la Igl. ay las de Mexico
y obpo de la de guadalajara en la r. s. 1598: y pres. de
el obpo de nicaragua Conacito: y acoadjutor de
sta Igl. de la Puebla en 26 de m. 1606: y muris con
titulo de virgen ^{en domingo de pascua 16 de m. de:} en el de 1625: benta 8 benta su obpo de; y aco
en un lugar de ^{San ildefonso con un hurto arma repafo 2} San ildefonso con un hurto arma repafo 2
8. Don Gutierrez Bernards de queros Pres. en 16 de m.
1626 ^{en to agovernar en 17 de sep. de 1627} Muris en 7 de febr. 1638: viuo mas de 80 años:
9. Don Juan de Palafox y mendosa Pres. de la r. s. de 1639
R. y suprema Consi. de yndias en 9 de junio 1639 fue
electo arceobpo de Mexico el de 1642 gouerno de arceobpo de
fue virrey: a la r. s. de 1643 de r. de el de 42: visitado or
gr. de en. sp. viui este anis 1647

Obpos de Taxcala

- 1 D. fr. Sebastian garcer de la orden de Santo jos -
entron Nueva españa 1526. murio 1523.
- 2 D. Pablo Gil de Salaveria quemuró en la mag. con elegaa
atomar posesion año 1545.
- 3 D. fr. Martin Sarmiento llamado tambien Jacabro
de la orden de san francisco.
- 4 D. fernando de Villa gomez presentado ser 6. de sep tiembre
1558. murio en L. de Diciembre. 1570.
- 5 D. Antonio Ruiz de Morales y melina chantre y cano
nigo de la Santa Zleria de Cordova en el año 1556. men
dolo fue presentado por obpo de Mechoacan fue freile de la
orden de Santiago; promovido a Taxcala en 30. de abril
de 1572.
- 6 D. Diego Romano natural de la Ciudad de Valladolid en cas
tilla la Nueva presentado en 28. de Julio de 1577. murio
en 2. de Abril 1607. fue en la Zleria.
- 7 D. Alonso de la Mora de la orden de Santiago y las de Mecho
acan y Mex. y obpo de la de guadalaxara en el año 1598.
y presentado al obpado de Nicaragua quemuró en la
posesion de esta Zleria de la Puebla en 26. de mayo 1606. como
posesion 8. de mayo 608. murio con titulo de Obispo en

Domingo de Larion 16. de mayo en el d. 1625. Virrey
8. Veces sus obpado Luce en su Colegio de S. N. de for
con entiero Armar y epita fio.

8. D. Gutierrez Bernardo de Quiros Pres. en 16.
de mayo 1626. entro a gobernar en 17. de septiem
bre de 27. murió en 7. de febrero 1638. Vivió
mas de 80. años.

9. D. J. de Palafox y Mendoza presentado rionda
del N. y supremo Consejo de Indias en 2. de junio
1639. fue electo Arzobp. de Mex. el d. 6. de 42. goberna
el Arzobpado y fue Virrey. hasta sep. de 63. desde
el d. 1. de 43. Virrey Genl. de la Nueva España bre
en 4. años de 1647.

En veinte y un años que aya fue el primer fiscal del Consejo
guerra. sheri. de Navarra: Abad de Antruenigo: fiscal
de la Real Chancillería de Valladolid: Abad de San Pedro de
N. Limosnero y capellan mayor de la Reina Reyna de Na
gría y Boemia: y enperatriz: conserero de Indias Virrey de
la capilla. de la Real Chancillería y sus fundaciones: obp. de la
Isla de los Ingueles: Juez de residencia de los tres Virreyes, cerrada
Caderetta y Villena y sus dependientes: Virrey Genl. de
Puerto de Acapulco y la Vera Cruz y comisiones del P. P. de
roga; y otras muy grandes: electo Arzobp. de Mex. y
Arzobpado: Virreyes. Cap. genl. y Pres. de Indias. cuyas cosas
con el d. Arzobp. obp. y virreyes exercia a un tiempo = a un
8. libros muy importantes cartas reales y constituciones
del Convento de Religiosos de la comunidad de S.

Don Juan de la Cruz Romano sucedio en el obpado
de la Puebla de los Ang. por Septimo Obp. de la Don Alonso de
la Mora y es otra digna de toda memoria por los singulares talentos y
virtudes con que la Divina Mag. le dotó a aprobacion y credito de
toda la America que natural de la Ciudad de Meo. Causa de
este Reyno legitimo del Cap. Don Peronimo Ruiz de la
Mota uno de los mas Calificados Cavalleros que pararon ala Con
quista desta Reyno en compania de Don Pedro Cortez primero Mar
ques del Valle señalado por Capitan de un Navantín de los tres
que entraron ala Conquista de la Ciudad de Meo. por las Lien
nas que la Cercan y hacian inaccesible su entrada premiado por sus
Valerosos hechos de mayo de la Guerra Mag. del Emperador Carlos quin
to con la encomienda de los pueblos de Chiapa de la Mora y otros Tumar
canos y aun mismo hizo de Doña Catalina Siqueiros de creobar perso
na noble e hija de uno de los primeros Conquistadores estudio en la
Universidad de Meo. los estudios de latinidad y facultades de Artes y
Fisicología y haciendo en esta Universidad recibiendo los grados de B. en
ambas facultades ordenado y ademas de todas estas cosas paso a los Reynos de
Castilla condeus de gobernar el Libro y Calificación de la Universidad
de Salamanca donde con Aprobacion recibio los grados de Licenciado
y O. en la facultad de Medicina con cuyo credito paso a la Corte y presen
diendo de parte de la Mag. del Rey nro S. Don Philipe el Segun
do le hizo merced de autorizarle con titulo de uno de sus Predicadores y
aunque pudiera hallarse gozoso con tanto premio aumento su Mag. sus
honrras nombrandole por Dean de la Cathedral de Meoacan en
la nueva España para que aiera principio y lugar a mayores favores que le
prometia como lo manifestaron las promociones que en breve tiempo hizo en
su persona porque pocos años le promovio por Dean de la Cathedral
de la Puebla de los Angeles y muy en breve al Deanato de la Me
tropolitana de Meo. nombrandole en muy breves dias por obp. de
Nicaragua y propiniendo vacantes para no aceptar lo le nombró en
el obpado.

el Obispo de Panama en que halló el mismo motivo q' cono-
cimiento proprio para su decaim y quando su Mage' se halló de
dar su Mage' por deservido en la renouacion de ambas Indias
al paso de su Capacidad Obra su grandeza aumentando el premio y
multiplicando sus fauores haciendo le más del Obispo de Guadalupe
y nueva Vizcaya que entonces estauan en mo y por su diuision de
cer dos Obispos bastante Calificación de muchos Creditos y aprobacion
su persona y el qual accepto y fue aseruir luego el Reino las Bullas
su Santidad y su Congregacion y a los quatro años de su gouier-
nio en la Ceruicia de su tierra de su fe ligaria el motivo y la
dha Indiana escrita por Fr. Juande Borquemada sepiere en el
quinto Cap 48 q' enbiene es el siguiente
Amotinados los Indios tepehuanes y Acasoes por las Venaciones q'
los A' de minas de aque' d' d' recibian de los Españoles tomaron
armas contra ellos y Cercados los Caminos q' impediales el Vado
siendo la guerra continua y muy sangrienta hallándose el Governador
Don R' de Rivera que desques fue Conde del Valle en la Nueva Es-
paña entodo aprieto así por las Viuas de los Españoles q' esgeria
la Batalla como por la gran morandad de aquellos Indios d' d' d'
que se necesitaua en el Ceruigo estando en la Ceruicia de cien-
ta leguas de Guadalupe donde anidia el Obispo Sancho el Caro pose-
yendo su vida al remedio y bien de su fe. P' que salio a toda p'ra y
do a toya le embio legados de paz prometiendoles de parte de
Mage' el perdón y al seguro y en rehenes una Misra y un anillo con
xon lugar ala Vista de su Prelado y predicando les en su lengua lo
do al seruicio de su Mage' viuiendo con todo reconocimiento a la
encia del Governador Cuias Inignias Pontificales conruan oy
tanta veneracion que piden a los Prelados en su Viuas no los de posean de
la senal conque conseruacion la vida del cuerpo y la del alma pues
entonces acabaran en su Barbarismo, sin fauor recibido el Ba-
coninuando hasta este dia el reconocimiento y Obediencia a su Mage'
con cuias faccion dando gracias a su Mage' de los fauores q' haia sido
de conceder a aquellos infieles tomando por instrumento sus cartas
y pequeña diligencia p' lo de su Iglesia de Guadalupe a coninuar
gouerno publicando del sus Acieros las grandes limosnas con que



22
aua la suma pobreza de aquel Obispo gastando el residuo de su
renta en annuarias que diuiso en su Cathedral para el mayor
Culto de alguna. Estimada que lo necesitaua en el en la obra de
Coyas de su Obispo de su renta que p'no adono para que se requiriera en
los Capitulares que anbiene los ocho dias a los Mayores Cooperado el
intento de la Santidad de N'ra que concede indulgencias a los Ca-
pitulares q' en semejantes dias anbiene a las Ceruicias y Solemnidad
de la fiesta; y auiendo gouernado su Iglesia por espacio de algunos
años llamando su Mage' a Don Diego Romero Obispo de la Puebla
de los An' y dandole Orden le auiera la persona mas a proposito para
su succion pido por su Coadiutor a Don Aluoro de la Motay Escobar
proponiendo para motivar esta m'ra el gran Cedio de su gouerno Capacidad
y talentos de su persona a que auiera su Mage' dandole la Coadiutoria con
una de futura succion y de diez mill pesos de renta para su Congua y sin-
do modestos suuidos de llevarse para si a Don Diego Romero antes de
salir de su Obispo en las Memas p'uenaciones de su Mage' como p'uecion del
Obispo de Hascala a los ocho de Mayo del año de noventa y ocho
donde estubo por ocho años en los quales visito ocho veces su Obispo
partiendo de diligencia de norte a sur cada de docientos leguas y esta diu-
sido en dos partes q' hacen dos Cordilleras muy deprimadas visitando ca-
da año la una de las alternando la visita en succion una de otra
por no poder en un año vencer los malos Caminos Ceruicias Asperas
Vios Caudalosos Cenagosos y pantanos Cuidando q' en las visitas todo
lo que se perteneciera de Cera y Ofrendas se diuise a los templos de los
mismos Curatos y Beneficios lleuando de su renta cantidad con-
table q' dexar hmos na a los Naturales q' estauan im pedidos y a los
Españoles por su pobreza estauan retirados de Audades y Americas pre-
dicando a Españoles y Mexicanos en su lengua en que se p'ra le
aua todo toda Eloguancia y aduirtiendo del natural de los Indios
q' molleuando oprenda al Sacramento de la Confirmacion se aueranza
uan de llegar y de la uen de Confirmar los q' necesitauan nueva Cera en
abundancia y mandaua q' a las p'uestas de las Salinas se les repartiese
atados para que no emitiesen el Reciuar de Pacam' y
Adorno su Iglesia Cathedral de ornamentos y p'uestas de Oro y plata
que rico de su renta conuando a la fabrica de su Iglesia el gasto
de donas de tanto precio dióle un Viril de Oro y piedras preciosas para
colocar

El Santísimo Sacram^{to} a pie de la Cruz en mucha cantidad de vino
una imagen de plata de una virgen de la Concepcion
para la celebracion de su fiesta titular de Nra Señora de
tres mill peros para unas andas de plata en que se llevase con
ornamento de brocado de tres alas el mes por y mas de tres y entre otros
chos y oratoria esta santa Iglesia y aunque estas cosas mostraban
singular devocion y truu a esta Señora y a su misterio publicaron
su feua singular devociones y devociones hizo para aumentarse la
disposicion de Sabbados por la tarde en los dias de quaresima vieras
Sermones panedricos con serm^{os} Salves y motetes en alabanza de esta
gloriosa del peccador se conociendo en aquel tiempo que la Iglesia
para llevar sus culpas el medio y refugio de la divina Mard le p^{ro}
en la feccion de su Mard doo renta perpetua para los Capellanes
antieran para el predicador y la predicacion para la musica y
solemnizaran el dia de los Mard en la Concepcion immacula
se cantaran en esta Iglesia a prima noche de la Virgen de su fiesta
animo y renta al Cabildo y al pendio a los músicos y tres Compromis
esta fiesta quedando la mas celebre y solemnizada Iglesia
fue singular su An^o en el aprouechamiento y Doctrina de sus
pues acuso motivo considerando que la pobreza de su obispo impedia el
la suentad el aprouechamiento de sus abilitades por no tener caudal para
sustitir en la Cud de Mex^o doce facultades en su Universidad y que a
que pasauan a ella por la abundancia de sus Padres les hacia falta el Cuidado
y sus sosos para continuar en virtud y aprouechar en letras de sus
fundar un Colegio en la Cud de los Ind^{os} con privilegio de Universidad
que gozaren el bien que perdian en el dero que ocasionaban en
poueridad en los últimos años de su vida donde gastaba todo el caudal y
con que se hallaua porque haciendo sumpcion cada y temo con generacion
cantes para las Catedras dio renta a los Padres de la Compania
que pudiesen sustentat los sujetos que Capitulo en la fundacion en
fundó quatro Catedras una de leyes y tres de theologia eclesiastica y
y Expositiva alcanzando licencia de su Mard para que en el pudiesen
cuatro y se admitidos agrados mayores y menores en la Universidad
Mex^o aumentando el privilegio que ya los de la Compania
adido por bula de su Santidad en la por el R^o Consejo de Indias
de su Mard embiadas al Marques de Montesclaros dio titulo
Colegio de San Melchior y para la solemnidad de su dia doo
annuo

Annuario con abundante renta y el mayor que tiene la Iglesia
sua para que el Cuidado de la Catedral sea en prosecucion a
celebrar la festividad del Santo en los Colegios y en el como a la
trou que de lo para la proteccion Cuidado y tan singular obra
en reconocimiento se le de la candela y los Padres de la Compa
nia acostumbraron por sus Patronos cuyo fructo ha sido tal y tanto
y los sujetos que curan y san curado este Colegio se han mu
trado todas las Catedras y Religiones de este Reyno poblado de
ellos Catedras y pulpitos hallando asi mismo los Prelados pero
nas dignas y capaces que obtienen los Curatos y doctrinas descar
gando con ellos la conciencia en la administracion de los Naturales
Para el aumento del culto diuino en su Catedral conformandose
entodo con el 5^o Concilio de Trento diligencia con toda eficacia se
fundase un Colegio que aui muchos años se auia dotado sin po
nerse por obra perdiendose con la dilacion muy gran parte de las
rentas e imposibilitado ya con el tiempo lo facilito con su diligencia
y emprendidos para acabar la obra que auia y comenzada que
so en el doce Colegiales perpetuos patrimoniales de su Obispo que
siruieren al culto diuino en su Catedral y curasen latinidad y facult
dades en los Colegios de la Compania de su diligencia con personas
ricos y de caudal viesen fundaciones de algunos Conuentos de Religiosas
a cuyo motivo se fundaron cinco Conuentos uno de descalzas Carmelitas
otro de la Santissima Trinidad otro de Santa Ines de monte Oli
uiano y dos de Santa Clara uno en esta Cud y otro en la Villa de
Caxion Valle de Atlixco que oy gozan todos de renta e sustentan toda esta
Republica de Indias y administrando su piedad que los niños que se exponian
a las Puertas buscando la mayor caridad occurrían de ordinario a la gen
te pobre donde no podian tener el campo que necesitauan y gozaban de
uentencia de los Indios que se auian por aquellos de los que no los admitian
solian quedando en las Puertas fallues sin Bapstimo y por despedacar
los los peros dispuso se hiciese un hospital o cuna de niños esta
obra administrando para los personas de caudal quedo la obra con renta
congenere para el sustento y salario de las Amas que los crian
vel

El Capellán y el administrador el Bapismo y fallecer
los Entierros en el Templo que se hizo en la misma Casa
Convento de San Xpoual
Para el Mayor cuidado de pobres desvalidos fundó una Casa
Convento de la Caridad cuyos efectos eran también su in-
portancia porque de sus limosnas y rentas dadas los Lordes de
alors Lordes de la Cancel las Papeas de la Sacra pany Carnes
alors de la Republica Cuida de enterrar a los desvalidos y
venenellos que se tuen muertos de los Campos y Lordes mu-
ren publicados y recogiendo limosnas para el su cargo de su
Almas que singular su affecto en el mayor libro del au-
duino y Peneccion de Divinos y en su Iglesia para ay
affecto duado en la fabrica episcopal de ella con salarios de
su Caudal dio a algunos músicos y en su culto por su fuerza y Do-
logedian muy auctosados por no poder tales músicos ni agruar su fama
con crecidos Salarios

Cuando así mismo con el mismo fin muchos templos en la dha Ciudad
de la Limpia Concepcion de nra Sra Vno en su Convento de Religio-
y otro en su Hospital de los mismos Titulos que con pulcherrimo con-
ta Comutado el mismo es de Don Juan de Salazar y Mendoza de
de la dha Iglesia en Colegio para crianca y educacion de Doncellas
Hijas de la Republica que carecian de este Amparo peligraban en su
Honrridad y Nobleza Otro en el Angel de la guarda tan importante el
dha Ciudad y Senecario del para fundar Parochia y dar bastante
necesidad de Sacramentos a la mucha Poblacion y Felipe de Cedi-
do otros muchos que amenacauan ruina y perjiocionando los que por su
tedad podian para sustentar el Libro que perian
Doro de su hacienda veinte y cinco doncellas criadas y dadas a
te noble Entrandolas en monasterios con tres mill pesos de Doro cada
una sin permitir que el convento diese remision en dha Ciudad
ni en parte alguna pro en su tiempo años tan estrechos que
la hambre y causauan dacionaron gran perbiencia en los mu-
tuales y gente pobre acuso dano de corria contanta abundancia
dico traer las semillas y lecanian de quita en su rentas por
doro personas de toda confianca las distribia todos los dias en la
Puerta de su Palacio mando así mismo traer las Vies que
neces

Necesarias y juntam llevaran pany Carne y el
dias de Vigilia y quaresma daua fijos los otros egumbres de par-
tio gran numero de hacienda asi el Reverende Curioso por
fornas nobles como para casar muchas doncellas en quienes
amenazaua el peligro y ocasionava a ruina sin necesidad au-
dando así mismo de su Caudal para enterrar dotes de Religiosas
de personas imposibilitadas que pedian remision en parte de la dote por
escusarlas no agruar los Conuentos de sus dotes
Tenia memoria de los Lordes vergonzantes y gente noble necesitada
de socorro todas las Semanas y cada uno conbedidos
distinguiendo a la necesidad la cantidad de su limosna
Los Domingos en la tarde y noches del año se visitaban los
Hospitales con cuyo cuidado y asistencia tenian los enfermos
limpios y abundancia en lo que necesitauan

En los Conuentos de Religiosas tenia señaladas personas
de Confianca las demas Ciudad en quienes tenia lo necesario
para socorrer las enfermas y Religiosas pobres desvalidas de comu-
nicacion y Amparo y esto de su Caudal consideren a su Mayor
dono y libranca auer a que queles entregara lo que le pidiere
fundo dos Capellanias a quado por die sin mill pesos la una de misas con
tadas todos los Sábados del año en el Convento de Carmelitas de la
dha Ciudad por las animas de los Naturales deste Reyno y de la gente
de servicio que muere en este Obispo gente que por su miseria y pobreza
falleciendo luego quedauan sin amparo y fuera del amparo de
los fieles la dote de misas acada aruocaron de sus rentas en una fami-
lia quedaron muchos con muy poco Caudal por que se les amparo su
Pobreza en su el enriquecerlos y el fundar mayor y go
Almiso de nuevos Reinos entrecorri talentos en quienes se dio completa
erudicion e inteligencia de todas materias el que le comunico en el
pulpito donde hacia lo natural para el ministerio la mucha ciencia e
intelligencia de escripturas y Santos con el espíritu y fuerza de su mucha
bondad graciosa motivo ala Audiencia y Sanilleria de Ma-
drid gobernando el Reino de España a la muerte de la Ma-
gestad de la Reyna Sra Doña Margarita de Austria para
que pidiere

que predicando sus Esquias diere cumplimiento al afecto
con que tan leales Vasallos intentaban el servicio de ambas Mage-
ades con la admiracion q siempre dando la Audiencia el Rey
de la lampa y permitiendo lo que el Rey por bastante desengaño de
obligacion

Fuere natural pacifico y lo q amo la paz le hizo tanto en su gobierno q
reduso con benignidad ocasiones y dadas q no veniera el rigor meo-
y premio de q con un fin pacifico dando la muerte no de enfermedad
sino de un encuentro de humores sino de defecto de naturaleza y extra-
del calor nativo admitiendo lo el muchacho en un estado en publico
de los Conos Capitulares y bien lo matas el officio porque en llegando a un
Neces notablando accidente juzgaron los medicos q era muerte natural y
mentandole el mes de Enero temerosos de muy quito success los despiden
adunado que su muerte poseia hasta los idus de Marzo cuyo tiempo de
medias dio todo al Espiritu comunicando solo Congerunas Espirituales
antes de ahora tenia penitencias para este ejercicio

Veinte dias antes de su fallecimiento ordeno a los sacros de Capilla q
todas las tardes al crepusculo faltando la luz del dia y retirando
artificial de las candelas al silencio de la noche en la antecamara
recantaran motetes lugubres que para este efecto muchos años ago
havia mandado poner en punto y abreviando otros dias con el Pror
del universo cantando en sencillos a medio tono remataban la muerte
con un Responso y Oracion por su alma

A los ocho dias antes de su muerte succidio un eclipse el mayor q
ha visto en estas partes y conociendole mando q en pasando letarguen el
momento de la extrema Uncion y juzgando los de su familia y Capilla
q aquella noche era la Ultima queriendo evitarle lo impidio q
no exa tiempo hasta el dia q se haia aduecido q el nacimiento
ma Uncion de adelantado era prevenia se con tiempo con las
este Sacramento para salir a la misma batalla q tiene el Concl
para los quince de Marzo q en su ida llamo a los sacerdotes de
familia con muchos Religiosos de todo credito y les pidio se auxiliara
interruption por q aquel era el dia ultimo de su vida al
de la noche pidio le encomendaran el alma ayudando el mismo
ministerio a las quatro de la mañana preguntando la hora que
y adunandole que exa las quatro pidiendo la Candelas de bien

Y dudo Consummatum est te ergo queso tuo famulo subueni quem pro-
tioso Sanguine Redemisti, qui Cederi Carni Venere Hong Niam Ni-
uery Carnis ingreditur. dis sup pinto Comi p de Fair Juy p de
Marco An de milly Siscientos y Veintey Cinco y Coleado de Largo En
In sumulo entrado de una Sala de su Palacio quitado los
Fauques cubierta toda de Vajetas celebraron las Esquias en
ella todas las Religiones trayendolo a la parte diez y ocho alas diez
del dia a un Cathedral y cantandole a la tarde los tres Modurnas
de su Vigilia y dignos de los Orando un Religioso de la
Compania en Oracion fúnebre fue leuado en un proprio
mo entrecas a un Arco de S. Mefonso donde fue enterrado
en la Nouera del altar mayor quedando al descubiertas en
el mismo Arco al lado del Evangelio su figura de maraol
de bap de Indocel con un Armas adonde de Injuria
Languales con un Epitaphio a los pies del Senor siguiente

Multissimus DD Ndeponsus de la Mota,
Iscobae Episcopus Tlaxcalensis fun-
dator insignis eius Collegij

Mota est, nam moritur, sed mens immota manebit,
Cum facit hic Corpus, Vivit, Et ipse Deo
Cuyo verum Conservoq su gloria erit de veneracion
en la sala de su Cavildo entre los demas Obis q
allitome resarado con el mote siguiente

Pacificus, Loquens, Magnificus

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Fue el Sr. Don Diego Romano natural de la Ciudad de Salamanca.
 En Castilla la Vieja, hijo de nobles Padres, los quales, porque saliese por las letras
 lo embiaron a estudiar a la Universidad de Salamanca, en la qual se graduó en la
 Facultad de la Jurisprudencia, en la qual salio muy eminente, y graduose de Ma-
 cestrado y Doctor en aquella Universidad con grande aprobacion. No ay
 certidumbre porque successo vino a parar a la Ciudad de Granada, pero ay
 de aver sido Provisor en ella del Sr. Arceobispo Don Pedro Guerrero, y a-
 ron tan docto como Sancho. Y del Sr. Apostolico. En aquella Ciudad y en a-
 questo officio, comenzo a mostrar su gran caudal de letras, asi en los decretos
 de las causas de su audiencia, como en los que se llevaban a la Real por via de apela-
 cion, declarando siempre ella no aver hecho fuerza el dicho Provisor. Tra-
 rando de mas cerca el Sr. Arceobispo, sus dizenças los estudios, y exponien-
 rando sus loables costumbres, no solo le merecio la buena educacion de sus
 sobrinos Don Juan Guerrero y Don Marcos Guerrero, que vino a ser
 Alcalde de Corte de la Ciudad de Mexico, sino que dio noticia de las grandes
 partes del dicho su Provisor a la Catholica Magestad del Rey Don Phi-
 lippe el Segundo de feliz Recordacion significandole tener las mas emple-
 anzas en tan corto puesto, y dejando a su cargo el darle el que merecieran. Dio
 su Magestad a su Delacion el credito, que a la sanxion del Sr. Arceobispo se
 debia, dandole a Sr. Don Diego Romano una plaza de Inquisidor. En
 la dicha Ciudad y exerciendole a questo officio, su credito avien una contien-
 da entre la Audiencia Real, y la Inquisicion. Y aunque se halló la causa
 justificada por parte de los Inquisidores, corrio a la Catholica Magestad,
 por que no mudese semejantes debates, que pudiesen ser escandalosos en
 las Ciudades donde ay tantos Tribunales, sacando a los unos y a
 los otros de aquella Ciudad, los embio a otros. Y a dicho Sr. Doctor por In-
 quisidor de Terena. En aquella Villa comenzo a prender la Vista, pero no el
 cuydado y Vigilancia, que pedia las causas de la Real. Y buena adminis-
 tracion de aquel sancto Tribunal. Adelante corrio el credito, que a la Ca-
 tholica Magestad tenia de su prudencia tanto, que se dio a la Ciudad
 de Barcelona de formacion para la Inquisicion, se lo comenro. Y estando ocu-
 pado en ella, llevo a uso a España de la muerte del Sr. Don Antonio de Mo-
 rales y Molina Obispo de Tlaxcala, y le hizo su Magestad merced de su Mi-
 nista, concluyda la de formacion vino a la Corte a dar las gracias a su Mag-
 dades de la merced de recibida, y de la de la de formacion hecha. Dandose su
 Magestad por bien servido de lo hecho, le encargó la brevedad de su despacho
 y de su vida a questo Reyno. Y necesitó de dinero para el no no lugar,
 a que fuese aquel año. Pero porveydo del desta tierra, fue luego el siguiente.

3 fue selecto m...
 de salazar b...
 de Capita devento.





En que con prospera navegacion llego a questo Reyno, y con muchos Regijos que en el camino se les hizo en la Ciudad de los Angeles, la qual como asiento de la carniceria se aprouado con mayores fiestas. Estas con el tiempo, quiso que su buen gobierno comenzase por el de su casa. Repartiendo los officios a sus criados, y mandandoles las horas de dia, en que auian de auer de exercicio de ellos. Los particulares si los eran estas, leuantabase siempre a las seys de la mañana. Vestia con su camarero las horas menores, o sea misa, y a las ocho hasta las once se auia audiencia a los negociantes, y despues de auer comido, y quebrantado al po el sueño, tomaba a las audiencias desde las tres hasta las cinco, auiendo de la do y no meo de espaldas y con pie a la Puerta de la Puerta. Mayores y caudales, de los demas exercicios que en la de parte de noche, no se sabe, mas de que siempre se entendió, que eran muy conformes con los demas de sus antecesoros, y de la de su casa, que fue larga, no al otro de lo dicho, un solo punto, ni de otro vino. — Por el impedimento de la vista, no se ha misa todos los dias, pero nunca la de de la, los dias fiestas de Christo nro S. de la Virgen santissima, de los Apóstoles, y Doctores de la Iglesia, supliendo gran parte de la vista su fea memoria, y la ouena ayuda de las honras de su maestro de ceremonias, que le venia en un baxa, la epistola y Evangelio, las uia de quando tan expeditamente, como si en la diuidad de su casa, muy ouena de su casa. — Oracionadas las cosas de su casa, determino poner en orden las de su Diocesi. Salio a visitarla, embiando a los meses antes un Itinerario y carta circular a todos los Beneficiados, auisandoles de la hora de su determinación, que auia de estar en su casa, para no a goles de aporrecidos, y por muchas que fueren las melencías del año, nunca ex cedió allí. Visito aquesta primera vez todo el Obispado, sin dejar Parroquia en en ambas costas que no viese, poniendo a peligro en muchas partes su salud, y vula por la aspersion, friagorada y estrechez de los caminos, y auerlos de andar a mula, y ayudarle tan poco de vista, pero su buen animo uenía a todos aquellos inconuenientes. Visito a la Ciudad de los Angeles con entera nobleza de todos los pueblos, con mucho conocimiento de los naturales, y españoles de ellos, del modo de proceder de los ministros de doctrina, aduenandose mucho de la ignorancia, que halló en muchos de ellos. La qual aunque por entonces no pudo remediar, si solo en los años siguientes. En otros de las visitas por los tiempos que disponen el Santo Concilio Tridentino, pero a peticion de personas, que deseaban su seruiuo y vida, no fueron de todo el Obispado, sino de aquella parte de que se podia andar con comodidad, y sin peligro, encomendando la visita de lo restante a los señores Obispos, que venían para sus visitas, luego que desembarcaban en la Diocesi, para que alla se les distasen la costa del mar del Norte, y de la del mar del Sur. La que se contanto euylado que nunca hubo falta en su persona en aquellas partes. — Sobre de la ayuda de la visita, y hallandose con seruiuo en la Ciudad de los Angeles, quando que los oficiales de la Contaduria no eran de la satisfacion que se quisiera. Y que las cosas de ella andaban algo caídas, quiso los que halló, y el que

Contadores nuevos de mucha legalidad y experiencia en cosas de cuenta. Mayor domos fechos y sujerencias. Superintendente de colectores sollicito y diligente y no los demas ministros necesarios a la buena administracion de la hacienda de la Iglesia, con tanto acierto y felicidad, que en ningún tiempo andauo la contaduria mas corriendo, ni se puso mas diligencia en las cobranças, ni uio mas puntualidad en distribuir lo cobrado a los Intercesados, que en el de su vida. Dijo que de muchas cosas, no se pagaua. Niño por sujerencias por menudas, y mandó, que de todas aquellas que se debe, se pagase. Y con esto y auer crecido las labores mucho en su tiempo, tambien celebraron las Rentas Ecclesiasticas. De su Iglesia llevo a la gran casa y magestad, en que oy la uemos. — No le auerion estos ayudados de dho muy grande de accionar y mejorar las cosas del culto diuino, acudiendo con summa diligencia, a que los Beneficiados siguesen el modo con puntualidad, que uuesse en el misas de otros y de otras, nas udes, que los officios diuinos se celebrasen con toda deuocion y Magestad, y uido que la Iglesia necesitaua de libros, hizo la libreria que al presente tiene, cosa insignie y de grande gasto, por auer buscado para hacerla los mejores iluminadores y Escriuores deste Reyno, y personas de otras en canto, y por que correspondiese a del altar de del choro, y uuesse personas de puridad para Acolythos, sollicito con cartas, y persuasio con amonestaciones a Juan Santos Benafuado de Acarlan, a que desu su uencia, que era mucha, fundase se y aditase el Colegio de San Juan Euangelista, cuyos Colegiales auian de ser los Domingos y dias de fiesta al son de del altar. Vio de veinte semana a los estudios, como de muchos años a esta parte se ha hecho, saliendo del muy buenos ecclesiasticos, y Estudiantes de muy buenas letras, que uuelan en sus mayores ocupaciones, y por que a todo se estendia su diligencia, cuyo es el edificio matronial de este Colegio se hubiese a toda prisa. De la de la Iglesia, mayor nueva se proponiese. El uno por muy sumptuosa y que ycaida muchos años para poderse acabar, y el otro por auer tenido pocos de vida despues que se comenzo, no se pudieron acabar en su tiempo, y guardando Dios nro S. aquesta gloria y honra para el excelentissimo S. Don Juan de Palafox y Mendoza, que oy gobierna aquesta, que los esta acabando, y esperamos en su diuina Magestad, los acabara con mucha breuedad, y gozara por muchos años. — En los exercicios de predicacion, siempre auino con su exemplo a todos, su Diocesanos. Vido que aquesta Ciudad era infestada de Playos, acostumbró haer todos los Jueves una estacion a la Iglesia de San Jusepe donde oua misa, y Rogana a nro S. por la salud de su pueblo, y lo librarse de este acote, y auer la uia con su auer repaña todas las procesiones del día de Corpus Christi y dias de Rogaciones. Asistia todos los Domingos y fiestas de quaresma que auia sermón en su Iglesia a los diuinos officios, acudia a todas las fiestas de las Religiones y monjas. Y quando mas encañadas estauan las pasiones de



algunos Religiosos contra el sin ser combidaado, embiaua a horas de Misa su di-
nal a la Iglesia. Oia la misa y sermón. Voluase a su casa, que cuando diera
entender con esta acción, que no queria llevar adelante el escándalo que ellos,
causauan.

No fuo muchos años Pontificales, por el impedimento a niños. Alzándose, pero
susaltos quedistauan, para cumplir con la obligación de su officio, las confor-
maciones dentro del tiempo que dispone el Santo Concilio, y por lo menos
Ordines generales una vez en año, casi siempre por el mes de Septiembre.
Asistia a los exámenes de las menores, si no auia alguna ocupación de su
officio, que lo impidiese. Y por muy urgente que aquesta fuese nunca de-
de hallarse a las mayores, considerando, que si entonces se admitian a
ellas personas de poca ciencia, no seua de tener la ignorancia, sino conser-
uarla. Para conseguir a questo fin, queriendo de seaua, luego que vino de
la primera visita entendiendo de su clero los sujetos, que fuero mas suficien-
tes y los occupo en las mejores puestos, y después iba ordenando los que ve-
rian graduados de la Universidad de Mexico, y dandoles por segura
oposición los que iban uacando. Alentados los Estudiantes con la segu-
ridad del premio, no solo estudiaban, sino que procuraban aprovechar
en los estudios, y por aqueste medio vio dentro de algunos años lleno su
Obispado de sujetos de buenas letras de Theologia y canones y muchos
tales, que vituaron graduarse de Licenciados y Doctores, si aspiraron a la
Bona Doctoral. Nunca entodo su tiempo admitio a oposición de los be-
neficios curatos Opositores de otra Diocesi, por mas recomendaciones,
que tuyesen de amigos suyos, y personas de mucha autoridad. Respon-
diendo a todos, que no tenia mas que aquel pan que repartia, y que lo
daua a los estranos, que les auia de dar a sus hijos. Con deseo de premi-
ar las buenas letras que conosciu, obtiuo, que los curatos de Espanoles de la
Ciudad de los Angeles, Veracruz y Villa de Camion, no se prouyesen en
España, como se auia comenzado a hacer, sino por los señores Obispos de
Obispado. Tuuo un don particularissimo de Dios, que por muy poca, que
fuese la comunicación, que con una persona tuuiese, le calaba y pene-
traua la condición, conosciu su talento, y a lo que se extendia, y siendo de
aquellos que ouia para ministros, conueniendo en ella las partes de bon-
dad y ciencia necesarias, lo ocupaba en puesto acomodado a su na-
tural, ayudandole mucho para aquesto, el conosciimiento que tuxo de la
primera visita de los pueblos, y de la condición y costumbres de sus mora-
dores.

Fue Absentissimo del Santo Concilio Tridentino y de sus decretos, gobernando
se a si y a su Diocesi por años, tuuo toda su vida las Paschas en su Iglesia, no
queria dispensar en ninguna de las amonestaciones, para los casamientos, si nos
que auia certidumbre moral, que se celebrarian, si no se dispensaba. Luego que

tuuo

tuuo suficientes ministros de doctrina, caso de dispensar en los interuencos en
las ordenes mayores. Y auia que se le representassen estudios acabados, y dados sus
cedidos, y sinuicos de mucho tiempo a la Iglesia, nunca seguido acabar con el,
que aduiesse la guerra, que una vez seino, porque de ha que cesando la causa de
dispensar, le auia quitado la facultad de poderlo hacer el Santo Concilio,
Supolo de memoria, cosa que le ayroueche mucho, para obuiar con promp-
titud a los intentos de algunos Religiosos mendicantes, que en por suyo de la
Jurisdicción Episcopal, querian Extender a mas sus Privilegios de lo que la
Reformación del dicho Concilio permitia. Desabridos desto, y no fuesse,
algunos ministros de doctrina, en puestos de su administración, con occa-
sion de una cedula, que vino en su tiempo, que los Religiosos de uamados en
la administración de los naturales, se recoquessen a ad e cosas, llegaron sus
Reclamaciones a oídos de la Magestad del Rey Don Philippe el segundo, y po-
nendole por aguiabio, lo que era execucion de su Real mandado, y que carecia
de la Vista corporal, a los quales es oírto, que Respondio su Magestad, que
a no carecer de ella, no le tuuiera en aqueste Reyno, sino gouernar a uno
de sus consejos. Tuemo d'alcá de aqueste prudente Rey y franto, q' informan-
donde, que solian ofrescer algunos negocios y cosas, pertenecientes a su offi-
Pontifical, que necesitauan luego de Remedio, y no podian esperar, a que este
Viniere de España, y suplicandole que proueyesse de lo que mas conuiniere,
para semejantes necesidades, su Magestad le despachada cedula firmada
en blanco, para se alicasse de las, con entera satisfaccion de que auia de usar
bien de aquesta merced y favor. Por la buena opinion que tenia de su pru-
dencia, entendiendo y letras, auicndolo pedido a questo Reyno visita contra el
Marques de Villa Manrique. Tuuo que fue del su Magestad a la comedio
en la qual, aunque la parte, que era poderosa, con extraordinarias diligencias,
que fuo prouido menoscaban, su credito, no se lo saco con mucha hama-
ra deste ayuntamiento.

Tuuo algunas competencias tocantes a su Jurisdicción con los ministros de la
Justicia Real, y otras en defensa de la libertad Ecclesiastica, y en las unas y las
otras, nunca se dio de lo mucho que sabia, para salir luego a la defensa, primero
por algunos dias consultaua sus ^{estudios} estudiaba las materias con todas sus en-
tradadas y salidas. Y luego bien enterado de su Justicia, salia con todo oírto a de-
fenderla, con que a todos estos negocios dio buena salida, por gouernarlos con
maduro consejo. Nunca en la execucion de sus decretos, por muy buenos
que ala primera Vista pareciesen, se precipito ni aceleró, primero prouenia
los inconuenientes, que qualquiera de ellos podia tener. Y hallandoles buena
salida, procedia luego a su execucion, por los medios mas suaves, y eficaces, que
su prudencia podia hallar.

Y su prudencia y fortaleza en defender la libertad eclesiastica fue mucha, la envidia que tuvo en castigar pecados publicos, y escandalosos no fue menor, no dexando Venecia de Plagos, y exherciciones, para no castigarlos con las penas que determinan el derecho, de que se le desobediencia algunos santos, como se vio en dos casos, que en diferentes tiempos le sucedieron. Tuvo presas en su carcel Episcopal tres personas, la una conuenida de un incesto, y la otra detenida desonesto trato con una hermana de su mujer, crimen mas grave, acudieron los Religiosos de cierta Religion a interceder por la primera, supplicandole, que mirando a la corta capacidad del delinquent y a la mucha necesidad que ellos tenian de, lo castigase con una pena moderada, Ciudadanos principales de la Ciudad intercedieron por la segunda, pidiendole, que en honra de la Pasqua de Navidad, que estava en la carcel en el enfiado, Pero cuando los oyó los Plagos de los unos y los otros, castigo a entrambos delinquentes con la pena debida a su culpa para escarmiento de otros, de donde se originaron pesadumbres, que duraron por muchos dias, Pero su inuencible animo no se dejó de ver, para no proceder en otros casos con la misma crueldad.

43 en la Carta

Desde el primer año de su Prelacia, hasta el ultimo desbió en su Denta en quatro partes iguales, la Primera se dio para la fundacion y dotacion de un Collegio en la Ciudad, su patria, con aduocacion de S. Ambrosio, de quien fue muy deuoto. De la segunda ha la tres partes, las dos dadas con todo secreto y circunspeccion de limosna a personas honradas que auendo tenido descauso, y vinieron a pobrecia, y la tercera publicamente a las que la venian apear a las puertas de su casa, Las dos partes restantes de su Denta, que eran la mitad de ella, mientras no caso a su hermano Gregorio Romano, gero en el sustento y ornato de sus criados y casa, que la tubo muy subida, Pero temiendo sobornos de matrimonio de su hermano, comencoluego a cuidar de ellos, porque sabia, que no auian de tener mas de lo que el les diese. Notocando en las dos partes pertenecientes a la fundacion del Collegio, Limosnas de pobres, de como los gastos de su casa, de ganarla en una honrada, de como, y como que de esto ahorro, y auer legado su quarta a cinquenta y dos pesos, fundo un Mayorazgo para el mayor de quatro mil de Denta, y mil en cappellanias, para el segundo, al tercero, si le quedo algo, se va bien por to. Vio quien notase a aqueste santo Prelado de escaso y corto en sus limosnas, porque iban las Publicas, y no tenian noticia de las secretas. Tambien se le calumnio auer hecho el Collegio, En Valladolid y no en la Ciudad de los Angeles, no considerando, que como prudente, echo de ver que las Dentas de este Reyno, noteren aquella estabildad y firmeza, que las de Espana, y deseando que el Collegio la tuuiese, lo quiso fundar mas en aquel Reyno, que en otro. Tamenose de fundar en el, En ninguna parte mejor, que en Valladolid, que era su Patria.

Venidos cargado de dias, y juzgando por los años que auia vivido, que le durarian pocas por vivir, desseo dejar a su esposa para despues de sus dias Esposo, que hubiese la estima de ella, que el tubo, y que llevase adelante las cosas que dejaua asentadas, y siendo posible las mejorase, y con aqueste desseo, y cuidando pido Coasutor con futura sucesion a la Real Magestad del Rey Don Phelype el tercero, proponiendo dos personas de grandes meritos que lo podian ser, En primer lugar al S. Don Alonso de la Mora Obispo de Xalisco, y al S. Don Juan de Ceruantes Arceobispo entonces y gouernador de la Arceobispal de Mexico, y despues Obispo meritissimo de suajaca, Vio nombrado el primero, pero a tiempo, que ya el S. Obispo Don Diego Romano muerto, y por no auer podido tomar posesion en su vida se jugo la merced de su Magestad por incompleta, Tuvo necesidad de otra nueua para sucederle, Necesiosole la muerte a aqueste excelente Prelado de que con ocasion de unos achaques que tubo, necesito de tomar una purga, no tubo calor para digerirla, y ahogaron lo los humos de ella, murio con todos los sacramentos, con summa deuouon y piedad Christiana, y con tanto sentimiento de la Ciudad, que aun hasta aquellos Ciudadanos emulos suyos, que arriba dije, cubiertos de luto acudieron a su entreno, publicandole por las calles, que auia muerto uno de los mejores Prelados que tenia la Iglesia de Dios, En dos años que duro la sede vacante hasta tomar posesion su nueuo sucesor, siguió el Cabildo, el modo de gouerno, que el tubo con tanto acierto, que no se ha visto en aqueste Reyno, sede vacante mas quietarri de mejor Regimientto, y confesso, que el ser tan bueno, era por estar lo quietando desde la sepultura el Obispo difunto.

Fue alto de cuerpo, de tan authorizada y señorial persona, que por muchas veces, que lo viesen, siempre causaua nueuo Respetto el mirarle, de tan igual y pareja condicion, que ninguna fortuna le altero el semblante, con la misma facilidad se reconcilia con el el dia que le dauan un sim sabor, que el que descebra alguna trauca de mucho gusto, porque solia de ser, que no tenian culpa los negociantes de los sim sabores que dios le dauan, para que les cupiese de su pena, su Castidad y limpieza fue mucha, siempre escuso conuersaciones de muçeres, Si venian algunas con negocios se detenia poco con ellas, desprochadellas con breuedad, y siempre tenia mientras ellas negociauan dos personas de su casa delante algo apartadas, su modestia fue tanta que jamas con sintio que sus pages lo descalçasen, porque no le viesen descalzados los pies, Amó con mucha felicidad, las Virtudes y acciones loables de los hombres mas eminentes en ellas, En prudencia y consejo a Cathon, En Justicia a Trajano, En favores con las buenas letras a Mecenas, En las suyas de derechos a Innocencio En el gouerno de su Iglesia a Damaso, En la fortaleza en defenderla a Ambrosio, En la castidad y modestia a Bernardo, Finalmente el fueral, que con mucha razon se le puede aplicar lo que Phelype Rey de Macedonia, dijo en el:

na ocasion al gran Alexandro su hijo, que era conde de Macedonia,
para su mucho Valor asi por venirle estrecha la Dalmacia queriendo a aquele
Principe, quiso la debida Magestad darle el premio ajustado a sus meritos
En la eterna bienaventuranca.



hija del Sr. de
la casa de Navarra
y de Provenca

Lanu de 625 y
ano de 627.

Don Gutierrez Bernardo de Quiros Obispo de la Puebla fue
Natural de la Villa de Tineo en Asturias hijo de Diego Garcia de
Tineo Senor de la Casa de Tineo de conocida nobleza y muy grande Au-
toridad en el Reyno y de Dona Juana ovando dió en los primeros años
de su niñez esperanzas de la mucha virtud que havia de tener en el
Velo de su vida exercitandose en devociones y apartandose siempre
de los exercicios que se estudia grammatica en Juicio Canones y Leyes
en Salamanca fue Colegial de San Pedro y despues del mayor de Ovie-
do en la misma Universidad de alli paso a Inquiditor de Mea donde estu-
vo diez y ocho años y ascendio a Jefe de su tribunal fue siempre pre-
sidente y gouerno con grande credito especialmente en defensa de la
Jurisdiccion en que tuvo graues y venidos encuentros fue prouehido por
Obispo de la Puebla y gouerno once años la silla con summa paz y
piedad tenia animo Charitativo y franco con mucho desseo de contentar
alodos y asi en su vida dió palabra a su familia ni a nadie
y al negar las quicias que no go dia conceder procuraua satisfacer pa-
ra el conueto de los que no lleuauan el despacho testifican sus Confes-
sores Ordinarios que quando por perna ^{de retención} ~~de retención~~ y que ni se conocieron ni
sospecharon pecado mortal ni de otros entodas acciones y en su
Vobido con pobre que Sana Pro Ceda en hauido que no fuese de
Pmifical. Padecio la Cui general enfermedad en los Indias acuyo
seruicio acudio formando Hospitales por varios haciendolos auer
Consultento medicinas Medicos a mucha costa y grande remedio de
este peligro quedaro por dos meses y seata p con esta diligencia
dizen mucho sus Confesores de las Penitencias y Oraciones que se
exercitaua especialmente en largos espacios de la noche y de
mas de las Limosnas Ordinarias publicas y Secretas que hizo por
menor desseo al Cauildo de su Iglesia Vna Capellania de trece mill
peos de principal con cargo de quatro Misas Vecadas cada sema-
na que rigan los Prebendados, Otra de dos mill peos de principal en
la Parochia de San Serep. hizo treinta y ocho Calices con patenas
para otras tantas Iglesias pobres de Asturias hizo donacion en vida
de treinta y ocho mill y quinientos peos y mas que tres mill y quinientos para
las costas

Las Cartas de Condicion de España con cuya Venta de Casas
 Huexfanas sustentasen dos estudiantes Pobres en Alemania y
 seis Ancianos pobres y Comrados de Fines y Lugares vecunuecinas
 falta del primero mas treinta mill pesos para fundar en Fines
 Conuento de Religiosas de calças del Carmen o de Sant Francisca
 y un Annuerario perpetuo en su Iglesia el día de su fallecimien
 que fue a siete de febrero del año de seiscientos y treinta y ocho
 haciendo entrada a gobernar el Obispo a diez y siete de Septiembre
 de seiscientos y veintey siete y fue su vida de mas de ochenta

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

El Señor Don Guierre Bernardo de Quirós sucedió el
 Año de 1600. Señor Don Juan de Palafox y Mendoza
 Hijo del Señor Marqués de Alariza, casa tan ilustre
 conocida y antigua en el Reyno de Aragón, como es notorio,
 y que de quinientos años desta parte consta, que han
 sido siempre Señores de Vasallos, Varonias, y
 estados principales en Cathaluna, Aragón, y
 Valencia; emparentada con las casas mas ilus-
 tres, de las Coronas de Aragón y Cas-
 tilla.

Fue su Padre con particular cuidado, con Maestros
 que le enseñasen las lenguas Griega, Francesa, Ita-
 liana, Latina, y otras. Y siendo de edad de doce
 años le confirió, y dio primera tonsura, el Señor
 Don Fray Diego de Yepes, Obispo de Tarazona,
 Confesor de Santa Mercedes; y después
 del Señor Rey Don Phelipe segundo.

Estudio desta los veinte años las facultades
 de canones, y leyes en la Universidad de Alue-
 ca, Alcalá, y Salamanca, y en esta ultima
 mas tiempo; y después graduado en ella el
 de 60 tomando el Señor Marqués su
 Padre que gouernaua el estado de Alariza, y
 Varonias de Calze. Tenia lacana plejos
 muy importantes, y mal ajustados los Vasallos



A la obediencia, con mucha antigüedad de los
Inquietudes y excoenos que havián sucedido
y los siguió, venció, y veduso, con felicisimo
suceso.

El año de 1626. haviendo muerto ya su Pa-
dre, y dexadole por Cuador de Penona,
y estado de su Hermano (quando su heredad
parece que haviámenester Cuador) sirvió a
su Mag.^d en el braco de los Nobles de los
Cortes de Balbastro, y Calatayud, con el amor
y fineza, que se hallaua obligado, en muchas
y diuersas Materias; Cuios meritos, y el
conocimiento de su capacidad y letras inclinaron
a su Magestad a llamarle a la Corte, y no ha-
niendo a la sazón plaza vaca en que ocupar
erigió la que nunca hauiá haviendo, de Fiscal
del Consejo de Guerra, y le hizo merced della
teniendo veinte y seis años de edad; y sirvió en
diferentes puntas de reprensarias y fianças con
particular satisfacion del Rey nro Señor, que
le hizo traer a Palacio al Marques, y a la Señora
Doña Lucrecia de Palafox; a el por Membrado,
a ella por Dama.

El año de 1628 le hizo merced de la Prioreria
de Farazona, y Abbadia de Zinzuengo por
el Consejo supremo de Aragon. Y le ordenó

de las quatro ordenes menores Epistola, y Euangelio
El Señor Patriarcha de las Indias Don Alonso de
Guzman. Y de Missa, el Señor Don Francisco
de Mendoza, Obispo de Placencia, Governador
del Arzobispado de Toledo.

De allí pasó este mismo año a seruir la plaza, de
Fiscal del Consejo de Indias; y pocos meses despues
le mandó su Mag.^d que con título de Consejero del
ad honorem, fuese sirviendo de Limosnero, y
Capellan mayor, a la Serenissima Reyna de
Ingria, y Bohemia, su Hermana, que iba a casar
con el Señor Rey de Ingria, Ferdinand de tenero
que es el Emperador. Y que escriuiese y aduir-
tiese la calidad de las Prouincias, fuerzas de los Prin-
cipes, Reyes y naciones por donde pasase.

Sirviendo a su Mag.^d talio con decente lucimiento,
de España por Barcelona; de allí a Genua, a
Napoles, a Ancona; y por el Mar Adriatico a
la Siria, y a aquella parte de los Alpes que toca
al Canso, trauessando los estados de Carniole
y Carintia, hasta llegar a Vienna, Corte
del Señor Emperador Ferdinand segundo
en la austria inferior, donde quedó la Sereni-
sima Emperatriz efectuada las bodas, y
escriuio a su Mag.^d en cuenta, toda de un mano,
quan bien seruida, e auia quedado, de este Ministro.

y lo mismo hicieron, los Serenissimos Emperadores
Ferdinando segundo, y Ferdinando tercero su hijo
Rey de Ungria, y Bohemia. ~

De allí bolvió por la Moravia, Bohemia, Suecia
Palatinato superior, e inferior, País de Lieja
a Flandes, de adonde pasó por Francia, y vino
de parte de la Serenissima Reyna, a la Señora
Infanta Doña Isabel su hija y a los Christiani-
simos Reyes de Francia, sus Germanos; y
todos le dieron también cartas para el Rey
nuestro Señor, explicándole la particular satis-
facion que tuvieron de su persona. ~

Llegó a España, y a Madrid, el año de 1631, dio
las cartas al Mag.^d con la Relacion que se le
ordenó. ~

El de 1633 le hizo su Mag.^d merced de la plaza de
Consejero de las Indias, en su ocupacion, y
en diversas juntas, así de aquellas materias
como de otras, decretos, y ordenes que le remitio
su Mag.^d para que consultase, y obrase en di-
ferentes negocios, procuró merecerle esta satisfac-
cion con la entereza, limpieza, y zelo, que
es notorio. ~

Poco despues le mandó su Magestad, por el Con-
sejo de Aragon, hiciese la inculacion de la ciudad

de la ciudad de Calatayud en aquel Reyno, don-
de seprimio, algunas diferencias, que iban nasciendo
entre los Ciudadanos, y eligió con Real nombre
los que le parecieron mas a proposito, para que ellos
se trasen cada año sugetos que administrasen
Justicia, y les deso estatutos convenientes para su
gouerno, que se han observado, con grande utilidad
servicio de Dios, y de su Mag.^d. ~

El de 1633 le nombró por el Consejo de Camara de
Castilla, por Visitador de la Capilla Real de las
Descalzas, y fundaciones de las Serenissimas Empera-
triz Maria, y Princesa Doña Juana; y visitó
estas fundaciones, y sus Capellanes maiores, y menores
y demas Ministros, desde la última Visita
que hizo el Señor Don Henrique Pimentel,
Obispo de Cuenca, dando diversas ordenes, y
consultando al Mag.^d lo que era por conveniencia
al Real servicio, para la mejor administracion
de aquellas Reales fundaciones. ~

Poco despues el año de 1639, lo eligió por el de In-
dias, Obispo de la Puebla, y Visitador general
de la Nueva España y su Tribunal; hacién-
dole merced de la Retencion de la plaza de Con-
sejero de las Indias; Comeniéndole las Reuden-
cias de los Marqueses de Cerralvo, y Cadereita;
y las Comisiones que tuvo primero Don Pedro

de Quiroga sobre el Comercio de Philipinas
y el Piru, que por sumiente no pudo executar.
Antes de partir de la Corte le boluio a ordenar por
el Consejo de Castilla, que fuese a Salamanca
a componer ciertas diferencias que hauia en el Collegio
mayor del Arceobispo, y assi lo executó con bre-
uedad y cuidado y satisfacion de su Mag.^a y
su Real Consejo.

Buelto desta Jornada a Madrid, le conagró en
la Iglesia de San Bernardo, con mucho concurso
de los Ministros, y Nobleza, el Emis.^o y Rmo.^o
Don Agustin Espinola, Cardenal, y Arceobispo de
Santiago, siendo sus asistentes los Señores Obispos
de Tucuman, y Benozuela; Fueron sus Padrinos
por deudos de la casa de Hariza y de Guadalupe
los Señores Duque del Infantado, Duque de Lerma,
Don Luis de Haro, Almirante de Aragon,
Marques de Hariza; y Don Luis Ferrer
y Cardona Governador de Valencia.

Despues de conagrado, partió de Madrid a la
en prosecucion del Viaje, para su Iglesia de la
Puebla, y Pintador general de los Tribunales
de la Nueva España, y se embarcó en la
Flota General Roque Centeno, en el Nauio
San Pedro, y San Pablo Almirante della
a 11 de Abril de 1640. viniendo en esta embarcacion

en la Capitana, por Virrey de la Nueva
España, el Señor Marques de Villena Duque
de Escalona.

Fuero dicha Navegacion, y llegó al Puerto de la
Peracruz quince dias Obispado, la Víspera de San
Juan Baptista a 23 de Junio, del mismo año, cumpli-
endo aquel dia quarenta años de edad, y de em-
barcarse el siguiente.

Fuero posesion por poder, quedo a Don Alonso de
Salazar Chantre de la Iglesia, para obrar desde luego
en el ministerio Pastoral, y fue esta llegar a ella
enterandose de todas las materias eclesiasticas, con-
solando los Pueblos; y por hauer mucho tiempo que no
se hauian hecho Confirmaciones, fue administran-
do este Santo Sacramento, y dando tiempo conser-
uado a las preuenciones, que en la ciudad de la Puebla se
estaban disponiendo, en el recibimiento que acostum-
bran hacer a sus Prelados.

Fue recibido el dia de la Magdalena a 22 de Julio
con las mayores demostraciones de alegría y gozo que
se ha visto en esta Ciudad. Y la misma tarde
despues de hauer comido con el Cabildo, pasó a ver
la Iglesia nueva, cuya obra hauiá veinte años
estaba suspendida, y se puede competir con las
mejores, y mayores de las Catedrales de Europa;
Hallóla como olvidada, amienta, indecente y des-
cuidada: mandó que se limpiase y tratase luego

de proseguir, para que dio desde luego quinientos pesos de limosna, alentando con esto al Cavildo ciudad, y otros, aquele hicieren donativos para tan santo efecto.

Con esto se prosigio la fabrica con tanta felicidad en quatro años, que se han gastado en ella mas de 100000 pesos, y dicen los Maestros que dentro de dos años acauada, y cerrada y en perfeccion por lo menos toda la parte interior, para que se puedan hacer los officios dentro della, con la decoracion y grandeza conueniente.

Reconocio la administracion de los Sacramentos (principal obligacion del Prelado) y halló que por esta parte de las Religiones Dotrineros las Dotrinas, y Curatos, ni titulo, ni institucion canonica, examen, ni inspeccion al Ordinario en quanto Curas, por no hauiere dado execucion a lo que se contiene en las Cédulas de su Magestad, y asi les rogó primero con muchas, y diuersas instancias que se sujetasen conforme a derecho en quanto Curas, pudiesen pronto al S. Obispo, para darles la collacion, y de faltarles administrar, libremente, y como quieradespues de diuersos medios de que vio para reducirlos lo hicieren; antes respondieron que no podian ni querian sujetarse en quanto Curas a la Jurisdiccion ordinaria; Executo el

Concilio y las Cédulas, y Provisiones R., remouiendo las Dotrinas de los Religiosos, y poniendo su administracion en Clerigos, treinta y seis Curatos que sirven mas de 1000 Sacadores Curas propietarias y sus Honerentes, Doctos, virtuosos, examinados y aprobados, propuestos al Virrey, y por el presentados al Prelado, y dada la collacion e institucion Canonica, y los estan sirviendo con grande conuulo de los Espanoles e Indios, que lo deueaban sumamente admirandose esta Nueva España, de que nunca cora que se vio por tan dificultad tantos años, y deueado se sumamente por su Magestad y el Consejo, como parece por tantas cedulas de los Señores Reyes Phelipe segundo, Tercero, y Quarto, se huuiere conseguido, con tal facilidad y brevedad en el Obispado de la Puebla.

Con esto se fue haciendo y continuando el Cauito Eclesiastico y el Regular de combarracado de estas administraciones y reducido a un Santo claustró aedificas a los fieles con grande espíritu y exemplo, siendo cosa notable que en esta Niem ninguna otra de quantas diferencias se le han ofrecido ha dexado de favorecer lo posible a todas las Religiones, y particularmente Religiosos, y auer en sus feruientes, y mostrar igual y alegre semblante en algunas demostraciones, que se han hecho con este Prelado, encor.

gando siempre sus Subditos, que los amen, respecten
y estimen, así en los Sermones, como en los escritos.

Aprobó en Mage. y supremo Consejo, con repetidas
Cédulas todo lo obrado en esta Nación mandando
que no se inobase ni alterase por los Señores
Virreyes, esto executado por el Sr. Obispo
y continuasen con la administracion los Clerigos
dándole gracias de lo que en esto sirvió.

Con la asistencia continua que hace al Choro
todo el tiempo que está en la Iglesia, ya per-
ficionado, todo lo que mira a la puntualidad de
las Ceremonias, y ornato del Culto divino; or-
denando que dentro del, solo entren, y asistan
Eclesiasticos y Prebendados; y que en las
procesiones y enterrios se vaya con la orden
que manda el Ceremonial, y Manual de
Paulo quinto; con que fue poniendo en entere
decoro, y lucimiento al Clero, y debida sepa-
racion, de los Seglares, y Seculares, resplan-
deciendo cada uno mas perfectamente en su
Estado.

Las procesiones y letanias que manda la Iglesia
y estaban muy poco frequentadas, denuevo
apenas iban diez o doce Seglares. Ya ordenado
se fue con mucha buena orden y concierto, y
que vaya uno de cada casa, y que las Escuelas

de Niños vayan delante cantando, y oyban mas
de tres mill personas, sin que en esto se haya formado
repugnancia, ni embarazo, por la grande docilidad
de los Subditos, y amor que concobrado con Be-
lado.

Halló por diversos accidentes en grande confusion la
administracion de la Hacienda de la Iglesia; en-
terose bien de todo, y de lo que era conveniente remediar
conquedó forma en las cobranzas, y las pagas
a su tasa cizual: Firmó constituciones oyendo
al Cavildo, contra las Reglas de buena y per-
fecta administracion.

Fue promoviendo al Culto divino con exhortaciones
pláticas y escritas; llamó a todo el Clero, y le habló
exhortandole a mayor servicio de Nuestro Sr.
y a la obediencia de la Disciplina Eclesiastica, ofe-
ciendo remision de todos los descuidos pasados, con
calidad que de allí adelante huviese particular emmi-
enda.

Yo mismo hizo en los Conventos de Religiosas, y encada
uno dellos, sus pláticas, disponiendo sus animos a la
execucion de sus Santas Reglas y constituciones, con
que despues firmó diversas ordenes y edictos para
uno y otro estado, y los recibieron con particular
amor, y las guardan con gran puntualidad
reconociendose oy en los conventos de Religiosas

88.
y en los Clerigos, señalado espíritu y reformatione
Fue corriendo la voz entodo el Obispado, y diuulgacion
portodo el, los edictos y amonestaciones del Prelado
y mejorandose las costumbres, con vez los premios
que se iban dando, a Sacerdotes virtuosos, doctos
Recogidos, y Retirados, sin que los pidiessen limos-
nas, y socorros, y la correccion, en aquellos que me-
gaba merecerlo.

Ha visitado la S. Iglesia Cathedral, Clero
y lamateria parte de su Obispado, por summa persona
con familia, moderada y corregida, reformatione
diuersos abusos y abusos, predicando en cada uno
de los lugares, confesando y administrando los
Sacramentos, asi de la confirmacion, como de
la Eucharistia Santissima con tan grande con-
suelo y alegria de los Pueblos, y a prouechami-
ento de las Almas, que ha resultado dello, mu-
cha gloria y gloria de Dios. Venne tanta ocupacion
sonmas de 200 personas las que ha confir-
mado.

Las Parrochias nueuamente fundadas de las
Remouidas a los Religiosos, las ha visitado
tambien por summa persona, disponiendo lamateria
decentia y capacidad, de suerte que algunas son
mayores, y mas capaces que las mismas que te-
nian los Religiosos, dando fama entodo, con

particulares direcciones, esta las cosas mas menudas
Mas puede haueer en materia de administracion
de las Almas.

La secreta aueriguacion de las costumbres de mis Subditos
y Visita, se hizo siempre ante summa persona
sin lleuar consigo Visitador, dexando las ordenes
ajustadas acadauno de los Partidos, para lo qual
formo diuersas instrucciones; y para las cofradias
y algunas congregaciones de Sacerdotes que ha
fundado, aquellos ha ido encaminando y exor-
tando con grande a prouechamiento de los fieles
y estado Ecclesiastico.


Mando en la Visita que no se lleuauen derechos
a Comunidades pobres, moderando los mismos que
lleuaban debidos.

Por haueer llamado y resultado de la Visita de la
Cathedral y de las demas Parrochias y Hospitales
de la Puebla, que en el de Nuestra Señora de
la concepcion, donde solamente podian curar se
Mujeres, y no otros enfermos, de que son Pa-
trones los Obispos, solo con ocasion de una En-
ferma reconsumian tres mill pesos de renta cada
año en Medicinas, y que hauiendo otros Hospitales
senaladamente el mayor de San Pedro, donde
en una quadra que ay muy grande y bien situada
de Mujeres, podia curarse, sin embarazar

28.
tanta hacienda en Administradores, Médicos,
y Cirujanos, enfermeras mando pasarla al dicho
Hospital, y resolvió reformar todo este gremio
y Oficio. Y cumpliendo primero con todos
los Requiritos, informes, probanzas, y circunstancias
que manda el Santo Concilio de Trento, pre-
mitió esta obra con parecer de sus Capitulares, y
otras personas pias y graues en un Collegio de
Doncellas huérfanas, (de que havia gran necesidad
en una Ciudad tan populosa) con la clausura
deconora y preuenciones necesarias para su
Recogimiento y gouerno, agregandole diuersas
rentas de doctos que estaban a su disposición, para
que puedan cubrirse, las que Dios llamare por su
Procaçion; formando con esto una fundacion de
las mas illustres y recorridas que ay en las In-
dias haciendole constituciones, y en ellas un modo
y forma de vida conuena, perfecta, y ocupada
excluyendo toda vanidad y profanidad de vanos
y mona la renta que ay tiene para su sustentacion
y la agregada y aplicada para su doctos, mas
de tres mill y quinientos pesos cada año.

Eligió para la primera entrada doce lasmas vi-
tuosas, pobres, y de calidad que se hallaron
en la Ciudad, y con su Maestra y Portera
desde la Cathedral, con el Prelado, Camiller,
Pueblo, Ciudad, Clero, fueron llevadas en pro-

30
cesion al templo del Collegio, y fundacion de Nues-
tra Señora de la concepcion, la Superiora de San Se-
bastián año de 1648, preuiniendo primero la clausura
en forma de Conuentos, con sus dormitorios, Coro, con-
fessionario, Portena, y todo lo que es preciso para
las que guardan esta clausura.

Dixó la Misma vezada el Señor  y luego
comulgó, y hizo un sermón sobre el Evangelio de
San Juan. Pere amame? que era el del día exhor-
tando a sus Subditos, a la buena educacion de la
Juventud; y luego acada una fue dando la señal
de la sanidumbre, que ofrecian a la Reyna
de los Angeles Maria, de uaso de uino amparó
las porias, con un Relicario que cauan de traer
pendiente en el cuello, y en el una Imagen de
nuestra Señora de la concepcion; entremetiendose
mucho todos, así con oír la platica, como con ver
la humildad y conueto, con que aquellos Angeles
se contentaban en una clausura mas estrecha que la
de las mismas Religiosas, con vestidos blan-
cos, conueto, y decentes de la Virgen de la
concepcion, las quales, y otras que iban entrando
y saliendo a tomar estado, proceden con tanto
Recogimiento, y virtud que con el conueto desta
Ciudad y obispado llegan ya a numero de
veinte.

Y pueden entrar, sin que precada diligente examen
de su Confeçion, pobreza y calidad, y comul.



gando el dia que toman el Cauero, dandoles
la señal de cruces de la Virgen que se refe-
rido, por el Senor Obispo, ora Prouisor, y no pue-
den hablar a Padre ni a Madre, sinou con la
licencia firmada de el Prelado, que tienen para
en dias señalados, y su forma de vida se
vera por las constituciones.

Reconociendo que hauiá muchos Moros pobres
e hijos de personas principales, que le faltaua
dijo por notener comodidad ni vivienda para
haviendo consultado a su Ma^r. y conuorden
formo el Collegio que manda el Santo Concilio
de Trento, con la renta y situacion que en el se
ordena, sobre la Mitra, Mesa capitular, Ben-
ficios, y obras para que llega a diez mill pesos cada
año, con que se sustentan cinquenta y quatro Alu-
los 18 siruendo de Infantiles Monacillos de
Iglesia Cathedral, con caua, Maestro, y re-
paracion aparte, y aprendiendo latinidad y
Canto hasta 10. odiez y ocho años de edad.

Los otros 18 maiores se ocupan en el exercicio
de Acolitos, aprendiendo facultad mayor con el
Collegio, Maestro y caua reparada, que se llama
el Collegio de San Juan, y en el esta
hasta que ordenan de Sacerdotes, y pasan
al de San Pablo.

Donde estan los otros 18, y aprenden todo lo que

Heulugia mistica y Moral, acuden al coro de
la Iglesia todas las festiuidades y sus Vigias
y se exercitan en oracion, lecion, y conclusiones
de diferentes facultades conforme a la instruccion y
constituciones que tiene dado su Señoria, y deatti-
van saliendo a Memorias de Curas, o a Bene-
ficiados en propiedad, y otros puestos Ecclerias-
ticos, y por estas clauas van auendiendo, y apren-
diendo virtud, y letras, y criandose buenos Mi-
nistros Ecclerasticos, con grande lucimiento de la
Cathedral, y culto diuino a que asisten.

Para que se vaian exercitando en la lengua
Mexicana, se ordenado que la leyese pu-
blicamente el Diego Fernandez Hierro Cura
de la Cathedral, que es eminente en esta len-
gua, y ha sacado grandes Discipulos en ella, su-
mando este trabajo por voluntad, y se cargo
a su Prelado, y a prouechas al comun; siendo
su Señoria de los primeros. Fueron aoirle
para que con su exemplo acudiesen los demas;
y mando por edicto, que el que no muestra
por certificacion, curias lengua, no fuese ad-
mitido a ordenes, sinou que la supiese.

Por no tener los Prelados de esta Iglesia caua
Episcopales, y niuirlos alquiladas: con pro la
que solian hauir cerca de la Iglesia, y las ha
dilatado, labrado, y engrandecido, gastando

mas de 30 Ojeos en ello; disponiendo su
Comunicacion con los Collegios referidos por un
y aleria para poderlos gouernar, y ver como cum-
plen con las constituciones, y forma de vida
que les tiene dadas; donde ha puesto su libreria
que es de las Miores de America, y cada dia
va aumentando; de la qual se ha hecho donacion
con la misma pieza a la Iglesia y Collegio
para que despues de sus dias, con la forma y
constituciones que diere se usedella, al bene-
ficio comun y publico de las letras, para el enten-
dido de todo este honroso, conueniente y necessario
exercicio; y quando faltan libros de todas faun-
tades en Provincias tan remotas, y de tan
pocas impresiones.

El Collegio de San Juan que hauiamos de
treinta años que citaba por acabas, lo se puso
en toda perfeccion formandole claustros, alta-
res y vasos, que es gran parte de todo el edificio; y
dandole constituciones, y en el esta y cauita cada
de los 18 escolicos, que se han referido.

El Santuario del Archangel San Miguel, en
su aparicion succedio en tiempo de su Antecesor
con grande frecuencia de milagros, y auia
dolo callado, sin casa ni Iglesia decente, y
labrando vno y otro de sus cimientos, for-
mandola de tal capacidad y grandezza que

puedan cauer commodamente, lorsque de diuersas partes
concurren a venerar al Santo.

Hallando el Conuento de Santa Ana destruido
de la Puebla, sin Iglesia decente ni capax
por no hauese podido labrar desde su fundacion, y
sin disposicion ni esperanca de poderlo cauer, Ed
uiendo Muerto Vir. Cavallero, y desado al Senor
Obispo, la de repartir el remaniente de sus
bienes para sus legados, en lo que le pareciere, apli-
co esta cantidad para hacer esta Iglesia dando
el Patronato a este Cavallero, con obligacion
de Aniversario, Oraciones, y otras Sufragios,
y se va haciendo vna de las mejores Iglesias
de esta Ciudad, hauiendola mui sumtuosa y
grandes.

Ha dicho cada año quando es citado en la Puebla
las Misas de Pontifical, que manda el Ceremo-
nial de los Obispos, con grande conuulo del Pue-
blo, que hauiamos muchos años que deseaban ver
al Prelado en el Altar, y gozar de estos San-
tos y venerables actos y bendiciones.

Hauiendo callado menor memoria de la que
deuia a los Muertes, doctos, y Santos Prelados
que ha hauido en esta Iglesia, desde el ve-
nerable Varon Don Sullian Garces, primer
Obispo de esta Nueva España, ordeno que se
fueren recogiendo diferentes retratos de los

Ultimos Antecesor suyo, y tomando noticias de las personas mas ancianas, ha hecho copias de los retratos desde el primero, y poner en cada uno su elogio, Nacimiento, y Virtudes, y se consueven en la sala del Cavildo tan dignas memorias.

Ha consagrado tambien al Senior Arzobispo de Santo Domingo, Don Diego de Guenara, y Estrada.

Mrsagio en Madrid al S. Obispo de la Nueva Vizcaya Don Diego Cuia de Saldaña en Mexico al Senior Arzobispo Don Juan de Manóca.

Haviendo hallado gran falta en la administracion general de los Sacramentos, por no haver Manual, assi Mexicanos, como Latinos para administrar los Espanoles e Indios, mandó imprimir y formar un Manual, siguiendo el de Paulo quinto y de Toledo, mandando varias instrucciones y advertencias para la perfecta administracion de los Curas de que se va, casi entoda la Nueva España con grande utilidad, y consuelo.

Ha celebrado ordenes a Clerigos, y Religiosos supliendo la falta de todos los Arzobispos y Obispos, por haver estado los tres primeros años vacantes, casi todas las Iglesias de la Nueva

Espana

Espana, como Sen Arzobispo de Mexico, Obispo de Guathemala, Guaxaca, Guadaluajara, e in dispuesto el senior Obispo de Mechoacan; sin que le haya embaracado acito, tantas y tan varias ocupaciones.

Ha formado constituciones impresas, renouando la de sus Antecesoros, y prouiendo con firme los tiempos, y haciendolas de nuevo donde no las tenian, y estas han sido a los Conuentos de Religiosas, y otras Comunidades siguientes: - Santa Ines - La concepcion - Santa Catalina - La Trinidad - Collegio de S. Juan - S. Geronimo - Contaduria de la Iglesia - Collegio de la Virgen - Las Recogidas.

Ha compuesto e Impreso, para el aprovechamiento de sus Subditos, en este tiempo, los tratados y obras que se siguen:

1. Discursos Espirituales, donde ay diversos tratados quedio ala estampa en Espana el doctissimo Padre Juan Antonio Pelasques, Provincial de la Compañia de Jesus de la Provincia de Castilla la Vieja.

En la Nueva España ha compuesto el Maron de Perros, en que se explica, buena parte de Theologia mistica, y la tres via, purgativa, illuminativa, y ynitiva, muy útil para personas Espirituales.

La Historia Real sagrada, que son seis libros en un tomo, sobre el primero, y seis Capítulos del segundo de los Reyes, conueniente materia para

todo genero decretados, señaladamente para establecer la lealtad en los Señallos, y la rectitud y prudencia en los Principes.

El Pastor de Nochebuena, en que se explican los Vicios, y las Virtudes, por modo suave y eficaz para persuadir, y es para todo genero decretados.

El Abecedario Espiritual, con carta Pastoral para los Subditos generalmente.

El Libro de las Injusticias que interminieron en la muerte de Christo N. S. para los jueces y personas Espirituales.

Ha compuesto, Impreso, y remitido a sus Subditos un Catecismo, mas breve que el que se usaba de España, escrito a su instancia por el Rmo Padre Fray Juan de Santo Thoma, para personas de menor capacidad, como Indios, negros, mulatos y Mestizos, a los quales, señaladamente a los Negros por haver muchos Bozales, les enseñaba el mismo Señor Obispo la Doctrina, los Domingos de la Quaresma en la Iglesia de la Veracruz de esta Ciudad.

Las Cartas Pastorales que ha escrito, impreso, y remitido a sus Subditos son las siguientes.

A los Curas - A la Congregacion de S. Pedro

A las Religiosas - Del Clero.

A los Ordenantes - A los Seglares.

Todas las Quaresmas, sin otros dias festivos, y

A partir de la Iglesia y volver a ella, la predicado al Pueblo, y hecho planias en el aduiento y quaresma en los Conuentos de Religiosas, concurriendo todos a oír al Prelado, con gran conuulo y fervor.

Ha defendido su Cathedral de las muchas y graves adquisiciones, con que las Religiosas, iban apoderandose de las haciendas, defendiendo la causa de los Diezmos, y de las Dotrinas, con alegaciones, escritos, y Rationes, tan claras y eficaces de derecho, que ha puesto en gran reputacion la Justicia de su Iglesia, y Venta de los pobres que en ella defiende, y su Jurisdiccion, por la qual ha padecido mucho, y con tanta paciencia, y vencido ya diferentes Articulos.

En materia de dar a los pobres todo quanto tiene, las Huérfanas que ha dotado y socorrido, y a los Mendicantes y Vergonzantes, basta decir, que con la Venta que tiene, siendo tan crecida, aunque estos años ha valido menos que otros, sin haver garrado en obra que no sea pía, ni necesaria; se halla empeñado en ciento y treinta mill pesos, aunque ya va pagando, para volver a empeñar en servicio de nuestro Señor.

En este tiempo, sin exceder del término permitido por su Santidad en sus Breues, y licencia concedida, asistencia de su Magestad para hacer auencia de su Obispado, casando, feneando, y acavado en Mexico en la ocupacion de Pintador general y otros Co.

Miniones, los negocios y causas siguientes
 Fenece y acabo los pleitos y querrelas de Don Antonio
 de Vergara Pruvia, con Don Francisco de
 Torre, y las sentencias, y remitió al Consejo de
 dependen; y siendo cosa que tanto embaracaba
 en Mexico, no ay memoria de qual sea
 sucedido.

Compuso los Tribunales de la Audiencia; Desag
 y restituyó algunos Oidores, que estaban destitui
 dos, y entre ellos el D^o Andres Gomez de Mo
 por diuersas falsas Relaciones, y testimonios, y ca
 go a algunos testigos falsos, y otros en diuersas
 penas.

Sustanció y Sentenció la Residencia del Ma
 que de Cadereita, y de sus allegados, y muchos
 y diuersas demandas, acauando endos años
 entre tan varias ocupaciones, lo que suele durar
 mucho mas.

Acabó denuncias, dió los Cargos, y sentenció
 del Marques de Cerraluo, y sus allegados,
 miriendo todos los autos al Consejo, de embar
 zando estas Prouincias y Tribunales, de tan gra
 sas causas y diferencias.

Fenecieron y acuaronse todas las causas y con
 siones de Acapulco, y las demas de Don Pedro
 de Quiroga, que tocaban a diuersas materias,
 de que se han remitido los autos al Consejo.

Mirando acite mismo tiempo, en lo que toca a la
 Jmita general, tomando cuenta a la Ciudad
 de Mexico, Consulado, Pniuersidad, Bienes
 de Difuntos, Casa de la Moneda, y Hospitales,
 y haciendo diuersos comisos, y condenaciones
 que lo executado, y condenado monta



Hauiendo hallado en grande conuenciencia la Religión
 de los Padres Dominicos con su Vicario general
 Fray Juan de Saldespino, y llegado acita de las
 Marañas que se pudo recelar gran turbacion, y
 escandalo; luego que llegó el Señor Obispo a
 Mexico, lo compuso y dispuso de uerete ofe
 dio expediente y paz, acita Santa Religión,
 de lo qual el Padre General Fray Nicolao Ro
 dolphi, securrió desde Roma, dandole las gracias
 por ello; y embio patente para que se ofreciesen
 mas diferencias sobre esto executasen lo que el Sr.
 Obispo ordenaua. Quasi mismo las que iban
 nasciendo entre los Señores Marqueses de Si
 llena y Cadereita, los compuso a toda buena amiti
 tad y conformidad.

En ocasión de llamar al Duq de Escalona, le
 mandó en Magestad, que se le diese la ocupacion
 de Virrey, Guernador, y Capitan General de esta
 Nueva España, y Presidente de la Audien
 cia, y Chancilleria Real, que en ella reside, y

lo hizo sin salario alguno desde 9 de Junio de 1562
 hasta que llegó sucesor, e executando las Cédulas
 de su Mag.^a en que llamó al Sr. Marques
 Villena para hacerle Merced, con tan atentas
 y prudentes direcciones, y disposiciones, tal es
 y suavidad, que fue su Mag.^a muy servido
 ello. El gouerno, con grande consuelo, y alivio
 de los Vasallos, llegando a ver se (exemplar
 bien raro) en todas estas Provincias, tanta
 reformation, solo con entrar este Prelado a go-
 uernarlas, que no huvo parte tan remota en el
 Reyno donde se mereciera el servicio de Dios
 y del Rey, escusandose peccados gravissimos.
 Entrando las cajas Reales, que salio para
 hasta en cantidad de setecientos mill pesos; pa-
 gando sus fincas; cobrando diversos alcamos
 y deudas, sin haueir impuesto tributo ni grom
 nuevo, ni echo para ello extorcion ni mole-
 stia, ni tener azogues; e executando
 las Cédulas de su Mag.^a en imponer censo
 en la caxa, de que procedieron setentamil pesos
 en aquel poco tiempo. Siendo tan grande
 el cuidado en que todos los Alcaldes mayores
 se reunieron, en administrar igualmente jus-
 ticia, y no tratar, ni grangear, ni hacer los
 agravios que acostumbraban, que es cosa constante
 y notoria en el Reyno, e auer rasado de go-

Aprecio de los generos en que tratauan, y contrataban,
 des haciendo las rentas violentas querian llevar
 a los de su Virreynato, componiendo y pagando las
 deudas a los Vasallos de su Magestad, e Indios
 sobre que se podian referir casos muy particulares.

Alentaronse los Benemeritos viendo que en algunas
 ocasiones que se ofrecieron los buscaban en sus causas para
 premiarlos en los puertos mayores, sin que les costase
 gasto, diligencia, ni tiempo.

Hizo describir los Idolos, y señales que el Demonio les
 hauiá dado a los Indios, para el descubrimiento de
 desta tierra, señaladamente los que hauiá dentro
 de la Ciudad de Mexico, poniendo en su lugar
 la señal de la Cruz en las partes conuenientes.

Puso tan corrientes las salas de Justicia en este bre-
 ue tiempo, y se despacharon tantas causas, que a fir-
 maban todos los hombres prácticos, que acañ muer-
 que durara mas en su Virreynato, se acanaran las
 pendientes; poniendo las salas con adorno, autoridad
 y decencia, hallandolas poco decentes y autorizadas.

Estableció en Mexico doce Companias de Batallas
 para casos de Ambicion de Guerra, cinco a alguna
 de su Mag.^a levantandolas a la usanza, doce personas
 de las mas calificadas de aquella Ciudad, premiandolas
 para las ocasiones que se ofrecieren de Enemigos
 y haciendo muestra, y alarde, con el mayor lucimiento
 que se ha visto, criando los espíritus, valor, y exer-
 cicio, que es menester para defender el Reyno, en

qualquier sucesso de Guerra; renouando tambien
Mandando que se boluiese a exercitar el batallon
de esta Ciudad de la Puebla. Teniendo ya di-
Yna Compania de Cavallos, para la seguridad de
la tierra, y limpiar los caminos de Nanderos,
gente foragida, disponiendolo todo de nueuo, que
preuiniessen los accidentes que pierden facilmente
las Prouincias, sino estan dispuestas en el tiempo
de la paz para el de la guerra.

Retiro a los Portugueses de la Veracruz, sin de-
ninguno veinte leguas de la costa, cosa que no
pudo conseguir en mas de treinta años que su Ma-
gestad lo tenia mandado por repetidas Cedula
Començo tambien a formar Armeria en el Palacio de
los Virreyes, particularmente de Mozquetes
y otras municiones para en caso de guerra, sin contar
alguna de la hacienda del Rey; cesando
y otras disposiciones con la venida del sucesor.

Hallandose sumamente necesitada de socorro la
plaza de la Havana, y amenazada aquel año
de los enemigos, que andaban en Esquadras
en aquella costa, y no dexaban entrar Paques
en ella; despachó un Nauio, con poluora, plu-
municiones, y harinas, y veinte y cinco mill pesas
en reales, e Instruccion, para que arri-
dore alas costas de la Florida, entrasen en aque-
l Puerto, como sucedio, con tanta felicidad, que

dole, tan falso deuido, y en particular de Marina,
que apenas las haia para celebrar el Santo Sacri-
ficio de la Misa.

Formó casa de Recogidas en Mexico, continuo
de la Magdalena, sumamente Necesaria
para corregir, los vicios y escandalo, que con exceso
se experimentaban, y en esta materia de res-
formacion, se vieron nuevas y diferentes costumbres
en todo genero de citados; y encerró en este
Recogimiento las Mujeres que escandalizaban
el Pueblo.

Impuso en la Religion de San Agustín,
las diferencias, que se hauian movido entre las Re-
ligiosas mas graues, sobre la eleccion de Provincial
y con gran silencio y prudencia, las reduxo a
la paz y conformidad.

Teniendo ordenado su Magestad que los Virreyes
se dexen imputacion y no a otros de lo que citá
a cargo, y no hauiendose hecho desde el tiempo
del Señor Marqués de Montesclaros, sin embar-
go de hauere puesto por pena, que les retengan
el Salario los Oficiales Reales, le dexó In-
struccion y Relacion de todo lo que citá
de Virrey, de Geniuo, Justicia, Hacienda, Guerra
y Ecclesiastico, al Señor Conde de Saluatierra
y embió el Obispo copia al Consejo, como lo
ordenan las Cedula.

17.
Haviendole electo su Mag^a Arzobispo de
Mexico, y mandado al Cambrero, le diere su
poderes para gouernar, por muerte del Señor Don
Feliciano de Segura, Arzobispo electo de Me-
xico (el qual fallecio en Auitla, viniendo de
viaje del Piru, por el Puerto de Acapulco) viendo
que desde el dia de su Muerte que havia pa-
sado un año, no se havia tratado de sacarle
de aquel lugar, y darle conueniente sepultura,
dio orden a los capitulares de la Santa Igle-
sia de Mexico, que fuesen por aquel vene-
rable cuerpo, y lo callaron entero, y sin
Corrupcion alguna, y asi lo lleuaron a la
Ciudad de Mexico, donde fue recibidos
y lleuado, haciendole el Oficio de Pontifi-
cal, el Señor Arzobispo, y diuiniendo los respon-
sarios que ordena el ceremonial, en la Iglesia
Cathedral; y el dia siguiente se hizo un
Oficio Pontifical, de Requiem; y se hicieron
las obsequias, con asistencia de la Real Au-
diencia, y demas Tribunales, Ciudad, y Pmu-
nidad, y numeroso concurso del Pueblo; ha-
viendole hecho una oracion fúnebre muy elo-
quente el Sr. Alonso Hernandez, Cathe-
dratico de Prima de Medicina, refiriendo
parte de sus muchas, y claras virtudes.
Gouernó el Sr. Obispo el Arzobispado, hasta que

98
Mag^a fue seruido de admitirle la renunciacion
que hizo del, por el amor que tiene a su primera esposa,
con tanta reformation del clero, y conuulo del
estado secular, emmienda y remedio de diferentes
desordenes, y executando los establecimientos del
Concilio, y Breues Apostolicos, en los Conuentos
de Religiosas, con tanto conuulo y a plauso, que
decian personas entendidas, que ya cada uno se
gouernaba en todos estados de muerte, que le habria
poco que gouernar de aqui adelante, por las buenas
costumbres que iban recibiendo.

En este mismo tiempo tomó la Residencia al Señor
Duque de Escalona, y le dio los cargos, y puso en
estado de sentencia, diuinas causas y demandas,
y aguardando algunas Resoluciones, a consulta,
que havia hecho a su Mag^a despacho al Duque,
dandole en quanto le pidio el conuulo, y aliuio
posible, para embarcarse el, y el Señor Mar-
ques de Cadereita, en la flota del General
Don Pedro de Orma.

Uegó por Virrey el Señor Conde de Saluatierra
por el mes de Noviembre de 692, y le recibio con
grande alegria y regasso, entregole el gouerno
de estas Provincias, y reconociendo que algunas
personas, con ocasion del pleito de las Portas
y Diezmos iban desuando al Sr. Virrey

de su buena conformidad, se vino el Sr. Obispo a la Iglesia, visitando, como se ha dicho gran parte de su Obispado; y por causa de algunas emulaciones y enquetras, y tanto deleydo al espiritual a provechamiento de las Almas de cargo: renuncio la Silla y de todos los Tribunales, y otras comisiones, y suplico a su Mag^d embiasse otra persona a servirle.

El Rey nuestro Señor, notando por bien de admitir la renunciaci6n; antes le mando por repetidas Cédulas, agradeciendole sus servicios que se llegasen a Mexico, y acabanse la Silla; y obedeciendolas esta executandolo con el zelo y amor al servicio de su Mag^d que es notorio, y siempre ha tenido.

Desuete que desde el año de 1640 hasta este presente de 1645 se ha ocupado este Prelado en lo Ecclesiastico y secular en las materias requeridas, inmas salario que mill y ochocientos ducados, que en Magestad le despo con la retencion de la plaza de Consejo de Indias que no calgan de la Real hacienda, y empenado en tan gruesa cantidad como se ha referido, haviendo gobernado tanta diversidad de puestas, y materias, emmedido tan grandes emulaciones, y enemigas, como

foros por ellas. Y averse resultado, con el mayor ama de todas estas Provincias, generalmente en todo genero de cosas, que se han visto en ellas; cuando diuersas competencias, que se han pretendido formar y otros danos publicos, y mas veces opponiendole con mucho valor; y otras desuandose, y retirandose con particular prudencia y paciencia, para dar cuenta a su Mag^d. sin haucle esta cosa embarazado con pedirle cosa, que no sea renunciar los puestos Seculares que tiene.

Los despachos que ha embiado a su Mag^d. en las relaciones, y escritos, en diuersas materias de gobierno, Justicia, Hacienda, Guerra, y Parnado, (como quien se halla tan capaz, y con tantas noticias, y experiencias de todo) por ser secreto no lo podemos saber lo que es, ni cerca; pero lo que pudiere decirse o entenderse, se podra informar el Señor Sr. D. Gil Gonzalez Davila de la Secretaria de la nueva España, por donde corren estos despachos; y de los Ministros de su Mag^d que viven en aquel Consejo, los quales saben hasta en lo que se pueden declarar en estas materias, para lo que el Sr. Cronista pide y pretende.

Los puestos que el Señor Obispo ha ocupado en los veinte años que ha que empezó a servir a

su Magestad, son los siguientes. ~
Fiscal del Consejo de Guerra, siendo el primero en
quien empezó esta plaza. ~

Thesoroero de Anazona y Abbad de Zintuenco.

Fiscal del Consejo de Indias. ~

Simoneo y Capellan mayor de la Serenissima Reina
de Ungna, y Bohemia. Hermana del Rey
nuestro Señor, que es Emperatriz. ~

Consejero del Real de las Indias. ~

Visitador de la Capilla Real de las Descalzas, y fun-
daciones de las Serenissimas Emperatriz Maria
y Princesa Doña Juana. ~

Obispo de la Puebla de los Angeles, con retención de la
plaza de Consejero de Indias. ~

Juez de Residencia de los Señores Marqueses de Villa-
na, Cerralvo, y Cadaxita, y sus Criados, y alle-
gados; y de otras causas muy graves que se han
referido. ~

Visitador general de la Nueva España, Puerto
de Acapulco, y la Veracruz, y otras Comisiones
muy grandes, así de las de Don Pedro de Quiroga
como las que antes y después se le hanido remiti-
endo. ~

El dicho Arzobispo de Mexico, y Governador del
Arzobispado. ~

Virrey

Virrey, Governador y Capitan General de la Nueva
España, y Presidente de la Audiencia y Chanci-
lleria Real que en ella reside. ~

Lo que enmas, sucedio servir a un mismo tiempo los car-
gos de Virrey, Obispo, Arzobispo, Visitador
general, y demas Comisiones y Residencias, acudi-
endo a lo Espiritual y a lo temporal, con tal facili-
dad, atencion, y a provechamiento, que todos conoziere
no hacome falta a ninguno de estos puestos y occu-
paciones, en el servicio de Dios y del Rey, Goui-
erno, y beneficio de la causa publica. ~

5
Sena



Letra de la mar

Los Mayores Comflectos y aygos quem Dios Como
 Pado Pindaro Consolar a N.M. Como al Nido Nris de
 Sugglesia & flasar de susgado E Nangelis Suedio lo p apais
 que aora N.S. R.E. Don Fernando Ecatholico de
 flitit. Cuadajon de pasandole en las aygas de sus guaras
 Nrecolombaynos quadas Cu bair las yndias para pa la tacion
 que fureyo de sus Reynos, Navaaquis P. untempetivos. et.
 ofuira a N.M. (en el mayordelas Sayas.) Como a su R.E.
 y S. natural. Don Andrus de medicina Davila subasallo
 legitimo el de Cubim. Tandue de Como sollicitado de
 las islas de atomon. en la parte del mundo austral. Misao
 es con ddo bababa de todos cas de la monarchia grande
 & N.M. Guardes fincas de demonstacionis byo el S.
 R.E. Don Ph. Mezuro Pado de N.M. Con Pedro
 Fernandez de quira. quando Nino arbuaze yalade Como
 a Paanoticia de N. descubrim. en que se piloto Mayor
 en la primera nauyacion que pa el Nido. et. al baro
 de mendana librandole gran cantidad de dineros.
 y mandando al panyife de quilibete su Nany en
 las pas Ninyas de Apau. aristicu asude pacho con
 instancia. de la dition y Nidonia de su auando a N.M.
 Como en otro tiempo. de abomon. acciontan casca
 pcuriendo las neyessidades en que N.M. scalla entonces
 la cueto Consumuati yendo al efecto en pan ama y y.
 la alienta enmi sin las pensones de quito que Pidas fe

Dos Injuras en Dño irritan (Sentir) el afecto; diuersamente, com-
 batidos (Causa dem preopinion; y deuea) Diuino vno; Otro Humano; con
 Circunstancias de diuino; Aquel obuido, con nexor del Ammodo; que
 te impedido en la ignominia, y gracias, que aconquistas se anteponen.
 Quien sera tan Filosofo, que la mia en la futura gloria se excuse
 al sentimiento de estas? Quien tan sentido, que aconquista (con efectos) los
 lucidos instantes de aquel? Amor son ambos. El que se embuelue, en
 los temores de perder (en sus delicias) el humano; No lo tiene a DIOS. Ni
 al Rey, quien asole deueor; (antes que desprecios) solicita palmas. omnia
pernit amor. Lo pues (Señor) llevado de vno; y commouido de otro (el
 descanso, y ocio de mi casa en vtilpendio; en gloria los traualos, y nau-
 tagios peregrinos) Propuse a DIOS la conuersion de la parte Incoo-
 nita; sacrificandole. (en deueor) aquellas perdidas que se (que al proprio
 precio de las del credit) las diuo en cambio, a su preciosa sanare: con
 estima grande la buelta de conquista (desuancidas ya, entos, que antes
 la inquirieron) al desgraciado logro de sus propuestas) Bene tomari al
 Rey. N. S. Genellos me ofresi. (cada renunziado) para en su gran
 Nombre, tomar posesion de ella; poblarla; y conquistarla; sin que lo crudo
 de las armas, y ageriones, (que no compicany) implicase lo blando, y su-
 ue del modo; conque mi humilde afecta se dedica, a seruirle. Por asse-
 guar la gran cosa de la tierra, libeera breue a los empeños dilatados,
 conque al presente stamos. Como tan gran Señor se siruio, de re-
 mitirlo al Consejo (descanso de sus pensiones) medio de quien espero
 felix resolucion. Dicho, que en su minima grandega, deuanage la accion
 todas dificultades, que vitas stas, por D. S. sean menores. El serui-
 cio de DIOS, y del Rey, tendra efecto, y mi deueor. Feidos de amor
 pasaran velozes ala conuersion de tanta Palma.

Quam sacra fore; ingenii percutitur amore.

La primera (Señor) es lo extendido de esta Monarquía, y conueniente (en buena política) no ampliarla mas, en partes, adonde no alcancen el espíritu de su Corazon Castilla; descañando el todo, por diuidir sus fuerzas.

No es estenderla Conquistar las partes continuas de las, ya conquistadas; Conueniencia es; y esta grande. Pues poblada la Inconocida incluyen cinco Reynos (en proporcion pentagona) todo el Oceano del Sur. De Chile, que remata en el estrecho de Magallanes, corre la línea, hasta las Californias; continuandose con el Perú, y Nueva España mas de dos mil, y doscientas leguas, sin interpolarse jurisdicción alguna; Partene esta tierra en el estrecho de Lema. Luego se interponen ala salida del Mar las Philipinas, y ala contraparte, la Inconocida del Norte, que remata en el estrecho de Maire. Poblada será la Vinagra de todo aquel yelago. La seguridad de los Reynos referidos, y el remate del ambito, en que quedan inclusos. Exana Equidad, es dilatar las fuerzas, por abarcar el Mundo, en límites propios. Castilla, es Corazon muy viuiente; de espíritu transcendente. O por lo menos con abundancia, para comunicarlos, a distintos Corazones. Conquistada la Inconocida será velo, que defienda el Sur (aunque difuso) de los temores continuos, que tiene. Porque el enemigo (aunque que fuere) no se da de entrar al medio de los suyos; quedando el obispo, y sin acción ni inuestiva, para sus agresiones. Si gane por el mar; no estarán seguros; aun los rudos pescadores, y sus Costas. Conque después será echado de su casa; y ahora meternos en la guerra. Si por eso descaezera el principal; quando sin faltarse le cambia espíritu al otro.

La segunda. Falta de gente, originada de las continuas sacas a exercitos e Indias, despoblacion de estos Reynos; promiguiendo

59
sino se evitan, que se agotase en la nueva España; el vacío, que en ella dejare, se llenara de otros Reynos; que aunque se haga esta gente de la mal encañada, y viciosa causa de seccion, como la mala sangre al cuerpo, que vive, y se alimenta de ella, y otra.

No han de poblarse a Castilla Indias, porque a lo mas, al Rey no, y otro, no pasan doscientos indios al año; Volviendo en retorno, pocas veces, tratados, y desengañados. Su primera poblacion es notoria; que no llegaron a los indios, los que la fundaron. El Rey, y, ay en la nueva España, se han continuado, como a Reino mas cercano, que el Perú; sufriendose a las guerras; acordose al ocio; y prosiguiendo alla en Juegos, las ciencias, y otras delicias. O poblando los caminos, para despojar los Naudantes, buscando, que comen en ellos, por negarse las ciudades; y temiendo el passage de Philipinas, por lo obstruido de su presidio. Siempre los Españoles mas desecados, tras puestos lleuaron viles, y sermosos frutos. Cos fore inuictos; domi fragiles esse dixo Anibal de los Romanos; pero mas conueniente a los nuestros. En esta Corte no saltando, en que trabajar se hacen mendigos, hasta los mudachos, que criados en este exercicio; en sus propias lamentaciones, enferman de plagas, o esportilleros; causando al orden de Republica disonancia; aumentando el numero, a las cuadrillas de Ciegos; quando apenas se puede señalar vnidas en aumentar de rechos, ni otros Commodos; y molestando lo substancial de ella con varios accidentes. Tacito lo dize de Tiberio, Languescet alioquin, industria, intendetur recordia, si nullus, ex se metus, aut spei, et securi omnes aliena subsidia (quasi securi) expectabunt. Sibi ignari; nobis graui; O no es de Tabla, que ocupen el vacío de los leuados, otros, que de aca van; Porque aunque nose saquen; van los que

quieran. Inutiles allí. De cuya Continuation, se engendran tum-
que a veces rebientan, en inquietudes de vecinos; y pobreza de todo
Occasion, que obligó a nuestros Reyes, y Señores passados, a mudar
en el Título de Conquistas, se conserven para su desague. El
africano, no debió a Carago, por no quitar la conveniencia, de ocu-
parlo superfluo, y exante, en sus guerras. Nihil ad plebem
in officio continendam, Utilius esse, quam Externis bellis implicari.
No es sanare mala, la que sustenta, antes corrompe, y rebuelva
en denobacion de las Republicas, quando rebienta. Ad Extremum
pravis sumoribus Inimicis in locum aggestis, tumor exumpens, In-
sum Desip. Corpus labefactat. Si se diso por los ociosos, y valde
que sustentaban; sino por los plebeios oficiales, y criados. Al
bol si se desan los ramos desgajados, y viciados, se destruye; si lo
Cortan, y mutilan caese, y produce. Diferencias son, que importan.
Estos ramos inuites, corrompandose. Acciones, que atumbren las partes
remotas, y Aluminen sus olvidados linages.

La tercera. Las continuas guerras de la Monarquia, y que
no seia justo perder lo proprio por afectar lo ageno como aco-
tese.

De dos cosas se compone esta dificultad. De falta de gen-
por su ocupacion, y necesidad de efectos, para nuevas empresas;
bas connexas en una ocupacion. Si falta de efectos; De que su-
uen los derechos perdidos alla, a los menesteres de aca? Si de Per-
De que lo superfluo de alla? de espantar con el nombre aca? No
Quando aun fuera; los españoles en los maiores aprietos, y gallan-
mente ostentaron de ados. Claudiano dice, que aun abraçaban
sus muros con embates de Enemigos; Levaban Exercitos, pa-
otras partes, Cum iam premerebant flammam, murumq; ferire
hostis; in Extremis aciem mitebant Iberos. Es proprio

de su natural generoso; admirar al contrario, en su mismo Filizendio.
Ademas, de que siendo esta la Monarquia, que sustenta intacta la
fee; Siempre Dios en sus Conflictos te expone Remedios Conue-
nientes a su dolencia. Al Señor Rey Don Fernando, en Colon
en el rigor de las guerras. Al Señor Emperador Carlos quinto
en el maior de las suyas, en Fernan Cortes. A nuestro inuito
Don Felipe, en Vassallo Dmilde, que desea con aquellos
señalarle en su servicio. Sal Sancho Profeta Rey en Hixan
gentil, que colmaue sus Reinos.

La quarta. Alzarme de nombre por General de las Naves
de Manila, quitando este provehimento a su governador; que lo haze
de sus Reales derechos omitidos haze el garto de la Conquista por
los primeros dos otros años; (que es quasi conveniencia de los
Vassallos a la omision, para que con el alivio della se conserben,
Ino amistinán tanto.

No pido el cargo por Comodoroa propria (quetienepocal).
Por aumento de la corona, si. Como es. No pagar mas dineros a
China, que aquellos, que su Mage. Sordena. Accion irremediable Pim-
endo Generales, Almirantes, y oficiales, Reinos, que estos se com-
placen mas, de lo que llevan sin regitro, (por sus provechos y aten-
cion a que se engruesse el trato de la Ciudad, donde habitan) que
de lo que da con el en servicio del Rey. Del acenar tantos dere-
chos omitidos, por la misma razon, siendo tan devidos; que ning.
con mas causa. Porque ademas, de tener estas Naves, a su Mage.
todos los años, mas de ochenta mil ducados de costo; las ganancias
de los generos, son tan considerables; que tal Rey alguno, da
seiscientos por ciento; No faltando en comun, por lo menos tres-
cientos. Pues si en España (donde son tan cortas) ay tantos

derechos, (viendo por sí) porque aquella parte, que perurite, atañe a las expensas de su Mage. sin fruto alguno; no pagara (moderado lo que tan justo es. Y mas para tales efectos. Si es conueniente a comun de Passallos esta omision. Particular de los que los sacan; Si.

La quinta. Sea fuerza empenada una vez, la faccion a
tinuarse gastos de Gente, y pertrechos, por reputacion. No sien
menor a conuexar, que el conquistar.

No se va a encerrar en fuerzas (que son las, que mas necesitan de socorro, y annales) antes, a conquistar Ciudades, y poblaciones gruesas; adonde tienen ciuiles enemistades, y las partes mas flacas; porque las auxilian, ligan amistad, indisoluble; en que se conueniente la ayuda de los fauorecidos. Exemplifican Peru, Nueva España, y Chile conquistados con quinientos hombres. Fuera de las riquezas, que las relaciones de los officios, (por certificacion de tantos) manifestan incluix tatierras, daran para alla; y abundaran para aca.

La Sexta. que este descubrimiento se empezó en el Perú
que continuó entre Virreyes de donde será mas fácil la ida
que no de la nueva España.

Distancia el Perú de la Nueva España mas de dos mil, y trescientas leguas. La nueva España mil, o pocas mas. Demás que el instrumento de su efecto (como son las Naos, y derechos de Filipinas) es de aca; y los inconuenientes del Perú, los son de aca. Cuidados los viajes, que hizo el adelantado Aluaro de Mendocilla, y el D. Fernandez de Quiroz; Arribando una vez a Filipinas, y dos a la Nueva España, para volver al Perú.

curios forcosos, en que (aun distancia) se hacen. Quando no (estamos) casi imposibles. El Perú tiene continuas leuas para los presidios de dentro, y fuera, como Lima Callao, y Armadas de Chile, y de las Indias; sin otros incluidos. La Nueva España solo Filipinas, y siete escanos; que tal vez se podrá pasar en blanco; teniendo treguas con el Mandar; enemigo de quien mas se recelan.

La Septima. Faltaraue al socorro de Manila, ocupadas
las sus naos, en este descubrimiento.

No se da de hacer contados; sino con una docena, y dos Naueles pequeños, que se comprarán en el Puerto del Real. Y finalmente con el cargo solo de General, y autoridad, para cobrar los derechos de acostumbra dos, para el descubrimiento al segundo viaje (que sea de la facultad) sin faltar (con absolucion) a ninguno de los ministerios; en que se ocupan; creciendolos, sin imposicion nueva, mas de quarenta mil ducados, de lo que van traído estos tres años últimos. Exponiendome a dar quentas, de recibos, y Gasto, todas las veces, que su Mage. fuere seruido. Cades que tomado pie en la tierra se daran fabricas; puesto, que es tan abundante de maderas, y tan commoda, para los demas administraciones necesarios. Y puede ser, que de alla sea mas fácil la negociacion a los Reinos; stando en el proprio Oceano con que no tendran necesidad, de ir a la nueva España. Ni las Filipinas demorando tan cerca del socorro de ella; esta es en summa (Señor) (sin salir determinos de uicior) mi proposicion. No demas que se ofreciere, satisfare, siempre que gustare, y fuere seruido.

Contrariadas estan las dificultades propuestas; y en su
 propias diferencias, advierten grandes conveniencias, y quanto
 notas suvia; El objeto, esta, que no avian de obstar. Tanta
 almas perdidas, que restauradas se podran cantar con el Psalmo. Ma-
rabili facta est scientia tua ex me. y tanto desseo cumplido. in
gasto sensibile. Los trabajos, ami me aguardan. Yo passare por el
 Conociendo con Seneca, que quanto plus tormenti; tanto plus ex-
gloriz. Todo desseo ocasiones gloriosas de adversidades; para opo-
 nerme a ellas. Marce sine adversario virtus. Censur experie-
 cias o parez, quanta sit, quantum valeat; poleat;

De la parte intentada, se enriende, llevaron los Criados Nave
 de Hiram, con los de Salomon, las albasas, para el templo. Bien
 que me contradixen algunos escriptores; poniendo a Tarsis y Ophir
 en España, Repugnalo la sagrada escriptura; que tiene mas fuer-
 para ello, que su opinion pararmi. Reges Tarsis et Inuulz mun-
ra offerent. Si Tarsis y Ophir, estuvieran en España, entampo-
 años, como passaron de la Natividad de Cristo. N. S. y su adora-
 da infancia; a la entrada de Santiago en ella, no reter su
 olvidado la prostracion de su Rey; conque el Apostol, no pa-
 ciera las Repugnancias; que en diez años. Continuos le dixieron
 los Españoles. De Hierusalem, a España, no es Viage de tres
 como tardaban las armadas de Salomon. El del Cabo de
 Esperanza, nose exercio hasta los Lunos. En la parte de la
 no se da tanta plata, que pudieren con ella instruirse vixeros. Et
citq; ut tanta esset abundantia argenti in Hierusalem; quae
et lapidum. Ni las conas, que se llevaron entonces, y se
 lan, en ninguna parte de las descubiertas; y parece, que las

laciones de la Incognita se señalan. Además, que las partes
 australes son las mas ricas del Mundo. Potosi, Contosa y
 Cordillera; Luego, que se pana la linea de este otro Polo Boreal
 se disminuirá, y encareye el Sauer; hasta llegar al estremo pobre
 de la Noruega.



Todos los principios sin arduos en los ascensos. Et
 a Moyses, enuiando corredores, que dixieron la sierra de su
 conquista, que volviendo con fruto, que demonstrauan, los que la Tierra
Ueruaa Venimus in terram, ad quam misisti nos, quae re vera fuit
lacte, et melle, et ex diffructibus, cognosci, potest. Sin reparar
 en lo feo de sus abitadores. sed cultores fortissimi habet. Nien
 lo fuerte, y murado de sus ciudades, y habes grandes atq; muradas
 la falta de armas, y aiado de su gente. Quibus comparati, quasi lo-
cuty videbamus. Como Valeriano Capitan (atropellando inconuen-
 determino la entrada. Ascendamus, et possideamus Terram, quomiam
poterimus obtinere eam. Sin atender a los politicos de su Pueblo
 pronosticando, siempre con temores su ruina. Sciam mortui es-
semus in Aegypto, et in dala vasta solitudine, vitam pereamus, et
non inducat Dominus nos, in terram istam; ne cadamus gladio,
et vxora, et liberi nostri ducantur captivi. Este affecto de
 nuestra naturaleza; nunca sale de los limites de sus Commodidades.
 Nunca saca el pie de los umbrales del Panto. Todo lo que es
 no es, España, a temozna, y primero se disuelue el sujeto, que
 faltela causa. O inuito toruè! peregrino entanco Pueblo. O dig-
 no de immortalidad Caleb! obstaculos de Temores; incitadores
 de glorias. Nobite rebelles esse contra Dominum; neque timea-
tis Populum terrae huius; quia sicut panem, ita eos ponimus

deuorare; Recedit ab eo omne expeditum. Dominus nobiscum
 nolite metueri. Tambien esta Dios con nosotros, que somos
 su Pueblo, y podremos (senos) sin armas conquistar el Mundo
 mas solicitando su gloria. Quia a venido ya el repromo
 del Padre a aquellas almas perdidas, que los Summos
 Pontifices, San Pedro del gremio de N. S. N. de Monarca, como
 roxas, y Cimbrina de la Dylemia. Cuantas se auian perdido des
 de esta conuersion? Almas. Pues que? No, nos tocan? Ai falta
 de gente? No es de sentir, mas vale solor, que acompañados
 de Moros, y Indios. Cuencientos encavermados restauraron esta
 noi. Están dilatarados? Mas Circumdando el mundo; para ab
 Carlo en un punto. No ay efectos? Justos se señalan. Están
 afligidos? En infirmitate, perficitur Virtus. No faltara
 Morabes Cristiano, que leuanten el Ouzo delas gentes
 N. S. alierre esta accion, por Dios, por el Rey, por la Patria
 Por N. S. y por mi; que della conffio se ha de seguir nuestro
 medio, y el bien de aquellas Almas, que tanto leuen lastimas
 Las piadosas entrañas del Rey, y de N. S. como tan Celoso
 de su Real seruiuo, sabino de su Conciencia.

B. M. de S.

Don L. de Mesa y Adillo



Faint handwritten text and numbers, possibly a list or account, including phrases like "6450249" and "13110122".

Don L. de Mesa y Adillo
 Don L. de Mesa y Adillo
 Don L. de Mesa y Adillo

[Faint, mostly illegible handwritten text on the left page]

Razones fuertes de responder
mencionando que se quiere de congruar
por que se ha de pagar mon =

Memoria de la plata y mercaderias que se han de llevar de las Indias
de las Indias de la Nueva España a cargo del Sr. general don Luis de
Vega Navar =

	Plata de Sumag =	Particular =
En la cap ^{na} del Sr. gen ^l don Luis de Vega Navar =	6450249 =	191120198 =
En la cap ^{na} del reg. de la navatocha — 0 —		450150 =
En la almiranta de su cargo —	6240942 =	6200 —
En la cap ^{na} fue del Sr. de Valleca: =	5350128 =	5580262 =
En la almiranta fue del Sr. gen ^l =	3980991 =	5020608 =
En la d ^{na} almiranta del Sr. de los rios San Ignacio —	— 0 —	200 —
	<u>29.2040316 =</u>	<u>29.8600818 =</u>

Demas de la partida de carnis:

Para Sumag ^{na} van en la cap ^{na} del miranta del Sr. general don Luis de Vega por su d ^{na} de presona de franceses 4000 de canis 39 @ 1 de cochinita fina y 42 @ de grana silb ^l de Valencia 150 =	150 =	— 0 —
De grana de Indias para el azúcar para su d ^{na} de Indias de Indias de particular de Valdrato 29.500 =	— 0 —	29.500 =
	<u>29.2190316 =</u>	<u>29.3600818 =</u>

1047

29.280134
3000180
2100316

La Provincia de Philipinas y las Ducados de Mindanao y Negros

- 1 En la Ciudad de Manila tiene un Conv. su vocacion S. Nicolas tiene 30 Religiosos
- 2 En la Isla de Cebu Extramuros un Colegio, adonde se ven artes y Theologia su vocacion S. Juan Ba. Sta
- 3 Mas un quarto de legua de la dha ciudad, otro convento, su vocacion San Sebastian, tiene seis Religiosos
- 4 Mas en el lugar de Cavite puerto de Mar, un conv. su vocacion San Nicolas de Tolentino, tiene en el dho Religiosos
- 5 Mas en la Isla de Mariveles siete leguas de Manila ay un conv. y doctrina con tres Religiosos su vocacion S. Nicolas
- 6 Mas en la Provincia de Zamboanga ay dos conv. uno en el pueblo de Macinolo su vocacion S. Nicolas, y el otro en el lugar de Volinas su vocacion S. Augustin y son tambien doctrinas ambas.
- 7 Mas en las Islas de pintados principalm en la Ciudad del si nombre de los ay un Convento ay en el diez Religiosos su vocacion la Concep. de Maria
- 8 Mas en las dhas yslas ay otro conv. y doctrina en el pueblo de abucay su vocacion S. Augustin, tres Religiosos
- 9 Mas en el pueblo de Calacadan ay otro conv. y doctrina contra Religiosos su vocacion S. Guillermo
- 10 Mas en el pueblo de Caraga ay un conv. y doctrina administran los Religiosos a Indios ay un pueblo de Espanoles de su Mag. Conquanto su vocacion San Nicolas
- 11 Mas en el lugar de Tago ay otro conv. y doctrina su vocacion S. Sebastian
- 12 Mas en el lugar de Butuan ay otro conv. y doctrina tiene tres Religiosos su vocacion S. Maria Magdalena
- 13 Mas en la hilaya de Butuan ay otro conv. y doctrina contra Religiosos su vocacion S. Joseph
- 14 Mas en el pueblo de Vayu ay otro conv. y doctrina contra Religiosos su vocacion S. Augustin

Handwritten notes and numbers on the left page, including a vertical list of numbers: 16307, 2190316, 360818, 715800134.



[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Handwritten initials or signature in the top right corner.]

Lizen^{do} Don Diego de Arandaño mi Gov.^o y Cap.^o gen.^l de las Provin^{as} de Guatemala
 y Presidente de la Audiencia de las dhas. personas accio cargo fuer
 de Guicmalen sien saui el apretado estado en que halla mi dha. hacienda por los continuos
 gastos que dha. sean hechos y los que forzosamente errucen. Dehagan enton deuenras paxes
 de la Monarchia para acudir a su defen^{sa} y conseruacion por ser tan infelizada de los enemigos
 y guerra y guerra respecto de lo qual combiene a suvia la de todas las cargas que son impo^sibles
 en ella y se pagan en mis dhas. y en las dhas. mis dhas. y en las dhas. mis dhas. y en las dhas.
 ciones y rentas que se pagan en las dhas. mis dhas. y en las dhas. mis dhas. y en las dhas.
 por mis dhas. como de los Señores Reyes mis Padre y Abuelo que^{ta} gloria ayan de los
 Señores a las personas que las por yeren en los Indios que hubiere vacos o que pami
 vacaron en las Provin^{as} paraguoni hacienda que de elevada de esta carga y se
 venia a ellos Reynos enracamente lo que enracen en las dhas. cosas y procuraren por
 todas las formas y forma que pudiere de agregarla a todo lo mai que fuere posible y
 que lo embior sean mas crecidos y quantosos y los Socorros de las dhas. y en
 cerasades que se pagan en el dho. y en el dho. y en el dho. y en el dho. y en el dho.
 de mi mayor servicio fha en Madrid a diez y ocho de Nouem^{bre} de mill y
 seiscientos y quatro y seis años.

Idem al Pae^{re} de la Audiencia de Guatemala

ciudad

En ocho de Mayo de 1676 asistieron los Señores Don Juan Capera,
 Don Pedro Gonzalez del Mendoza, D. Paulo Arias, Don Luis
 Gonzalez, Don J. De Guzman y el Sr. Fiscal; e fediase voto
 el Sr. D. Alonso de Estrada, ganaron sobre la república
 que se pida a España en los vasallos del Rey de Inglaterra
 que comercian en los Reynos, y se acordó que se hiciera
 consulta a su Magestad en que se le diga que por el Consejo
 del Estado se da orden al Embaxador de Inglaterra para que
 requiera al parlamento por los términos que le parecieren
 mas convenientes que entienda todas las mercancías
 que hanian tomado sobre el asafe publica del dho. Reino
 y que embie al Consejo de las Indias
 las diligencias judiciales que hiziere sobre ellos, y que caso
 que no se allane el Parlamento se representen de los bie-
 nes de los vasallos de aquella Corona las mismas condi-
 ciones que en todo acontecimiento conviene asegurar
 de la hacienda orato que a su Magestad se pida que se pida

degrado or to
de la...

[The text on this page is written upside down and is largely illegible due to fading and bleed-through.]

[Faint text at the bottom of the left page, possibly a signature or date.]

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Vertical handwritten note in the gutter, possibly a reference or correction.]



[Large handwritten text block, possibly a legal or administrative document, written in a cursive script.]



En el día de Veintiocho de mayo pasado de presente año de mill y seiscientos
 y treinta y tres, se vio en revista en el Consejo el Pleito de las Provincias
 de Tucuman sobre si se han de cumplir como las Cédulas que mandan
 poner en la corona de 250 pesos de renta de los Departamentos
 de yndias que fueren vacando en las dhas Provincias lo acordado
 y resuelto por su Magestad en este negocio es. que en embargo de lo
 dado de 24 de junio de año pasado de seiscientos y treinta y
 esta en el libro de acuerdos del Consejo en demanda de si guien
 en la R. casa de cada una de las Encomiendas de Indias
 que en las dhas Provincias fueren vacando es de la situación
 ha via mandado hacer de los dhos 250 pesos de renta en la
 dha R. casa de las dhas Provincias teniendo atención
 a lo que ha via mandado venerificar por quenta de renta de las
 tres Encomiendas de las dhas dhas de las yndias de las dhas
 de renta que todas quatro Rentas en cada año de 200 pesos
 y a que se han que estos en su R. Corona otros cinco mil pesos
 por parecer que con esto estavan cumplidas la Cédula de
 como dho es mandando poner en ella los dhos 250 pesos
 de renta = us copia de papel que se
 vio señalado de V. y se ha de dar de los
 acordados de Ind. de alarcon R. de Ind. y de
 se ven en el pleito de la dha provincia

acordado en el Consejo sobre el pleito de Tucuman
 de la dha



Handwritten text on page 65, written in a cursive script, oriented upside down relative to the page's binding.

Large handwritten signature or name at the top of page 65.

Vertical handwritten text on the left side of page 66.

Handwritten text on page 66, written in a cursive script, oriented upside down relative to the page's binding.



Vertical handwritten text on the right side of page 66, oriented upside down relative to the page's binding.

De la fion que To Geronimo de la Cruz hizo A. N. de la Florida
Don Juan de Oriate governador de la Florida que fue de la provincia de
Nuevo Mexico de lo que vi por mis propios ojos. La qual es cierta
y Verdadera y digo asi.



queriendo Maese de campo Lula Bauana y gouernador
Juan de Segada que habra algo de Ninte Tres años
y osali con una nao cargada de balimentos. Para los sol
dados que estan en el presidio, y de la Florida Llegador de
suimos a la Florida, el Capitan Diente goncaly de nauio
portugues. Comendador de la orden del eixiritusanto.
acuyo cargo estaban los soldados del presidio y de noticia
que de cientos leguas del presidio en la boca de un caño
delo Rio estaba el Ingles edificando un fuerte
con mucha cortidad de gente Inauio y tabo auia
ya corrido de lo haba la hauana. Y asi por orden de
maese de campo Segada salio el Capitan Diente goncaly
del presidio auer y certificarle de lo que el Ingles
era persona muy uerta y sabida que a benido tres veces
el Ingles a este Rio y entrado por el. Por que sabe la
Suma y grande de riqueza que los naturales de
que la tierra poseen. Y asi mismo se sabe de lo que se
ta que el frances a benido unavez. Con una cantidad de gen
te, esta grande noticia salimos que de la Florida
el Capitan Diente goncaly con treinta soldados. Catorce
marineros. quatro grametes. En una fragata corochio

Alm... de la Florida y ymea...

C va so el obispo de la Florida por m...
mo Rey Manuel...
632: algo en Rio...
de ella de orden...
44 años...
salen en 19 años...
non...
por...
casi de...
aduan...
de 632:

Remo. Por banda Perrechada de todo lo que
 para poder nos solo defender. Y por lo que el Ingles
 estubimos en llegar a la boca del Rio de Yru
 Dia llegados que fuimos a la boca deste Rio que
 era de boca Inguero de Segua. Poco mas o menos
 viene la mejor entrada que cuisto y viene de fondo
 de boca y mas arriba a quince y a diez y seis brazas
 que me parecio ser el mismo Rio de Sevilla segun
 se me dijo. Llegados pues como digo a la boca de
 Caudal del Rio hallamos que el Ingles se auia
 gado de alli y vimos donde tenia sacado los
 mientos de la tierra y comedia para en alto de
 debimos que habian dejado. Cantidad de repato
 bujo y algunos malos y otros bebidos visto por
 el cap. que el Ingles era ido. Y parecia tole tan
 bien el Rio Platena tambien y detan hindo
 ple, que me fria ni caliente, dijo a los soldados
 maneros que y a que estaba alli que querian
 tar por aquel Rio arriba aber a que tierra
 tan buena y si se pudiese por la parte que le
 ba. Y parejando no atodos muy bien el cap. de
 de Moxajitan de su own consentim. de m. de
 Fuimos a nuestra fragata y toleuana el mismo
 uernando y aunque contrabato por que este
 cruz y me que yo no era fuerza en bajando dar

dar fondo. Y estar no quedos. Y asi como a dar la
 remo. y a caminar nuestro Rio arriba abier. entre muy fresca y la
 arbolada y al cauo corriendo la estrella del sol hallamos haber caminado
 quarenta y cinco leguas y estar andubimos en quince dias por que en
 quince partes la corriente nos detenia hasta que fuerza de corriente nos
 metia por el al cauo delo y topamos con veinte y dos canoas de agua y
 aguatru brazas y mayos en querecia gran cantidad de yndios de
 mudo con arcos y flechas. y ma canas los arcos al pare urera
 de brasil y gente muy bien dispuesta. y un sera las Cabelleras
 hasta los hombros trayan tapados sus braguas y compelles de
 animales. Y en lo que yo vi en las canoas. y vi una que parecio
 habria mas de veinte mill Indio y no me alargo o todo con un
 ouferas o car cillo. que de lumbraban con el sol gran de
 m. C. Llegados a bordo de nuestra fragata salieron en ella
 quarenta y cinquenta y no me alargo en esto. Por lo
 tan muchos mas que se oyeron que en la comarca visto
 por el cap. el dado y manero. tanto numero de gente, y que
 si entrabamos mas a dentro. Auia de ser el numero de las
 gentes, del riesgo grande a que se podia de que los mataren
 y a dar de lo que fu gouernador. y haia mandado y a dar
 de. el ballestamento como se no. iba a Cabando y a dar
 el cap. de lo que yo vi. y asi nos boluimos. y segun me
 habio y Carta de marear. y lo que los Indios nos de Ziari
 por senas estabamos. de aquella Ciu. y pobla con estimo
 Leguas. Sabedios que nos boluimos todos. con
 y no poder llegar. a dar hita a estas poblaciones. por
 el oro que vimos en los Indios trayan que tan lindo y
 de un y de un genero de eliga que con los dedos en de un



mos aquellos rancillos. Dougenas que ratabinguesas
haidono confabilidad della lo que queriamos. Y preguntamos
Por serias a los Indios donde tomaban aquello no
Person de jir ni no rotas Entenderon. Y que tenia
muchas Cantidad de aquellos Y que no havia otro ge
de metal determinada nuestra buelta como
aquellos Indios tres dos uno con un buey y otro
Lo de baxo de cubierta Y fuimos a la bota y otro por
de mas que havia no se puso aquellos. ni se apu
taron de cosas rotas. sin ofendernos ni tirar buey
flechas biendo muerirse el mabuso hallo un
halpa de baxo de cubierta Y onella en peso a dar gol
pes. Para quitar y natabla Y se hizo alli a los
golpes a fudimos algunos soldados Y hallando a
Indio con la bueya dando golpes. le dieron de pun
Lada. Y lo mataron los otros los tuqeron. al mar
de campo. Y egada a la havana con gran division
Ayudado Y Vigilancia donde estuvo el mabuso de
Campo Ten un navio de caifos Y estaba en la havana
Los ombros de gada a España Y fu con ellos el cap
Dijente goncales Y me que subcedio de Mor. miser
de que el mabuso de campo de gada tubo gran des
mo de fco de Traste Rio ad cubir Sta. Ana. Y por
Coner. Por las cosas que esto los Indios decian tan
grandiosas de aquella tierra que es gente que vive
Y Calca Y que tienen tanta Cantidad de aquellos no

69
Todo el servicio de fuscafar a si de cascos como Jaron Todo
lo demas es de aquel metal y no es no cen alli ni tener
otro Y que tienen cascos grandiosos. Y bien labrada
A los Indios son tan alentados. que certifico a V. S. que
Conberir a Permo Y bala nuestra fragata Yaguabá
lo con la boca de El Rio los Indios de tierra que tiene
con gran rato. Para no rotas. bernan siempre delante
Esta tierra Y rio esta Y tenemos por muy uisto en la
tierra de El nuevo Mexico Y son sus provincias Y lo
que V. S. tiene comencado a penetrar Y descubrir lo qual
plegue a mo. S. de dar bida Para que lo acabe Y haga
con tan gran servicio a Dios mo. S. Y a su Maj. Como he
Servidor de V. S. de sea Criado de V. S. y sea nombrado

La Cruz
Concedida
Andrés D'Alto

[Faint, mostly illegible handwritten text in a cursive script, possibly a letter or a list of names and titles.]

[Faint, mostly illegible handwritten text in a cursive script, continuing from the previous page or as a separate entry.]

En la Villa de Santa Fe del nuevo Mexico a nueve
 dias del mes de Julio de mill y seis cientos y veinte y
 nueve años V. S. D. Fran^{co} Manuel Nieto de Silba Ca
 uallero del ayuto de alcantara governador Justicia
 mayor. Y Capitan general de las provincias del nuevo
 Mexico Don Rey m. o. r. hizo juntar al Reguardiano
 desta Villa Fr. Jo. de Ortega al sargento mayor Fran^{co}
 Gomez Y los Capitanes geronimo Marquez Juan
 de Brito y Carbajal. Al Capitan Juan Ruiz de Cañero.
 Y los Alféres Juan Griego Y Fran^{co} Gonzalez pita aqui
 enes de su Via de lo que quanto aterido muchas de las
 ciones de españoles Y de yndios desta tierra Y de sus
 de las. Y halladas su Via de falta de gente. Y armas
 para su conservacion Por poder Informar. a su Mag.
 Jatos Y Virreyes de decirles se sirvan de ser
 desta gente que para de cubrir esta tierra es menester
 que cada uno de los suso dhos. vaya diciendo lo que
 ambito Y suido, si qual es en su cumplimiento de ser
 lo siguiente = El Reguardiano dijo que con lizen
 cia de su Relado entro cien leguas desta Villa por
 tierra de apaches. Y cuando por su compania al
 Pe. Fr. Al. Dany Y camino cinquenta leguas acia
 el norte tobo un y^o hacia el norte en las guetas
 muno hacia el norte halló muchas ranqueras

de Apachu. Guatimara Tabundante de aguas de
las que caminan al oriente bio tierra Llano de
stada y con mucho ganado de cabala llegaron au
rio muy caudaloso. que paso por nombre sangre
alli se desieron los capitanes apaches que llamand
La Cabellera grande que no paraten oralli que
mataria lo que de alli adelante auia que co
formadas de alli estaban quatro pueblos muy
des. y adonde los Indios iban a pelear. y que por
enemigos suyos. no arrojado de alli. y que un
noticia de cosas muchas que ay. y los Indios
supieron de fir el nombre propio que a que llo
tienen ni mas de que son de lenguas diferentes
y que ellos se llaman teguas blancos y que un
casas muy grandes. y grandes pueblos. que gen
muy belicosa y en las demostraciones que hi
cieron a entender que era mucha gente y
de seando ver esto las guias que llebaban m
atribieron a pasar de Calli y se desieron que si
van Caballas que ellos enparan y mostrar
bagui apachos. Pero que son religiosos no
atubian. Por que no les matasen su enem
go. como qual los dho. Religiosos se boluen

El Sargento mayor. dixo que tend con el ma
sao. de campo. vijente de al dibar a hallado
Lid donde estaba la forte alluvar m. Indio y
llamanan miguel denacion ay. por. no mu
chas noticias a su Mag. Val. R. E. con el del arn
dias de las muchas riquezas que ha uia en
su uera y honesto y honra de demostraciones y
de como se cauan el oro en su tierra de
Anidio treientos hombres para que entrasen
en las Provincias y que el Sr. Rey Marq.
de monter. Class. los ha uia se se y se de
Caja de Mexico las dos partes. y por uer que
Eido el Maestro de campo que fue el Adelant
tado. Don Juan de onate y su deudos. darian la
dixera parte. Por que no pudieron cumplir
lo. a quedado a tierra falta del remedio que
daba los descubrimientos amenester. y todos los
dho. dho. desieron que en mas de treinta años
que a que a fiter en esta tierra aueho todo
las formadas que el adelantado D. Juan de onate
hizo y de lo que fueron y de las noticias que antes
nido que les andado los naturales. y en
por cierto que ay grandes riquezas y mucho oro

Como se dijo El Indio Miguel Mas de cho
to Indio quibus que el año de ses cientos
Sei vinieron aver el dho ad elantado Tapan
algunos españoles que les ayudasen contra sus
enemigos Porque en una ocasión que tubieron
contra los ayas. En que combatiaron al dho m
quel, andubieron combatiendo. Imatazortan
Indios que por esta causa le embiaba su Rey
este capitán que bria con toda la gente de
pedir españoles de guerra en la ad elan
tado de los misos dho. hizieron la demostr
ción de camino y de los muchos pueblos
ello tenían y de los muchos que tenían los
ayas. sus enemigos y de las muchas riquezas
que tenían. Tenían en lo mucho esto. Y los
que tenían entanta abundancia hizieron de
mostraciones como se sacaban yataban en
bateas. y hornillos y otros dho Indios como
ron luego de oro de oro que se rebolvieron
entre otros metales. por el olor y amenian
labores y por el sabor se apartaban de los
metales. = y quitenen Por ciento que si
Mag. Imbiase un soldado bueno con el

Los que ay en esta tierra se podra saber las
verdades y por la certeza quetienen desto lo fir
man de sus nombres y el Sr. gouernador. y por los
que no supieron firmes y Juan de silba Sr.
P. de ortega fran goy. Al. varela manduy
de aceny. Juan de victoria Carbajal fran gonza
Ley. Don Roque de lasas. secret. de guerra y
gouernacion = Concuenda con el d. original
que a cierto y verdadero siendo testigos a lo
bersacar y corregir el Alférez D. Don. Otto
maldonado. y Lucas de figueroa. fho en la villa
de santafe, del nuevo Mexico. a ocho dias del
mes de octubre de mill y seis cientos y no
y nueve años. D. Roque de lasas. secret. de
guerra y gouernacion =
Concuenda con la f. de la m. de febrero y marzo mil. del nuevo Mexico.
H. de la Dallo

The page contains several lines of handwritten text in a cursive script, which is mirrored on the reverse side. The text is mostly illegible due to the bleed-through from the other side of the paper.

A vertical line of handwritten text is written in the left margin of page 74, oriented vertically.



En la Ciudad de Valladolid a veinte

Y siete de abril de mill e seis cientos e quarenta e seis años el Vno y Rmo Señor Don Fr. Marcos Ramirez de Prado obpo de Mechoacan del Consejo de Sumas del orden de nuestro Seraphico Padre baron de Xico que por quanto por carta mi sra que le escribio el mae de

1645. Gil Gonzalez Davila Chronista maior de sumas de las Indias Sudatta Enmadrid En los demas del año pasado de mill e seis cientos e quarenta e cinco



le pide Relaciones e Noticias ciertas Parues crebros con Precision e Puntualidad la habitoria Casa e Primitiva de la yglesia de las Indias assi de cosas memorables Idel Caronel Multas e Insignes como de las obras Pias dotaciones Utilidades Publicas e Servicios hechos a las dos Magestades por prelatos e otras Personas de las notable Dignas de memoria e porque de esto se ocasiona el Servicio de las dichas dos Magestades en los tiempos venideros mucho e exemplo e Paramerced e Promerced a las letias e Virtudes de ponerlo en efecto su Vna con el mejor metodo e misericordia que el tiempo Presso e ofrecido a justado a las mas Verdaderas e Tradiciones e Noticias ciertas la da en la forma breu e Compendiosa siguiente

Nuevo Mexico

1. El Vno e Rmo Sr. Marcos Ramirez de Prado tomopos de este obpado de Mechoacan En diez e nueve de noviembre del año pasado de mill e seis cientos e quarenta e cinco años que lo a gouernado lo a visitado personalmente, ogo de las

2. Por no hauez celebrado Synodo alguno en este obpado e en las Indias hauierse hecho solo el conilio Provincial que intitulan Mexicano a que conuirtieron todos los obpos de este Reino el año de mill e quinientos e ochenta e cinco Confirmado



3

40

En Roma eno die de octubre de Mil e quatro
 e ochenta e nueve de que sean sacados frutos muy considerable
 e del servicio de nro Sr. y nra. acuidad suprimida visita
 hizo ciertas ordenanzas sagradas del dho. conchilio de l' de
 ciento e sagrados canones para el mejor gouerno de sus
 Obispos y especialmente de los que tienen a cargo adm
 de almas las quales presento antes de nra. conchilio
 de las Indias y hauiendolas Resonado e taxado conforme
 a derecho las aprobo por su real cedula en ellas inclusa
 el año de mil e seiscientos e quarenta e tres
 En este Obpado al apartar del monte Caen las conuersiones
 de chichimecos que llaman del Rio Ver de que es tan a cargo
 de los Religiosos de nro Sr. Padre san Juan de la Cruz
 con titulo de culto dia tienen hechos siete conuentos el
 principal es del titulo de san Antonio donde asiste el
 guardian y en otro dia tienen muy considerable servicios
 a nro Sr. aprendiendo lenguas muy e exquisitas
 e adesciendo muchas necesidades de veint e tres
 e noventa tan feres e Barbaras
 Como posesion suya y nra. de suprimido Obpado de chiapan
 de mil e seiscientos e treinta e quatro donde hizo dotaciones
 fundaciones e limosnas hasta en cantidad de veinte
 mill pesos e atendiendo piedadamente al apartar e donde se ap
 tizo en el panama fue en la parroquia de san cines de Madrid
 al conuento de alamanca en el tomo e hauido de nro Sr.
 san Juan de la Cruz e de la uera don de fue guardian
 e otras partes de su deuocion les adado e otras limos
 nas e hecho dotaciones e demissas que to de monta veinte
 e un mill e ducados = En este Obpado de Mechoacan acripido
 en su Iglesia Cathedral e nra. capilla y en su conchilio
 de nra. Señora de la Presentacion por hauesido el primer
 dia e nra. en ella e hauido mas de diez mill e ducados

Sallo el conuento de monjas de santa Catalina de
 Sena de la Ciudad de Valladolid que es la cabeza de este Obpado
 tan maltratado que amenagaba Ruina su edificio tan pobre su
 Iglesia que no tenia ornamentos ni la pletaneces para el
 servicio del altar con piedad christiana liberalidad
 grande alabando casi desde los simientos e conuentos
 hauiendo le en el altar muy capaz muchas e nra. de
 importancia muy necesarias a hecho la casa de piedra adado
 cinco mill e pesas para la Iglesia que actual mente se e ta
 hauiendo de al tanto e cubierta de tierra muy curiosa
 e capaz adado a la sacristia ornamentos e todos los neces
 conforme a las festividades e tiempos del año e plata
 suficiente de calices e de otras cosas para su servicio con q
 no necessita de pedir prestada cosa alguna para su mayor
 festividad e por haues hecho Dios nos muchos mi
 lagros por un santo crucifijo e haueido e conuentos
 e dio de limosna una lampara de plata e adoto de n
 mill e pesas de principal de nro Sr. para que se adasiempre
 con aceite de castilla en su presencia e fundado otras dos
 Capellanias de cada una mill e de dote principal e plata
 para el Capellan del dicho conuento con cargo de una
 misa cantada que se dice todos los dias en el altar del
 Santo xpi e no otras para que diga una misa cada semana
 en dho. altar e capellan que tiene señalado su y nra.
 para una capilla adado de limosna una colegiatura de diez
 pelo e damascos de castilla montan las dotaciones fundaciones
 aniversario e limosnas que a hecho despues que nra. de
 Obpado de mechoacan fue e de otras particulares q son muchos
 treinta e un mill e ducados por como consta de nra. autentico

5
 Haviendoss Passado lasilla episcopal de la ciudad de Parquano
 donde tenian los señores Obispos Obispos muy Illmos
 Capaces de la villa de Valladolid donde se ay no a tenido En
 estas Casas Propias episcopales las que ay habitado los
 Señores Obispos. Son unas muy buenas cecial y cantero y suen
 la casa con la Iglesia Cathedral sobre que de lo dotada
 la octava de Santissimo Sacramento Para que los Capitulares
 de su Iglesia Resasen la hora y matines En su diu
 na y real prouencia En Ciento y cinquenta ps de renta en
 cada un año El Illmo Sr. Don Fr. Juan de Rivera obispo
 de este obispado y por hauer hallado estas posesiones
 muy maltratadas El Illmo señor Don D. Marcos
 Ramirez de Prado ayutado En sus reparos hasta
 mas de tres millps

6
 Esta Santa Iglesia Cathedral como tuofe la su Rey Rey
 no siendo tambien las obligaciones que le tiene como asu
 Patron adeseado manifestarlas En algunos servicios de
 a hecho el año de mil y seiscentos y veinte y cinco
 Sixto asumió Con un don atiuo de dos millps de a ocho R
 En el latta doble de lo que pagasamente tocaba al mes a cap
 y el señor Don D. Enrique de Toledo obispo que ala
 sazón era de este obispado asu mismo Sixto asumió Con
 quattromillps de lo que le pex tenesua de su quarta episcopal
 el año de mil y seiscentos y veinte y cinco haviendo su
 ma Representado de esta Santa Iglesia Cathedral los deseres
 que tenia que se Canonisasse el santo Rey Don fernando el 8
 Don Fr. Juan de Rivera obispo que era a la sazón de este obispado
 Sixto asumió Para el efecto Con un millps de a ocho R
 de latta doble el cabildo en lo conotuos y millps y la con
 que de los beneficiados y el eno del onseismill y ducientos
 Pesos de a ocho R de latta doble

7
 Atendido est asanta Iglesia Cathedral al muchos Varones
 Virtud Inoblez a que se ay muy laxo de
 ferulos y se ha zelaron de algunos

8
 El señor Don D. de la mota Toledoobar natural de la Ciudad
 de Mexico hijo de uno de los Primeros y mas Principales Conquistadores
 de este Reyno fue thesorero y Dean de esta Santa Iglesia de
 Mechoacan fue promovido al Deanato de la Puebla de los Angeles
 de alli al Deanato de la metropolitana de Mexico y de don de haviendo
 aceptado el obispado de Popayan en el Reyno del Peru fue
 al de la Nueva Galicia En esta Nueva España que ay de
 el fue promovido al obispado de la Puebla de los Angeles
 y de Mexico de xando tod asu havienda a los Padres de la comp
 de Jesus Para fundar como fundo En la ciudad de
 Colegio Para estudios maiores que se goza con gran fruto
 de la juventud de este Reyno y con testimonios de los Curas
 de cada facultad se graduaron En la Universidad de Mexico

9
 El Sr. Don Melchior Gomez de sorria natural de los Reynos
 de Castilla Dean de la Nueva Galicia de esta Santa Iglesia de Me
 choacan Murio Promovido Chantre de la de Mexico con opinion
 de su Rey Insigne de santidad de xando alli memoria y
 en esta Iglesia y en el Convento de monjas de esta ciudad
 de grandes limosnas y fundaciones de canuersa su

10
 Don Diego de Mexago Natural de Mexico fue Dean de Ma
 nila En las Islas Filipinas y haviendo pasado a España
 le hizo summa ynd del Deanato de esta Iglesia y luego de
 obispo de Mechoacan digo de Tucatan de alli al obis
 pado de Manila donde murio

11
 El Sr. Don Juan de Herrera natural de la Ciudad de Cateca
 en el Reyno de Navarra haviendo sido ministro de sacramentos a los
 naturales del le hizo summa ynd de la canoneria de la
 y haviendo pasado a España honosiendo sus mudas letras
 Virtud Inoblez a le hizo summa ynd de obispo de la Nueva España

- 12 Fue asimismo Canonigo de esta Iglesia el Ilmo. Juan Potosangre natural de los reinos de Castilla y Contador de la Real Caxa de la Real Audiencia de Paraguará en este Obispado y por otro motivo que tubiera con un cacanongia y fue Curabeneficiado de dicha ciudad siendo en su vida Ciudadano Padre de pobres y despues de muerto les de 20000000 de seis mill pesas de Principal que haen de renta cada año ochocientos para que se repartiesen entre los Pobres de la dicha Ciudad por mano de los beneficiados sus sucesores con intervencion de los Padres Guardianes de San Juan y San Antonio de la Caxa y de otras muchas huerfanas en vida y muerte con opinion de santo Inuiamigo de Dios San fernando y fue Canonigo tambien de esta Iglesia el Ilmo. Juan de la Cruz natural de la ciudad de Segovia en los Reinos de Castilla y hauiendo sido Cauonero hizo el mrd de ambas Puentas Sumas con cargo del magisterio de Capilla de esta Iglesia Cathedra por otro rraz de esta obligacion de la familia fue reconocido de todos los grandes músicos de ambos Reinos por eminente en esta facultad
- 13 Fue Canonigo tambien de esta Iglesia el Ilmo. Juan de la Cruz natural de la ciudad de Segovia en los Reinos de Castilla y hauiendo sido Cauonero hizo el mrd de ambas Puentas Sumas con cargo del magisterio de Capilla de esta Iglesia Cathedra por otro rraz de esta obligacion de la familia fue reconocido de todos los grandes músicos de ambos Reinos por eminente en esta facultad
- 14 Item atendido esta Iglesia otros varones insignes en virtud de letras y los que forman su Cauildo eclesiastico son sujetos de gran estimacion y letras que por sumo de su nombre mere
- 15 El Collegio de San Nicolas de esta ciudad de Valladolid que es fundacion del Ilmo. señor Don Vasco de Quiroga Primer obispo de este Obispado Cuias singulares Virtudes se perpetuaron en el título de santo Conqueo y le clamaron los Virreyes para seminario de la juventud de este Obispado y conseqüo de sumas que lo requiesse de parte de su Real nombre y desusantidad dándole gran des Indulto y regal y Privilegio para que sus Collegiales se ordenasen en orden sacro a título del Porua Causa de la Grande Canon

- Las Religiones del clero que ansido ministros de grande provechamiento a los naturales de este Reino siendo eminentes en sus lenguas, Insignes Predicadores y Exemplares en su modo de vivir Conque se a desahogado muy bien la Real Consciencia y de los señores Obispos de este Obispado que seria muy a propi de servirlo y entre ellos fue hombre de gran des Piedad y el Ilmo. Juan de la Cruz natural de la Villa de Zamora en este Obispado donde fue beneficiado y despues le hizo su mrd de su arcaucion de casa y elebró Partio en vida su hacienda con los pobres y en muerte le dio toda de su renta de veinte mill pesas para que de los mill que exortan en cada año se casen con los señores de esos dos huerfanas la una de la dicha Villa de Zamora y la otra de la ciudad de Valladolid y ciento se repartan entre los Pobres dia de san Lorenzo y de la asumpcion de la Virgen de la Virgen nra señora y los trescientos para una Capellania que de la Aldea y Cauildo de dicha Iglesia con cargo de otras misas y con el Patronato de esta memoria
- 16 Fue asimismo Collegial de este Collegio el Ilmo. Juan Benito Vaz natural de la ciudad de Paraguará en este Obispado y hauiendo sido eminente en letras humanas y conseguido con gran aplauso la Cathedra de Rethorica de la Real Universidad de Alcala llamado de su cargo al hermano de su madre Passo a Roma donde hauiendo dado muestra bastante de su gran de letras y virtud le hizo su antidad mrd de Obispo Embriatico y murio en el 1to de su muerte y no hauiendo cogido la muerte tan mozo y biera sucedido a su tio en el Capelo segun el credito que cauia en grande
- 17 Fue asimismo Collegial de este Collegio el Ilmo. Juan de la Cruz natural de la Villa de Zamora en este Obispado y murio beneficiado del Partio de Paraguará fue en vida varon justo por su medio caxo de Dios conocido de milagros y gran penitente Charitativo y limosnero y despues de muerto venerado en su sepulcro en el dicho pueblo
- 18 Fue asimismo Collegial de dicho Collegio el Ilmo. Juan de la Cruz natural de la Villa de Zamora en este Obispado que sin embargo de su tierra

muy caliente y expuesta a grande riesgo de la salud y de haver leido
 Dios gran sumada de hacienda y que por sus letas y virtud y nobleza tubo gran
 y cada siempre la gracia de los señores obispos y merced de las mercedes por el
 amor que tenia a sus feligreses nunca se aparto de ellos fue gran mi
 Cristiano muy amigo del culto diuino muy charitativo hauiendo hecho gran
 des limosnas y socorros con la hacienda que a los le dio muy virtuoso am
 E D. Juan Bernal de Sumera natural de este Reino hauiendo hecho
 Suma de la maestra escuela de santo domingo en la isla española
 Sede de Perote que le hizo de los beneficios curados de la villa de Coli
 ma y de las de San Luis Potosi en el obispado siendo su eleccion
 la dicha villa de Colima con demerito de su dignidad de
 de Insigne predicador fue colegial de este collegio del qual ansa de
 o tres grandes y señalados sujetos que se comiten Pono a la presente
 Relacion

19

A qual hace sus ^{Affual} con el Compendio que ferido para que el Sr. mro
 Gil Gonzalez de Avalos tome los motivos y tiles y necesarios en orden
 ala chronologia de su cargo y se cumpla lo que en la orden mandado
 suma y mandado que lo el escrivano publico las copias de los testi
 monios convenientes authorizados en publica forma y man que hagan
 fee y asilo publico firmo Fr. Marcos obpo de flecho aca en ante m

Juan Pantoja de Espinosa escrivano publico
 Del Sr. D. Juan de Medinaca
 D. Juan Pantoja de Espinosa
 Del Sr. D. Juan de Medinaca
 D. Juan Pantoja de Espinosa
 Del Sr. D. Juan de Medinaca
 D. Juan Pantoja de Espinosa
 Del Sr. D. Juan de Medinaca

Suma

Handwritten text in a cursive script, likely a letter or document, starting with a large initial 'C'.

19

Handwritten text in a cursive script, starting with a large initial 'C'.

Large decorative initial 'D' followed by handwritten text in a cursive script.

Handwritten text in a cursive script, starting with a large initial 'D' and containing several smaller initials and flourishes.

Vertical handwritten text on the left margin of page 88.

Vertical handwritten text on the left margin of page 88, below the previous block.



El Rey

Quanto a. J. de Palafox y Mendoza Obpo
 V. Mg. da Sic. p. a. J. onlar
 In. que da pedir Simonia
 del Arangel S. Miguel en la Proy. de Tlaxcala en la Puebla de San Domingo de Guzman
 en la Igl. de San Juan de los Rios
 de las Indias, en Carta que me escriuió en diez y Ocho de
 febr. de mill. D. C. CC. XLV. = Doze
 entpo. de D. Gutierrez Bernardo de Quiros su Antecesor, rema
 ni fello y acreditó a quatro leguas de aquella Ciudad junto
 Amatitlan un Santuario a la invocacion del Arangel
 S. Miguel con señalados y repetidos Milagros que se han
 continuado, y que de arido ponerle condecoracion y honra
 ta, Iglesia Capax y Casa donde se ospeden las familias
 que residen y a los Nouenarios con las comodidades con
 venientes al intento, aplicó una buena Simonia para
 esto poner el Arangel tan beneficio y liberal que de modo
 de do mill leguas an. hauido los milagros q. ha hecho
 con la tierra formada con Agua de la parte donde reapare
 cio, que han embiado a pedir la por hauer dado Salud
 aplicandola con deuocion a diuersas Enfermedades, y de
 los que ha hecho se han Recusido yn formaciones y forma
 do Rom. Simonia. Ene. C. que atento a lo referido
 y a que el solo no basta a conuini y aca bar esta obra fuese

Para el Obpo de Amatlan

El Obpo de San Juan de los Rios

en un lugar de S. Diego
 a Roma mayo 1647



81
 Conviene dar licencia para que precediendo lo
 de los Ordinarios se pueda pedir limosna en mi In-
 d^{ia} Occidental para poder poner con la de zenicia y
 hornato combeniente su Iglesia y cana. Y ha
 endore visto por los demis Consejo R^{el} de las Ind^{ias}

teniendo consideracion a lo referido y reconociendo como es justo los muchos Veneficios y mira-
 glosa M^{er} de Dios nro Señor me ha hecho y ha de
 Reynar subditos y vasallos meos de la intercesion del Arcangel S^{an} Miguel lo
 tenido por bien y por la presente por un lado rige-
 nado de Escrivano publico yacado con Autoridad
 de Justicia doy y concedo licencia para que se pua
 pedir y pida limosna en todas y qualquier parte
 de las Indias occidentales de las ytierras firme de
 Mar oceano para el Arcangel S^{an} Miguel de
 Iglesia y cana, y mando a mis Virreyes de las
 Indias del Peru, y la Nueva España Pres. Loydo
 demis Audiencias R^e Governadores Corregi-
 dos y Alcaldes Mayores Ordinarios y otros q
 se quisier mis Jueces y Justicias dellas, y luego y
 cargo a los muy Reberendos En Xpto R^{el} Arceobis-
 pos y Reberendos Obispos, a mis Vicarios provinciales y
 mis Jueces eclesiasticos de todas y quales quier parte
 de las Indias y de cada vna de ellas en sus
 territorios y Jurisdicciones de xer pedir limosna a los

82
 personas que tubieren poder del dho Obispo D. Juan
 de Palafox y Mendoza para el efecto aqui contenido
 que para que se consiga mejor lo nombre de toda
 con fianca para que se pida en la limosna en algunos
 dias señalados con orden de que la cantidad que
 juntaren entre en vna Arca de tres llaves, y la vna
 tenga la Justicia del lugar donde se pidiere, y la otra
 el cura, y la tercera el Escrivano del Cavildo, o otro
 de su numero, opp^o y que en cada parroquia se ponga
 vna Caixita con las mismas tres llaves donde se heche
 la limosna, encomendando la los curas en los e-
 fectos de la Misia, de manera que con lo que de las
 limosnas procediere, ay a buena cuenta y razon
 teniendo cuidado que cada año se raque lo que el de-
 biere en la caxa dando fee dello el Escrivano y su
 su testimonio se entregue al dho Obispo y sus sucesores
 o a S^{us} nombraren, y se combierta y gaste con muynta
 bennoni y toda buena cuenta y razon en la Iglesia y
 perfecton y comodidad de combenientes para el yn-
 tento referido que en ello se referirido = fha en Man-
 plona a dos de Mayo de mill e seiscientos y qua-
 rentay seisanos; Lo el Rey = Dorman dado del
 Rey nro D. Ju^{an} Baptista Saenz Navarrete
 señalado del Consejo =



Señora

Maestro Fr. Pedro de Quesada, Procurador General de la Provincia de Filipinas, del Orden de S. Augustin. Dice que en diez y siete años, que asistido en aquellas partes, y otras de los Indios, a advertido algunos Començamientos, del Servicio de V.M. y aora, de mucho gasto que V.M. tiene en aquellas partes, y asi mismo los de las Navallas, de aquel Reyno, Congue, quedan rebuados de muchas extorsiones, yceden en util del habar Real de V.M. como constare de los proposiçiones siguientes.

Lo cierto viene de Filipinas gran cantidad de ropa y esclavos, fuera de resfido. Tambien lo es, que los Virreyes envian Virreyes, que viene los Naves, que vienen de aquel Reyno, el qual es Superior a los Officiales Reales del Puerto de Acapulco. Esta ropa y esclavos que vienen fuera de resfido se comete con el Virrey de Officiales Reales, y Alcalde Mayor de Sal Puerto en veinte mil y mas Pesos (este punto es cierto) Congue rebasen dos años a V.M. el uno de defraudarle de diez de setenta mil ducados, y los derechos que V.M. habia de haber de la tal ropa que viene fuera de resfido. el dho obligando acaer a V.M. es pagaria la cantidad que vienen los dichos Naves, conque son grandes los embios que V.M. hace cada año, y es en dineros y feneas, llegan aqui cientos mil Pesos. Y los Mercaderes que vienen en dichos Naves reciben grandes defaçiones sobre el tal començto, de lo que viene fuera de resfido, pues a sucedido, quera resfilar los Mercaderes como V.M. tiene dispuesto, yno permitiselo, el tal Virrey, y Officiales Reales por tener ciertos puntos.

Para lo qual, es conveniente, que acada Navio de los dos que vienen de Filipinas, mande V.M. pagar cien mil ducados, pues con los feneas viecos, que vienen en resfido y fuera del sepueden salvar, yno reciben daño los Mercaderes de Filipinas, porque qual quier Navio de aquellas partes aunque venga a media carga importa a V.M. mas de cinquenta mil ducados, aun sucediendo el accidente de la infidelidad de los Ministros, y los mismos cien mil ducados, que adodar cada Navio, quedan demas cargados de Filipinas, sobre los Casos y fados de Seda y lenceria, Cera, Almidon, Sombra, Algaria, Estoraque, y otros feneas preciosos, adispocion de la Ciudad de Manila, Governador

Y General de los Nauos, y este muy mo dinero se puede volver a Filipinas, sin que
 de la Casa de Mexico salga, y asi muy mo aora VMg^a nueve mil pesos, que de
 Año, a los oficiales Reales, que tiene puestos en el Puerto de Acapulco, porque para
 recibir el Matalotaje, que traen de Mexico para Filipinas hasta el Castellano de
 Capulco.

Asi muy mo aora VMg^a otros dos mil ducados, que paga VMg^a Cada Año, a un Maestro
 Mayor de mastranca, y oficiales, que no son necesarios, por que si las Naos de Filipinas
 cesitan de algun aderezo traen Carpinteros y Calafates, que la adrecaion sea necesario al
 arido, o aderezo sac coban fuera un orumbo, por poder los oficiales Reales, y dicho Maestro
 sus Colegas, en la dicha obra, para que les ganen otros pesos Cada dia.

Y en quanto a los docientos mil pesos, que faltan, para el cumplimiento de los quatrocientos
 pesos, que VMg^a enuia cada año a los dichos Islas, sealaran metiendo VMg^a en su Corona,
 Comiendas de aquellos Islas, y si ubiere de premiar alguno, que se le diera Real Caja, y
 en comienda de Indios, y de lo se sigue a VMg^a grande utilidad y a honra, pues tiene
 por dos Reales, una fanega de Arroz (severo de que VMg^a necessita en aquellas Islas)
 sustento de Maximera y Soldados) la qual compra VMg^a por nueve Reales a los
 maderos de Indios, y asi mismo, tiene VMg^a una Manta de Algodon (de que VMg^a ne
 para el velamen de las Naos) por dos Reales. La qual compra VMg^a a los encomendados
 por un peso, y apoco muy barato tiene VMg^a Vaca, Jaxia, y otros severos, y siendo
 el encomendado, a hora muchos gastos, y de la gran suma que resta de Arroz y vendiendo
 aun precio acomodado, hace VMg^a gran bien a sus Vasallos, ay a vundancia de vundancia
 y entiendo de guerra VMg^a es Señor dellas, y no los particulares, que venden la neces
 con lo qual VMg^a a hora todo el costo, que tiene en las Filipinas, y le sobran muchos
 que se pueden enviar de alla.

Cossea VMg^a todos los años dos Nauos, en que gasta gran suma de ducados, en su
 de oficiales, Valtamentos, aderezo de Nauos, etc. y esta muy puesto en su lacia que
 he viene en ellos, la parte de Interes, que qualquiera vezino de Manila, empleando
 mil ducados, como qualquiera de los vezinos de Manila, pues siendo como son, las
 cosas tan crecidas (pues ay severos, en que se gana a mas de dos mil por ciento) vendiendo
 estos mercadurias a los mismos precios, que se venden en las de los Mercaderes, vienen a ser

Sera de VMg^a una gran suma, la admision y traicion de los señores, y Almirante, y Castellano de
 pulco, tomando Testimonios, de los precios que se vendieron, los severos de los particulares,
 porque no queda haber fraude, en el haber de VMg^a, y es muy considerable este punto, por
 una onca de Abri, que vale doce Re, y en Mexico se vende por diez y seis pesos. un

de Subon, de Falanga, o Vozilla (severo estimado en nueva España) que sea dos Rea
 les, y se vende en nueva España, por tres pesos, y en esta misma propocion, el Oro, Lombo
 Algalia, Canela, Pimienta, y Clauo, y otros severos preciosos, con que de Filipinas se
 pueden traer a VMg^a gran suma de ducados, y a hora a VMg^a los quinientos mil pesos
 que imbia todos los años a aquellos Islas, de su Caja Real de Mexico, y no se de venir
 veniente, que VMg^a embie empleada la cantidad dicha, pues no recibien a qualis los
 Vasallos de Manila, y de echo viene por cuenta de VMg^a el Clauo, y pimienta, que vie
 ne de las Islas de Maluco, con que no cayara inuiedad esta accion.

Ay en aquellos Islas, quatro mil y tres Cientos, de los quales Cada uno, da once peso
 cada año, por la licencia de quedarse en la tierra, esto se administra con poca fidelidad
 y asi es defraudada VMg^a, en Grande manera, debe disponer, que el officio de feuz de
 licencias de dichos Islas, y la ad ministracion dellas, no dependa solo, de la d^{ta} posion
 del Governador, sino que sea, con intervencion de los oficiales Reales.

Suplico a VMg^a admita, mi buen celo, y sana intencion, que solo atienda, al des
 pto del Real haber, ya escusargalos, no necesarios, dando me por bien premiado, con solo
 haber intentado servir a VMg^a como Real Vasallo.

Noticia Necesaria Para el Fructo conaliento
de la Historia sacra y R. de Ley. Indige



1. Que Ciudadas. villas o lugares ay en este Reyno
y prouincia. quientos fundos y ansias y titulos
tenen de nobles oleales. quedo oanis y el de non
que vecindad teni cada vna que numero de
placas calles ycaas y por quantas Puertay refale
alcampo y sus nombres: que tanto de san de aman
seris o lagunas: Las ditanua que ay de vras
blacion aotra; dedonde eran naturales los
fundados y sitenian auito y de que orden;

2. Que ofus provee. en ellas el Rey Prist
y el obpo. o lamisma. cu. oo. y con q
alcad ocaula. y de que anis con que fal
y emolumentos cada vno y de que genero de
hazda y paga;

3. Cuantas en formadas de Andios: y ayudo de
costas y quientos go ca. y en que vida y con
que titulo o conform. y de que anis y en que
parte. que numero. de tributario y en que agan
y quanto alaris de la G importa toda acadapensi.
quitos go con y el r. vecindad de cada vna de las
distinacion de vnos indios hijos =

4. Que numero de Alfery mayores Alguaciles. re
gidanes y otros ofios vendibles y renun
ciables ay en la qu. o v. y en las de fus d rito de los
electores y el valor y emolumentos de cada vno
de ellos que se rida en el conalio ap. o la y on. y
que se p. p. con que cont. =

5 - que barones Ilustres en Nobles Letras Armas y
gouerno a hauido y ay que obraron y escriuieron y lo que
ymprimia y donde y en que año y de que facultad y lo que queda
de mano escrito y donde se halla

6 - que puertos tiene era Prouincia que fondo y si mproza
de quanto va se le y de que porte con capazer, que fuerteron
ellos que gente que Artilleria y de fensa y la cantidad de ri-
tracion que ay para cada cosa y de donde se paga que a cometi-
mientos anhecho los Enemigos y con que efectos y lo que di-
stos =

7 - que riuos Notables nabegables que baxeler que Comuna-
cion y Comercio =

8 - que frutos mas principales recoxieron era Ciuidad y Prouincia
y raliada que ay dellor, que frutos que diferencia de árboles y
de bolatorias y pescados que Lagunas y bolcanes que piedras
de que virtudes y de otras cosas medicinales =

9 - en que dia tiene Mercado esta Ciudad si fuera del Rey
a quien tienen voto y si tienen a otro particular en cada qual
tiempo =

10 - quien fue el primero de la Ciuidad natural que se metio de Religio-
so y las Armas que tiene era Ciuidad y las de mas de ay y las de las
Iglesias = y quien son las señas y en que Año y dia

11 - que minas de oro plata azogue cobre y otros metales que
baxeler que libra de Costa ~~en~~ cada año quanto es el Por-
del Lugar que numero de gente la beneficia quien la derca-
brío y cuya es = que Perlas al xofar Ambar a diuizelos
y otros frutos preciosos y que Valera haño =

12 - quien conquistó era Ciuidad y las de su Distrito que num-
bre de conquistadores y que fauores del Rey y aparicion de

suuouenu fauor y que año que barones fueron los primeros
que tubieron o fizo en ella y quales fueron y de donde =
13 - que Personales y Ilustres en sanctidad y milagros a tenido que
sean dignos de memoria y tenen comprobados y donde estan
enterrados y quando murieron = y como =

14 - que preuilegios singulares le han concedido los Reyes y en
que año =

15 - de que Iglesia ay alguna altar priuilegiado y que papa le
concedió y que año y que pedimiento es perpetuo o temporal

16 - que bolatorias y pesca y animales ay que Lagunas que bolca-
nes quando rebentaron y sus efectos =

17 - que Iglesias ay en cada Ciuidad, Villa, o Lugar con que bota-
cion quando se fundaron y por quien y con que Ventas y las
que al presente gozan y quienes son sus Patronos =

18 - que Conventos tienen de que Orden que Numero de frailes
en ellos que dotaciones y obras pias para que y por quien =

19 - que Curator y Venerables ay el Valor de cada Vno de que se pa-
gan quantos son de frailes y quales rruen los Clerigos y
quantos ay en todo el Distrito = y de su Magestad cada año =

20 - que Catedras ay de que facultades quien las lee con que esti-
pendio quien lo paga y de que genero de hacienda =

21 - que Numero de Monasterios de Monjas de que Ordenes quan-
tas Monjas en cada Vno quien los fundo que año con que ad-
bocacion con que Ventas Dotaciones y obras pias y por quien
quedaron = y como y quando y a se distribuyen

22 - que Vniuersidad ay quien los fundo que año con que Venta y en
que que grados sedan que Catedras tienen que hombres
Comitentes anabido y quien las lee a lo presente

- 23 - Que Colegios de Estudios y hospitales quierlos fundo y admnistracion conque ad bocacion y renta = y en que de situados =
- 24 - Que de la Iglesia Metropolitana o Cathedral que Pontifize la Concedio y que anio, que Arzobpo, o Obpo a cargo la Direccion en que ^{en donde:} conque exquirio de Prebendas Curas Capellanias y ministros, que Sanctos es el de su ad bocacion, quien dize la primera Misa, que Capillas Altaros y Capellanias tiene, aqui en el tan dedicadas, que cofradias y Congregaciones, y quien las Erigio = qui costarian los edificios =
- 25 - Que Arzobpo y Obpo antes de ser de primero haber el ultimo, de donde fueron Naturales y lo que fue cada uno antes y despues, que Obras Insignes hizo en su tiempo aumento de su Iglesia y diocesis lo Memorabile de sus letras, que de su Vida y Muerte, Criuedia fallecio y como =
- 26 - Quien le conragio y se halla a ello si tiene epita fijo y en tierra, y adonde que Dotaciones de su, de que Cantidad y en que parte y que mandas =
- 27 - Que Concilios sean Celebrado por quien en, quedas y anio, quien concurre en ellos y que signados y se guardan, y en que aprouado y Impreso, por quien con que Lic. donde y como, que Muds, y Limonias han hecho los Señores Reyes y de que Cantidad y que anio a las Iglesias conventos Monasterios Colegios y Hospitales, y en que genero y en que que gozan a la presente =
- 28 - Que Num. de Clerigos ay en cada Arzobpado y Obpado si a sido alguno p. Arzobpo, o Obpo, y adonde que Anio =
- 29 - Cambiar copias de los epita fijos que tubieren los Obpos = quedas tomaron posesion de. Cercanos a no donde que es

- 30 - Que Reliquias tienen Notables las Iglesias y Conventos que diaphemuestran y con que solemnidad, quien las llamo y en que Bulla de ellas y de que anio y a Duplicacion de quien =
- 31 - Si ay alguna Imagen milagrosa y que milagros ay comprobados que apariciones de Santos y en que les agieren y en que tiempo y que memorias o fiestas se les erigieron. Hazer =
- 32 - Quien fueron los padres de los Arzobpo y Obpo y en que vivieron y de donde son Naturales constar por cualquier =
- 33 - Los Libros y papeler y Relaciones curiosas y su materia que traen de las cosas referidas o impresos o demano =
- 34 - Los nombres de las primeras Dignidades y Canonicos de la Iglesia Nacional y mediis, Vacacioneros, el Valor de sus estipendios computando el de los tres años antecedentes para que la cuenta se haga justa, y la misma cuenta se haga para los Arzobpados Obpados, Vicariefijos y Curatos =
- 35 - Que Numero de martires clerigos o Religiosos de que orden donde como y en que año se decieron =
- 36 - Que Distrito de Leguas tiene cada Audiencia y cada Arzobpado, y Obpado, quantas poblaciones ay en ellas, y que numero de Iglesias Villas Bantimales y feligreses tienen, y quantas hermitas y oratorios =
- 37 - Hallarse mucha razon de los Archivos de las Audiencias de las Ciudades Villas y Lugares, Iglesias conventos y Monasterios y de las escriuanias mayores de gobernacion y Camara Publica y de la vida en los Testamentos y fundaciones =

Zalga dello re hallara hecho en las Delaciones historia
 lequere embiaron a pedir por Zedula de 31. de Dize. de 35.
 y por tarde 9. de Julio de 22. y 572 y otras de Mayo de
 646. a Ningue nunca reapedido tan yndividua y ditain
 tamente, y todos deuen auer adar estas Noticias con
 liberialidad y gusto por ver para formar con mas verdad
 puntualidad y acierto el Compendio de la Historia
 Ecclesiastica yie Culan de las Indias cuyo Coronista ma
 yor es el Mio Gil Gonzalez Davila en que se hallaran
 todos honrrados y sus Ciudadas y Proui. Ilustradas,
 y se purian otros buenos efectos al servicio de Dios y de
 su Mg. y mas breue y acertado Expediente de lo nes
 gocepi=

Tambien hallara en las Historias yreano en brian los
 az impresas en esta parte: y se de fe de fea con
 breue mente por via de epitome y sumario fin
 discurio ni rrucciones: por G. elintento u fuin
 talls y reducidos a breues ad curica uerdad
 Alma y fin de todo Quera de Historia;

Este genero de Historia tubo ce Romo Imperio como
 garce por el libro intitulado noticia de los dos
 imperios: y el Mex. Catolicus Rey d. Felipe seg.
 mo d. de Dize el etius: tambien y con felici y mo
 auerco

S

Para qm las
 de la sucesion
 de su de las
 de las Indias
 para Narueba
 de Guatemala
 de San Luen
 de la de su mag.
 de la de la de
 de la de la de

En quanto tengo mandado a don Thomas Tamala
 rebargas. mi donon y tomador de las Indias
 Genual en latin y en materia ecclesiastica de q
 las provincias dentro de tres años y por q para
 poder lo hacer con la claridad conueniente para
 el conocimiento de la verdad y concurrencia de par
 tiu de las provincias y relaciones de todo lo sucedido
 desde su descubrimiento y para q se execute con
 toda precision y acierto por uien de dar la p
 per la qual ordeno y mando a mis di. Reyes
 y por ende a la audiencia y Gobernador de
 mis Indias occidentales q de la sala
 de facente. Nuego den cargo a los muy
 Reberendos y Reberendos en Christo
 padres Arcebispos y Obispos de las ele
 sias metropolitanas y catedrales de las
 de cargo de curauitdo ecclesiasticos y
 bernidades y superiores de las d. Indias
 de las d. provincias que cada uno por su
 Cometan y personias partia las d. Indias
 y de las d. Indias de los d. Indias y de
 Relaciones q sepudieren a las de que se
 pueda tomar la luz y noticia de los sucesos
 y cosas que anganado desde su descubrimiento
 hasta agora con tanta y tanta claridad
 y claridad como es menester para dar
 y reportar la materia que ha de llegar
 a las manos y para q pueda auer
 con menos naua. lo ban con esta mi cedula
 de obediencia y su su. y para q de
 Infancia y pto secretario por don de sego

Tranquilar para el me for acierto y se pretend
do lo que le cargo a los unos. Talos y hoy
procurar se execute con la brevedad que es men
para el otro chorista pue a acabar la obra
con la que se desea de que las de la co m r d p a p e
Vengan a u d e n t r a l que emillo en ed a s e p e r
Bien servido de que cada uno me elue s
cuanto de lo que se de de p a c h o s - J d o q u e m e r
conformidad de lo que se f i e r e f i e r e m m a d e i n t e
In no de diciembre de mill d i e t e i n t a l
y n o a n o s - D e l l e y o o r d e n d e l R e y n o
D n n Gabriel de cañia Salazar m d e
na la d a d e l l o n o

1635
C. Salazar de los Andes

[Faint handwritten text, mostly illegible due to fading and bleed-through from the reverse side.]

1635
C. Salazar de los Andes



Al Cauala Oficio Vendido y Denunciado
 Renta de nay peg, que es solo lo que se cobra y de
 buye en esta caxa Monto quatro Cientos diez
 y ochenta y nueve mill novecientos y cinquenta
 y ocho mrs. que corresponden a cada año regular
 uno con otro Dos Cientos ciento y quatro y quatro
 novecientos y setenta y nueve mil. y que
 distribuido en los dichos dos años en los efectos
 que se pagan dellor que son los gastos (que al Respe
 de su cortada) se pagan en los reparos de la fuerza
 y fuertes de esta ciudad, Curienas y peltrechos de
 Artilleria y en la paga de los sueldos situados en
 Por que los de la audiencia y presidio se traen a
 Qealcaxa de Mexico) monto asimismo quatro
 Cientos y cinquenta y tres mill seiscientos y noventa
 y un mil. con que se a justaron los quatro Cientos
 Cientos y ochenta y nueve mill novecientos y cin
 y ochenta mil. que valieron los dichos dos años sin que
 mas de treinta y seis mill ducentos y setenta y siete
 para poder suplir y costear esta caxa el navio y pes
 que esta en la ciudad de Mexico acobrar lasitu
 para esta dicha Audiencia y presidio los dichos
 de seiscientos y treinta y seis y seiscientos y treinta
 siete que y reportara mas de ochenta y nueve mill pes
 que se suplen del corto y rendimiento de esta dicha Co
 y de qualquier derechos de esclavos, depositos o
 qualquier efectos que entran en ella, por no auer
 Señalado el Mag. de Indias en la de Mexico el die
 gatto y por Remitirse a España cada año de esta
 y desde el derecho de media anata Mercedas ecle
 ticas conputacion de pulperias y la Hacienda de
 Santa Cruzada en conformidad del mandado y
 el Mag. con lo qual queda bien entendido que cada
 año con quatro o cinco mill pesos la Hacienda de
 que se causa en esta dicha caxa no alcanza para
 obligacion de sus situaciones y la urgencia de ser
 Esso traer de la dicha Caixa de Mexico, no
 lo que esta situado en ella para los sueldos de esta
 Audiencia y Presidio Pero la costa que se haze en
 Bapel y persona que ha acobrarlo y que seria
 el Mag. de Indias se truxese Mas cada año (con
 se haze en Puerto Rico) ocho o diez mill pesos por
 la obra y reparos de que necesitan la fuerza y fu
 tes de esta ciudad y particularmente la fuerza que
 tiene cayda la casa mata y esta sin ningun aloxam
 don de retirar la Artilleria ni asistir la gente de
 Presidio y ciudad que acude a ella ordinariamente
 por el latrocinio que se haze al enemigo de Vir

49 2890958
 49 1530691
 136026

Requica

In?

Requica

91
 Con Esquadras al Puerto y toma las fragatas y
 del comercio siguiendo las hasta la barra del, por
 otra parte sea y nquible la conservacion de la di
 fuerza y fuertes y que aya la disposicion que con viene
 para hacer opuscion y resistencia al enemigo
 Y Para satisfacer animismo a lo que se refiere la dicha
 Cedula de que antes auia Mayores Vendimientos con
 que no sea necesario las situaciones de Mexico, o por
 Tomar en tanta cantidad, Referimos al pie del bo
 auto que en esta y la en los principios lo tubo para
 Costear sus gastos y salarios y los de esta Audiencia
 (Por que presidio no lo tubo sino de treinta años a esta
 parte) fue por estar aqui todo el trato de las yndias
 hasta que se fueron descubriendo las provincias de
 Nueva España y tierra firme en cuya forma y
 acudian todas las naos a este puerto como parte prin
 cipal que a Veracruz no idemas con que se causauan
 gruesos derechos de mas delos Quintos que se co
 brauan del oro de quatro fundiciones que se abian
 en esta y la al año que y reportarian Cien mill pe
 sos (por fundir mas de quinientos mill) que todo
 esto ceso por la falta de mas de un millon y ducentos
 mill naturales que tenia esta y la (consumiendose
 todos sin auer que dado ninguno) que ad mini trauan las
 Minas y sacauan el dicho oro, y con auerse pasado
 todo el comercio de este trato y navios que ubo, a
 las dichas provincias de Nueva España, con que la
 y la quedo tan despoblada que no se abra en toda ella
 hasta quinientos o seiscientos Vecinos y sin mastrato
 que el de solo sus frutos que para que venga uno, o dos
 navios cada año de permision por ellos de el Rey no
 Es necesario que el Mag. Remita los pocos derechos que
 auian de pagar y que por quinze por ciento quedaran
 los Vinos de entrada y tres las mercaderias, sobre
 Dos y medio por ciento con que solo se causa el corto yendi
 miento que esta referido, como mas en particular lo man
 dara a el Mag. por el tanto de la Certificacion que
 dimos al Dho Presidente que remitimos con esta. Guarde
 Dios la C. R. P. de el Mag. como a menester la Chris
 tianidad = Santo Domingo a 30 de Noviembre
 de 1638

Francisco Pizarro & Juan de Pantoja

195000009
Cuenta de Marauedis
430125

195430134
Cuenta de Marauedis
195430134

MNO de 637

196980216
Cuenta de Marauedis
196980216

2700483
Cuenta de Marauedis
2700483

1500
Cuenta de Marauedis
1500

280125
Cuenta de Marauedis
280125

297460824
Cuenta de Marauedis
297460824

AÑO de 637

297460824

492890950

Inhibido del año de 636

Los Salarios de cada año en la Casa de la Real Audiencia
Pagan de sueldo de mientro de la Real Audiencia
de sueldo de la Real Audiencia de mientro de la Real Audiencia
de sueldo de la Real Audiencia de mientro de la Real Audiencia

6000
Cuenta de Marauedis
6000

1870500
Cuenta de Marauedis
1870500

200000000

7870500



1870500
Cuenta de Marauedis
1870500

540400
Cuenta de Marauedis
540400

300
Cuenta de Marauedis
300

500
Cuenta de Marauedis
500

110214
Cuenta de Marauedis
110214

120
Cuenta de Marauedis
120

193250106
Cuenta de Marauedis
193250106

193250106

1300050
Cuenta de Marauedis
1300050

3700112
Cuenta de Marauedis
3700112

Inhibido del año de 637

198250268
Cuenta de Marauedis
198250268



118250268

Quinientos Veinte y cinco
mill Ciento y veimaraueidit - 118250106

Por el Real Cédula del 15 de Mayo de
1763 para que se continúe con Ven
dos Ciento y nueuemill y cuatro
y ochomaraueidit 1090038

Por el Real Cédula del 15 de Mayo de
1763 para que se continúe con Ven
dos Ciento y nueuemill y cuatro
y ochomaraueidit 8940379

Por el Real Cédula del 15 de Mayo de
1763 para que se continúe con Ven
dos Ciento y nueuemill y cuatro
y ochomaraueidit 491530691

412890958-
491530691
1360261

Por el Real Cédula del 15 de Mayo de
1763 para que se continúe con Ven
dos Ciento y nueuemill y cuatro
y ochomaraueidit...
Por el Real Cédula del 15 de Mayo de
1763 para que se continúe con Ven
dos Ciento y nueuemill y cuatro
y ochomaraueidit...
Por el Real Cédula del 15 de Mayo de
1763 para que se continúe con Ven
dos Ciento y nueuemill y cuatro
y ochomaraueidit...

La fuerza y fuerza de la...
Por el Real Cédula del 15 de Mayo de
1763 para que se continúe con Ven
dos Ciento y nueuemill y cuatro
y ochomaraueidit...
Por el Real Cédula del 15 de Mayo de
1763 para que se continúe con Ven
dos Ciento y nueuemill y cuatro
y ochomaraueidit...

Conquesto la recauda el corto Rendimiento que tal vez
se que asimismo daremos cuenta a su Magestad En con-
mudo el dicho Realcedo de Auto de V. M. en el
dos de Mayo de mill e seis cientos e cinquenta e ochos años

Francisco de Aguirre
Juan de Peralta

4^{to} 1530

[Faint, mostly illegible handwritten text covering the right page]

Compañía de Belilla y sus subejos



Esta es la campana en la diócesis de Aragón con la ymbocacion
 de San Nicolás de los Cascos. Campana en grande y en pequeño y también en la alameda
 sin embargo de que en ella se celebra el día de San Nicolás de los Cascos y en la
 misma se celebran otros días como el de San Juan y el de San Pedro.
 La imagen de la beatísima Virgen María señora de San Juan y de San Pedro al medio día
 y al septentruen tiene dos cueros y en cada uno de ellos está escrito. La Señala cueva. Cueva
 de San Juan y de San Pedro. Se como se hizo. quemada en castellano Christo Rey buelva
 paz y Dios sea con el hombre
 En el año de 1555 es a 4 de Agosto quando fueron queros el Rey Don Alonso de
 Aragón y el Rey D. Juan de Navarra sus hermanos y también el año siguiente quando
 fueron muertos de la Peste los tres dias enteros =
 El setimo año setimo también en quando el vino Judío se contentaron de quitarle
 vida avn. Inquisidor de Aragón como lo escuzaron en el mismo año =
 En el año también el año de 1556 antes de la muerte del Rey Don Fernando el Católico =
 El de 1552 quando saquearon a una siendo Rey Carlos de Borbon por married a
 de los quinto =
 El de 1555 murieron el emperador Carlos V y sus dos hermanas Doña Juana Reyna de Fran
 cia y Doña Maria Reyna de Inglaterra y en su galatona la Reyna de Navarra =
 El de 1558 quando fue la alteracion de los moriscos de Granada y coniertos que hicieron
 de lo de antes e con España y que en el mismo año se hizo el legado en familiar y estando en un
 do de los adorarla con gran obediencia que dio con el familiar en su casa =
 El de 1578 quando murió D. Sebastian Rey de Portugal. D. D. de Lusitania =
 El de 1579 quando murió el Rey D. Enrique de Portugal sin dejar hijos ni descendientes
 y para la corona a Castilla =
 El de 1582 quando murió D. Diego Principe de España =
 El de 1601 quando los moriscos maquinaron levantarse en España haciendo tratados y
 con el duque de Alba con los duques en otra ocasion, Janiove a 13 de Junio alas 7 de la
 mañana gala. 2 y galas 10. y despues de medio dia alas 3 y galas 4 y galas 8
 del alarde. galas 16 y 21 y 22 y 23 y 24 y 25 y 26 y 27 y 28 y 30 del dho mes de que se hicieron
 Informaciones publicas y secretas con mas de 200 testigos =
 El de 1568 bispes de Agustin que no se sabe porque efecto =
 Caro particular el de los Caraballeros que en la ocasion al Rey Don Fernando el quarto
 por que los mando a sus tierras para los 30 dias y dentro de ellos murio =
 El caballero napolitano que se dio de los templarios el qual levan de lo que se dio en su
 deo. no en su ventana al Rey de Francia quinto y al Rey de España de Francia
 dió. que los citara a p. Año dia y el Tribunal de Dios y puntualmente se hizo el juicio de
 tu de su tiempo. el papa de su parte y a nivel de su parte =

Santo de
 que se hizo
 Los oficiales Reales go de sus y.

Supp. do.

satisfian a una de la escuela de
 del erbio para que el bispes
 lo que en otra parte de la
 en la lengua de la casa =

a las raras dice que aquel mismo día que vinieron a fusión niudo a muerte Un
Cabo de albay y luego que el berdugo le frito Calabeca Cayo el huez de la
balle y mario luego y todo el pueblo blendo viendo en las tan prontentoso pedro
alos cielos recibiendo piedad del degollado y castigase en su tribunal al pax
pues y ban sumos de suje-

El Rey Garcia dice que el maestro de la Orden de los ... hús avor al no
por enemistad que le tenia imponiendole un delito falso sabiendo que era
y queriendo a hurtar al inocente cito al maestro y 13 dias y dentro
de los 13 y medio días y do y ante el Tribunal de Dios y mario al punto =

Donnico / obispo de maguncia dicen que cuando yruco que fue acajado falta m.
por arnaldo yruco y haucendo señalado de. Cardenal y el Papa emgenio tercero
que conociesen de la Causa prevanizaron en ella y de purgacion de la dignidad
al obispo. poniendo en su lugar a arnaldo apelo ennico y el Tribunal de Dios al
dos Cardenales y entuando murieron dentro del termino que despo mordiendo
se como los dedos y el otro en la latina como aris =

En Alemania en el monasterio de los que se ay en asampana que estan quando
de morir alguna Religiosa a ella amima =

En Salamo ay un monasterio de la Orden de los Predicadores ay otra que es eto
quando se huine de morir a algun Religioso =

En el Convento de S. Domingo de camora esta otra que es dia antes que
algun Religioso se muera setenta =

En Japon ay otra que es sonido y rudo de al rebato de algun nauajo
En francia hacia el río rodano esta un noble convento de San Mauricio

En el qual ay un estanque donde escurren tantos peis quanto es el numero
de Religiosos y si alguno de ellos esta enfermo se be que el agua y andan a
dardo si el agua como medicina y si ademas el Religioso muere el de
Primero =

En Valladolid escor app. que quando ademas a algun Cap. de los de li
naje de Castilla se corran golpes en una tumba =

En Constantinopla ay un caballo de metal que por sus delirios como centos
Draos a algun nauajo y mudanca en sus imperio =

En las montañas de Bugos y Seguas de la Cudi esta el monasterio de
S. Pato que edifico el Conde Fernan Gonzalez y estan sus que se en
Capilla mayor en una tumba y dicen que es una vision e redaba y confirmo
con muchos Exemplo: que algunas vezes en ocasion de grandes tornadas
y en presas de Animas se oye un gran ruido en la tumba de Fernan Gonzalez
y dicen que como Cap. y maestro de la disciplina militar de Castilla le
dios esta señal como a un am. a sus subditos =

La evidencia de esto es probable que se demas de otras muchas ocasiones que se han visto
de conogio tambien en la famosa batalla de las Navas de Tolosa por el año de
antes de la conquista de huns mucho ruido en la tumba y por toda la Cudi
de conparcia pasava por ella un grande Exército el qual iba de lojo a un monas
terio y dando golpes en la pucta de cona y de lojo que estaba beland. y los
Cap. que alli benian eran el Conde Fernan Gonzalez y el Conde que iban a llamar
al Rey Don Fernando el primero que estava enterrado en San Pido con lo qual
se allo que el rompimiento fue el dia siguiente en que el Rey Don Alonso el octavo
benoio la victoria de los moros y todalano seantes que esto subediere hubo
gran ruido en la tumba de donde y los Religiosos estuieron en el land de despo
se empeco asta que requito con gran temor y de minimacion correspondiendo tambien
a esto una vision en que esta el cuerpo de un S. Monjo llamado pelajo el qual el año
de 1186 quando los cristianos alcanzaron la gran victoria contra el gran Turco
mastro que venio en el grado el balor y es fuerco de Juan Vna de f =

El año del 1491 supieron gran ruido quando los Reyes Catolicos Conqui
taron el Reyno de Granada y tubieron aquella tan grandiosa victoria con
becharon de sus el Rey tan afrentoso que tanto años ha via en triado al que
no y hecharon la ratta de maoma =

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side]

Mandando resuelto la situacion fixa de mis presidios. en conformidad
 de lo que me a Consultado el Consejo de Castilla. Por lo qual con binien-
 tes. tan grandes. q. Resultan de no ser asistidos como conviene para que
 he dedicado. suma considerable de millas. En tpo que sea de Consumir
 Santa en las fornadas de mis hermanos a Portugal. Flandes por lo q.
 auran menester para sus viajes. y para el sustento de sus caras. y deseando
 como siempre lo he procurado. evitar nuevos Tributos. siendo muy intento
 No solo. Conservar los que se pagan. sino quitar totalm. los que estan
 yn puestos. como se ve. Por los medios de que se barrando. y he resuelto
 mandandolo comunicado. Con ministros graves de ciencia y Condenia. muy
 notorios del estado de mi hacienda. y la yn posibilidad. Con que me halla.
 de acudir. a gastos tan forzados. y precisos. como son menester para la defension
 y conservacion de mis Reynos. que por aora. Todos los que fueren. proueydos. de
 aqui adelante. En todos. mis Reynos. y Estados. en officios y Cargos
 que no fueren. ecclesiasticos. asi de mi prouision. como las que hacen. mis Virreyes.
 Capitanes Generales Governadores. Consejos y Tribunales como. otros qualq.
 quier. ministros asi perpetuos. como bendidos soldados Por mi particular. pa-
 guen al tpo de la prouision. o sucesion en dos años. La mitad de lo que valiere
 el salario. derechos y emolumentos. En vno. aunque sean. por exercicio y tra-
 uajo. personal. y esto mismo se a de entender. con los officios. anuales. vicia-
 les. y trienales. Cobrandose. en esta conformidad. de los anuales la decima
 parte de su valor. En vn año. de los viciales la octava y de los trienales
 la quarta y siendo. de mas tpo. paguen todos. la dha. medianata. aunque
 no sean. officios de por vida y de los temporales. referidos. se a de pagar
 lo que se les carga dentro. del primer año. y en la especie. de moneda. en q.
 cobraren. el salario derechos. y emolumentos. y porque siendo. justo como lo es esto
 en los Cargos y officios. lo tengo por mas justificado. en todas. las mrs. ayudas
 de costa. y onores. que yo diere. estimando la propiedad. de todo. se cobrara
 la medianata. en esta conformidad. que sera. valuando. la propiedad. y
 Reduciendo la. a renta. anual. de veinte mill. de millas pagaran la medianata
 de lo que. Importare la dha. renta. y solo. Exceptuo desta. obligacion. los
 sueldos de soldados. no excediendo. la suma de lo que de mis exercitos

Armadas. Tambien. Los. Officios. q. fueron. de. Tampoco. Valco
que el salario. ni prouechos. no pase. de cinquenta ducados al año
de la estimacion de las mrd. que consisten en onores prerrogatiuas
franques. La haza. de Consi. y donde se cobrare derechos de sello de
ello montare. ser para. de la medianata. y para que la hacienda que venida
de este medio sea de mas luuimiento. lo seruelo. que se administre por vol
y quenta a parte. y para que en cada Consi. aya un ministro particular
a quien se acuda. a las dudas. que se ofrecieren y se puedan juntar
que huuiere. señalados. de todos. Los consejos. siempre que combiniere. sea
en ere. Al que seramos a propósito. así por noticia y lengua de la Mareri a
Como por placica en las. que toquen a derechos. que se cobren. ya ere. son
brava. dandome quenta del que fuere. se executara todo en el consejo y
Junta de guerra de yndias por que de todo lo que se proueyere. y diere. p. o
ambas partes. se ade cobrar. La medianata en la conformidad referida

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

De N de 21 de sep. 1626 para el Rey
de la Nueva España no libre ning. cosa en la
de de de. con fianzas mensuales 2^{da} con
un ga aullo auerí promi. al Consi. folio 266

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Relacion

De los Oficios i cargos de gobierno justicia, hacienda guerra i mar, perpetuos i temporales, que por gracia i merced, venta o renunciacion provee su Magestad del Rey nuestro señor por su Real Consejo de las Indias y Junta de guerra i sus Virreyes, Presidentes, Audiencias, Tribunales de Cuentas, Governadores, Corregidores, Alcaldes mayores Ayuntamientos, Oficiales Reales i demas ministros, assi en el mismo Real Consejo, i en la Casa de la Contratacion de Sevilla i sus adyacentes, como en todas las Indias, Islas i Tierra firme del mar Oceano, en sus Ciudades, Villas, Lugares, Asientos, presidios, fuertes i armadas; con los salarios i sueldos, que tienen, i de su valor de los vendibles.

Hecha el año de 1631 por el Licen^{do} Antonio de Leon Ror del
Ministros i Oficiales del Real Consejo de las Indias.

- Presidente tiene por el Consejo i Junta de guerra de Indias de salaris i emolumentos ordinarios cinco mil i tres ducados i tres reales. Los quinientos mil maravedis en vellon, i lo demas en plata.
- Gran Canciller de las Indias, es oficio perpetuo, tiene por salaris la tercera parte de los derechos de Merceda de todas las Indias, que no se puede liquidar, pero hecho el computo de los ducados, maravedis, que valen la Merceda en cinco años i medios seran cada año 3 q. 560 264. maravedis. (Fagen. 9 1/2 sig. 82. 4. 11. i de emolumentos por el Consejo i Junta de guerra. 11766. 82. 4. 11. todo en plata.
- Consejeros ochos, i uno supernumerario. Los quatro mas antiguos, que son de la Junta de guerra, tienen por ella i por el Consejo de salaris i emolumentos a 2114. 82. 5. 11. cada uno, i los que no son de la Junta tienen a 2117. 82. 5. 11. de plata, excepto 2000. mrs. a cada uno, i son en vellon.
- Consejeros de guerra quatro del Consejo de guerra los que su Magestad nombra, i vienen a la Junta de guerra de Indias, por la qual tiene cada uno 321. 82. 5. 11. en plata de emolumentos.
- Fiscal tiene por el Consejo i Junta de guerra, de



Laris i ems lumen... 10. r. de plata ex
cepto las 200 ll. m. q. son en vellon.

- Secretarios dos, que tiene cada uno por el Consejo i
Junta 200 ll. m. i algunos derechos por los
pachos que se van cada año, de los que se van a
Feniente de Gran Canciller tiene por el Consejo i Jun
ta 100 ll. m.
- Receptor de penas de Camara tiene por el Consejo
por los de la Junta 100 ll. m. i algunos derechos q. se declaran
- Relatores tres a 60 ll. m. cada uno
- Contadores quatro a 80 ll. m. cada uno
- Oficiales mayores quatro de los dos Secretarios i otros
a 600 ll. m. cada uno
- Oficiales segundos quatro a 366 ll. m. cada uno
- Escrivano de Camara, es oficio vendible i era por
penado sin renunciacion tiene de salario i em
plumientos 300 ll. m. i real.
- Oficial mayor del Escrivano de Camara tiene 360
ll. m. de los qual le da el Escrivano de Ca
mara 50 ll. m.
- Abogado de pobres 200 ll. m.
- Procurador de pobres 100 ll. m.
- Solicitadores fiscales dos a 40 ll. m. cada uno
- Cronista mayor de las Indias 60 ll. m.
- Agente en Roma 300 ll. m.
- Alcazaril del Consejo es uno pero ara ay dos supernu
merarios el propietario tiene 200 ll. m. el otro ten
dra 250 ll. m.
- Porteros cinco, con uno supernumerario, tiene cada
uno a 20 ll. m. i los aprometamientos i despe
jos en q. entran los quatro, valdran otros 50 ll. m.
cada uno. El que es depositario de estrados tiene mas
50 ll. m. i el que ayuda a la Capilla del Consejo
mas 20 ll. m. i el que avisa a los proveedores q.
se vayan a sus placas tiene mas otros 100 ll. m.
- Alcazariles de Corte a dos q. el Consejo tiene para
executar sus ordenes se dan a 50 ll. m. cada uno
- El Contador mas antiguo, tiene por Tasador i por
guardar los libros de la Contaduria 20 ll. m.
- Otros Oficiales menores no se ponen por no llegar
sus salarios a 50 ll. m.

7
2
1
1
3
4
4
4
1
1
1
2
1
1
2
5
2
53

Ministros i Oficiales que ay en la
Casa de la Contratacion de las Indias
que reside en la ciudad de Sevilla

- Presidente tiene 200 ll. m. i algunos emplumientos
 - Jueces Oficiales Fiscales, Contador i Factos tienen
a 60 ll. m. i algunos emplumientos.
 - Oficiales de los libros cinco con diferentes sala
rios q. los de todos montan 1167 ll. m.
 - Balancario tendra 200 ll. m.
- Justicia
- Jueces letrados tres a 200 ll. m. i emplumientos.
 - Fiscal letrado q. los jueces letrados.
 - Relatores dos a 90 ll. m. q. ambos montan de
salario 267 ll. m.
 - Solicitador del fisco 20 ll. m.
 - Reparador de pleytos 20 ll. m.
 - Escrivanos de la Casa quatro q. valdran a 100
ll. m. i tendran de provechos a 500 ll. m. por pepe
nos por mesud.
 - Portero, Alcazaril i Alcaide de la carcel 100 ll. m.
tenen 100 ll. m. i otros 50 de aprovecha
mientos i los demas tendran lo mismo.
- Consulado.
- Prior de la Universidad de los mercaderes ru
ne de salario 100 ll. m. i otros 107 ll. m.
 - Consules dos a 20 ll. m. cada uno q. son 50 ll. m.
i sus derechos cada dia q. salen a negocios del
Consulado.
 - Juez de apelaciones es uno de los jueces Oficiales
de la Casa.
 - Contador tiene 112 ll. m.
 - Receptor del Consulado tiene 100 ll. m. i por la cu
enta i guarda de las cartas de Indias 100 ll. m.
q. todo monta.
 - Abogados dos a 60 ll. m.
 - Procurador mayor 50 ll. m.
 - Escrivanos del Consulado 20 ll. m.
 - Escrivanos publicos, que assiste a los negocios del

61

3

Canarias
+ Lugares de Regidores en las Islas de la gran Canaria, Tenerife i la Palma, tiene cada uno 2000 ll. mds de salario Ten 534. 88 7. 11

3

+ Escrivanos de autos en los juzgados valdrian de provecho. d' 200. p'd

3

+ Alguaciles de los juzgados valdrian 100. 88

3

+ In subo, en opora, en la Couena, en Lagos, en las Islas Fuera, en la Isla de la Madia, i en otros puertos, ay lugares Caminarios, para conducir de los navios de Indias, a los de Magaren, i los nombrados el Consejo no tienen salario, pero por vezos tienen algunas

173

[Faint handwritten text, mostly illegible due to fading and bleed-through from the reverse side.]

Placas i oficios seculares que son
Mag. por consultor del Real Consejo de las Indias provee en ellas

Donese por mayor su numero i salario por que se ponen por menor en sus Provincias ciudades i plazas.

2

- Virreyes dos, uno en el Peru otro en Nueva España, sus salarios montan 500. 88

9

- Presidentes nueve en otras tantas Audiencias por que en las dos presiden los Virreyes, los salarios de todos montan 500 ll. 88 6. 11

55

- Cincuenta i siete plazas de Oydores en las once Audiencias, cuyos salarios son 127. 6. 11

8

- Alcaldes del Crimen ocho en dos Audiencias por que en las demas lo son los Oydores, sus salarios 227. 7. 11

13

- Fiscales diez en las once Audiencias, montan 340. 6. 11

9

- Contadores de cuentas diez en tres Tribunales de Mexico Lima y n. rey. 124. 92. 88 2. 11 y otro en la Havana el año 640. con 200. 0. 11

4

- Contadores de recibos quatro con 60. 88

6

- Ordenadores de cuentas seis 74. 6. 11

20

- Relatores veinte i quatro montan los salarios de todos 911. 4. 11

21

- Porteros veinte i tres Los salarios montan 610. 88

28

- Governadores veinte i ocho, i montan sus salarios 541. 5. 11

21

+ Corregidores de Españoles veinte i uno, sus salarios 380. 1. 11

2

+ Corregidores de Indios dos 30. 88 2. 11

11

+ Alcaldes mayores ^{catorce} ~~once~~ No se saben los salarios de todos, pero regulados unos por otros se montan 4100. 88

2

+ Alcaldes mayores de minas dos 215. 88 9. 11

41

- Fueros de la Real Hacienda quatro, fatos once, pedos en quarenta i quatro Casas Reales, i de todos montan los salarios 380. 1. 11

40

- Contadores quatro, fatos once, pedos en quarenta i quatro Casas Reales, i de todos montan los salarios 380. 1. 11

11

- Contador de tributos i arcos ^{seis} ~~once~~ sus salarios 113. 6. 11

1

92

- Guardas mayores se han provisto de nuevo en los 6 su con 200. pñ i con 250. los salarios de las provistas montaran 11250. 88
- Generales tres de Galeones i flotas q los sueldos montan 811200. 88
- Almirantes tres de Galeones i flotas, sus sueldos 11400. 88
- Gobernador del Perú 699. 88 9. 17.
- Capitanes de Galeones ochos, otros que pide la ocasión 436. 88 4. 17. a cada uno.
- Sargentos mayores ochos con el de los Galeones 11638. 88 2. 17. el sueldo de 1377.
- Capitanes de Infanteria de los presidios no se sabe el numero cierto.
- Castellanos i Alcaides de puercas enge adige con diferentes sueldos q montaran.
- Capitanes de artilleria dos qdo. 88 ambos.
- Capitan a guerra uno 222. 88 3. 17.
- Interinidos en la armada ochos 11612. 88 2. 17. de sueldos 1377.
- General del Callao con 11488. i Almirante de la mar del Sur con 21005. 88 en q se han provisto de prov. tiempo a otro.
- Cabo i Capitan de la Almiranta de Honda 400. 88 ambos por sueldo el viage.

546

General: el Almirante del Sur con 21005. 88 en q se han provisto de prov. tiempo a otro.

Cabo i Capitan de la Almiranta de Honda 400. 88 ambos por sueldo el viage.

4

558

- Postomédicos quatro se suelen proveer sin sala us pero tienen derechos.

- En Mexico los ay. Licidula ss. La forma de suprovisto. el año de 1646, y en el Perú se de 48 se confirmaron por título q dio el Rey conforme al Orden libro 900

Vireynato del Peru.

Oficio i cargos, que provee el Virrey del Peru.

Corregidores

- Del Cercas en Lima, pueblo de Indios 11. pñ de ensayados de Indios q son de doce reales i medio 1136. 88 4. 17. i Naman ensayados de tasas.
- De Iquiquechero 200. ensayados de Indios
- 1 + De la villa de Huancayo en el valle de Chancay i de Guaura de Españoles i de Indios con 600. ensayados de minas q son de 450. mrs 72. 88 9. 17.
- De ^{de valle} Xauxa 11400. ens. de Indios. Datas q se veni q se venden en 20 pñ.
- De Cacha i Taxis 11. ens. de Indios. Datas.
- De los Yagueros 200. ens. de tasas.
- De Caxatambo 200. ens. de tasas.
- 2 + De la villa de Canete de Españoles i de Indios 717. pñ ens.
- De Chiclayo 200. de tasas.
- De Caxamarca 11. de tasas.
- 3 + De la villa de Santa de Españoles i de Indios 200. ens.
- + De Canta 200. de tasas.
- De Huancayo de Españoles i Indios 11. ens.
- De Tarma i Chinchachaca 11. de tasas.
- De los Conchucos 11. de tasas.
- De los Guamalies 11. de tasas.
- De Chachapoyas i Moyshamba 700. ens.
- De los Paellas 700. de tasas.
- De Caxamarquilla 650. de tasas.
- De Luya i Chivillos 600. de tasas.
- De Saracunga 500. pñ de buen oro de 17. reales i quavillo q son
- De Pishamba 500. pñ de buen oro.
- De Chimbo 500. pñ de buen oro.

- 1 - De los Chocobos V. de tasas
- 1 - De Bilecas Guaman V. de tasas
- 1 - De los Lucanas V. de tasas
- 1 - De Atangars de Guamanga V. ensi. de tasas
- 1 - De Guancablica de Espanoles con V. ensi. de minas i riuels de goviernado. alquual m. bendido en el p. año de 1640 f.º 284
- 1 - De Cordillera 900. de tasas
- 4 - De la villa de Camana de Espanoles i de Indios V. ensi.
- 1 - De Celenys i valle de Moquegua V. de tasas
- 1 - De Characas i Vico dos. de tasas
- 1 - De ^{laprua de} Guaylas V. de tasas. ay Alfores bendido en 20 p. año 645
- 1 - De Andaguaylas V. de tasas
- 1 - De Cabana i Cabanilla V. de tasas
- 1 - De Quispicancha V. de tasas
- 1 - De Chumbivilcas V. de tasas
- 1 - De Yucay V. de tasas
- 1 - De Carabaya i minas de oro V. ensi.
- 1 - De los Aymaras V. de tasas
- 4 - De Bilecabamba V. ensi.
- 1 - De Abancay V. de tasas
- 1 - De Canas i Canches V. de tasas
- 1 - De Chilques i Marquis V. de tasas
- 1 - De Paínasceba V. de tasas
- 1 - De los Cotabambas V. de tasas
- 1 - De Humasuy V. de tasas
- 1 - De Paucarcolla V. de tasas
- 1 - De Atangars i Anillo V. de tasas
- 1 - De los Pacages V. de tasas
- 1 - De Laricaxa V. de tasas
- 1 - De Sicacai Caracollo V. de tasas
- 1 - De la villa de Cebabamba de Espanoles i de Indios V. ensi.
- 1 - De Fonina de Espanoles i de Indios 950. ensi.

- 1 - De los Amparados V. de tasas
- 1 - De Atacama V. de tasas
- 1 - De los Carangas V. de tasas
- 1 - De Potos de Espanoles V. ensi.
- 1 - De los Lipos V. de tasas
- 1 - De Chayanta V. de tasas
- 1 - De Tarija de Espanoles i de Indios dos ensi.
- 1 - De Paria V. de tasas
- 6 - De la villa de las Salinas Miguels Persona de Espanoles i de Indios V. ensi. del troquebuerga Reg.º en 2100 p. año 634 y el año de 1640 por el m.º reg.º para el troquebuerga salinas restan en 5300 p. de las villas de Parapaya Cinti i Pelaya. V. de tasas. en el año de 630 = gran lugar ay agua de mayor bendido en 900 p. en el año de 635 = Ofiços q. pertenecen a la p.º de las villas i bienes de los Indios.
- 1 - Protector general de los Indios en Lima con 1200. ensi. de tasas.
- 1 - Abogados de los naturales dos en Lima a 600. ensi. i dos en Quito con lo mismo.
- 1 - Procuradores de los naturales dos en Lima con 500. ensi. cada uno.
- 1 - Contadores de rentas en Lima 300. ensi.
- 1 - Secretarios del juzgado de los naturales en Lima con 200. ensi.
- 1 - Protector de los naturales de la ciudad del Cuzco con 600. ensi. de tasas i la administracion de los censos de los Indios con cinco por 100. de lo q. cobra q. todo valdra V. 88
- 1 - Procura. de Bilecabamba 100. de tasas.
- 1 - De Guancablica 900. de tasas.
- 1 - De Guamanga 600. de tasas i cinco por 100. de la Administracion de los censos sea todo V. 88
- 1 - De Huica 250. de tasas.
- 1 - De Arquipa 100. de tasas i cinco por 100. de Administracion de los censos sea todo 600. 88
- 1 - De Ica 250. de tasas.

- 1 - Corregidor propio con 800 p^{rs} de salario
- 2 - Oficial Real Fiscal i Contrador i vienen a 300 p^{rs} de salario por el mes
- 1 - Ensayador por el mes 500 p^{rs} de salario.
- +10
Chancay. 11. In la villa de Ancaes del valle de Chancay. Herfo 56
v. de quarnel
10. officios
1 - Alguacil mayor vendible en 11100 p^{rs}
- 1 - Alferz Real en 11200 p^{rs}
- 1 - Alcalde de la Hermandad sin salario.
- 1 - Mayoradomo i Procurador sin salario.
- 3 - Regidores nes vendibles a 250 p^{rs} ano 636
- 1 - Escrivans publicos i del cabildo vendible en 21000 p^{rs} ano 644.
- 11
v. de Carrion. 12. In la villa de Carrion de Velasco del valle
valle de quana
14 officios.
1 - Corregidor u el de Chancay con 600 p^{rs} enarados
- 1 - Finiente de Corregidor.
- 1 - Alguacil mayor u el de Chancay i aqui de ve de miembros Finiente en 3200 p^{rs} en 17 hebr 622
- 1 - Alferz Real vendido en 600 p^{rs} de un ano
- 1 - Depositario general en 11500 p^{rs}
- 3 - Regidores nes vendidos a 500 p^{rs} de cada uno
- 1 - Alcalde de la Hermandad sin salario.
- 1 - Mayoradomo i Procurador sin salario.
- 1 - Escrivans publicos i del cabildo minas i registros vendidos en 611 p^{rs} en 30 de mayo ano 624
- *12
Guancabelica. 13. In la villa rica de Orpica i minas de Guancabelica fo 57 Her son 19 officios.
- 1 - Governador u Corregidor de los Angarac juntamente.
- 1 - Alguacil mayor vendido en 11300 p^{rs}
- 1 - Alferz Real en 211 p^{rs}
- 1 - Depositario general en 11313 p^{rs} 211
- 1 - Fiel executor u el cabildo
- 4 - Regidores quans vendidos a 11600 p^{rs}

- 1 - Alcalde de la Hermandad sin salario.
- 1 - Mayoradomo i Procurador sin salario.
- 1 - Escrivans publicos i del cabildo minas i registros vendidos en 1122 p^{rs}
- 1 - Alcalde mayor de minas no serabe con que salario sera de 100 p^{rs}
- 2 - Veceros de las minas de las 2 hermandades en 11202 p^{rs} 5 p^{rs} el otro con 11200 en la 100 11443 p^{rs} 5 p^{rs}
- 1 - Oficial Contes 11202 p^{rs} 5 p^{rs}
- 1 - Sobrestante del socorro 500 p^{rs}
- 1 - Sobrestante del care de la madera lo mismo
- 1 - Carpinteros 119 p^{rs} real
- 1 - Alcaides 500 p^{rs} 601 p^{rs} sub
- 1 - Sobrestante del dimento 500 p^{rs}
- 1 - Balancaris de balanza Real 300 p^{rs}
- 1 - Oficial Real son los
- 13
+
Guamanga. 2. In la ciudad de S. Juan de la Virgen de Guamanga Herfo 57. In la 60 legua de salina a 11 p^{rs} 21 officios =
1612
son 22 officios.
1 - Corregidor propio por el mes con 200 p^{rs} de plata enarada de al o acaño
- 1 - Oficial Real Fiscal i Contrador con 100 p^{rs} enarada ocadavns =
apud organario: don
- 1 - Alguacil mayor vendido en 1000 p^{rs} ano 617
- *1 - Alferz Real en 111 p^{rs}
- 1 - Depositario general en 200 p^{rs} de 8 anos 629
- 1 - Fiel executor u el cabildo
- 5 - Regidores cinco vendidos a 11 p^{rs} los anos 226 y 36 20800 el 641 =
Provincias de la Hermandad en 1111 p^{rs} ano 638
- 1 - Mayoradomo i Procurador sin salario
- 1 - Escrivans publicos i del cabildo en allens. que son
- 1 - Escrivans del numero en 11600 p^{rs}
- 4 - Procuradores quatro de arrienda la ciudad a 300 p^{rs} cada uno
- 14
+
Castroveyuna. 3. In la ciudad de Castroveyuna i minas de Chocobaca Herfo 58. In 202 p^{rs} en 8 de mayo 1594

oficior
214
son 150 officios

- Corregidor propio por un año con 2000 p^{as} en un año al año
 - Oficiales Reales Fiscales i Contador. a 800 d^{os} de cada uno
 - Alguacil mayor vendido en 1611 p^{as} en 5750 p^{as} año 624
 - Alférez Real en 300 p^{as} de cada uno de 200 p^{as} por a 9 de febrero
 los capitulares en 3125 p^{as} 71953 d^{os} y tres reales por el pago de 2 de agosto 162
 - Regidores quales a 600 p^{as} en 1250 p^{as} año 622 y en 1300 el de 626 =
 * Serranos i del cabildo minas i registros vendi
 de en 500 p^{as} por el año de 1622 i tiene de salario
 120 d^{os} de real.
 - Ensayador con 500 p^{as} y balanceo en 1600 p^{as} año 625:
 - Contrador de granos 700 p^{as} en 1600 p^{as} año 622
 - Vedor de las minas 200 p^{as}
 - Curioso publico y de un año en 800 p^{as} año 626.
 - Proveedor de la armada en 1000 p^{as} año 638 y en 300 p^{as} de 1645 =
 - En la ciudad del Cuzco en 1536 p^{as} y en 175 leguas de la de los rios al sur de la Isla de los Galapagos 1536 p^{as}
 - Corregidor propio por un año con 300 p^{as} en un año
 - Alcaide ordinario.
 - Alguacil mayor en 1600 p^{as} en 1641 por el precio de 46 en 1600
 - Oficiales Reales Fiscales i Contador con 800 d^{os} de cada uno:
 - Alférez Real vendido en 911 p^{as} año de 1629 y 1645:
 - Depositario general en 600 p^{as} en 1628 de 8 años 640
 - Regidores catorce vendibles a 300 p^{as} de cada uno de
 salario a 100 p^{as} en 1624 y en 1955 el de 623 y en 400 p^{as} año 64
 y en 600 p^{as} año 644, provee el de 1628 en 200 p^{as} de 1636:
 - Luz de los Indios en 100 p^{as}
 - Luz de Aguas tendida a 100 p^{as}
 - Alcaldes de la Hermandad de
 - Mayorazgo i Procurador sin salario
 - Fiel executor de la Real C^o de Indias
 - Serranos publicos i del cabildo vendible
 en 1200 p^{as}
 - Serranos de los naturales cinco vendibles cada
 uno a 911 p^{as} año 628 y en 800 p^{as} año de 633.
 - Serranos de los naturales vendible en 1100 p^{as}
 - Procurador de los autos de los Indios con 300
 p^{as} de salario.
 - Ensayador i fundidor vendido en 1100 p^{as} de 1622 en 600 p^{as} año 643 =
 - Oficial de la Contraduria con 300 d^{os} de sueldo
 - Curioso p^o del mismo hábito de 100 p^{as} y en 700 p^{as} de 1641
 - Otro en 100 p^{as} el mismo año.
 - Otro p^o de la Real Audiencia en 900 p^{as} año 643. y en 7333 por el de 1645

un. Cuzco.
56 p^{as}
48 officios =
provee de 1540

265

285
7
3

- Procurador propio vendido a las 1300 p^{as} de 8 años 619
 a 1500 el de 624.
 - Corregidor Mayor i Procurador mayor por un año
 sin por el en pacar ciudad de Tienen en 1600 p^{as}
 considerable.
 - En la ciudad de S. Francisco de la Bateria del
 valle de Bilecabama Her. f. 59
 - Corregidor por el Virrey con 1000 p^{as} en 1600 p^{as}
 - Alguacil mayor
 - Serranos de los naturales
 - En la ciudad de S. Francisco de la Bateria del
 valle de Bilecabama Her. f. 59
 - Corregidor por el Virrey con 1000 p^{as} en 1600 p^{as}
 * Alguacil mayor
 * Alférez Real
 * Regidores quales
 - Alcaide de la Hermandad. varazupada por el Virrey
 - Procurador de los naturales por el Virrey
 * Serranos publicos i del cabildo minas
 registros vendido en 2000 p^{as}
 - En la villa de Agere la rica del mismo va
 lle de Bilecabama
 - Corregidor el de Bilecabama.
 - Fomento del corregidor.
 - En la ciudad de Arequipa Her. f. 59 de la Bateria de los rios
 114 de la mar: 200 p^{as} en 1612 = +
 - Corregidor por el Virrey con 2000 p^{as} de salario al año en un año
 - Oficiales Reales Fiscales i Contador por el
 Virrey con 1000 p^{as} cada uno por 2 años de 1618 p^{as} 120:
 - Alguacil mayor vendido en 1200 p^{as} que
 son.
 - Alférez Real en 1100 p^{as} en 1620 y en 400 p^{as} de 1645.
 - Depositario general en 1100 p^{as} de 1625
 - Fiel executor nombrado al cabildo.
 - Regidores de la villa de 1100 p^{as} año 630 y en 1500 p^{as} de 41. 2 a 2500
 el de 644
 - Alcaide de aguas por el Virrey sin salario.
 - Alcaide de la Hermandad.
 - Proveedor de la armada en 800 p^{as} año 638. 1638 =

16
*
Andal del Cuzco

30 officios +
1
1
17

Bilecabama
mao officios +

1
1
1
4
1
1
1

18 go
Agere
no:
20 officios:

1
19

Arequipa
23 officios = *

1
1
1
1
6
6
1

39

Camara San Miguel 6 leg. de la 2a: 9: ofi...

Arica con el de la 1a y 2a para qual de la 9 de mayo 624 queria...

22 ofi... 1 1 4 1 1 1 1 1 2 1

Mayoradoms i Procurador sin salario...
Escrivans publicos i del Cabildo vendidos en 211 500...
Escrivans del numero quatro vendidos cada uno a 211...
Insayados viene dos pesos de cada barra...
Balanceros con 100 pr...
Oficial de los libros Reales...
In la villa de S. Miguel de la Ribera del valle de Camara...

In la ciudad i pueblo de S. Marcos de Arica...
Corregidor por su Mag. de S. de abril 603...
Oficiales Reales Fiscales i Contador por su Mag. con el sueldo de suant...
Alguazil mayor vendido en 1011 500 pr...
Depositario general en 11500 pr...
Fiel executor sirven los Regidores...
Regidores quatro a 111 500 pr...
Alcalde de la Hermandad sin salario...
Mayoradoms i Procurador sin salario...
Escrivans publicos i del Cabildo vendidos en 1011 pr...
Escrivans publicos de minas i requintos...
Procuradores de causas...
Fiel de pesos...
Corredor i Mojon...

Ofi... 22 Fuxilli 27 19 ofi...

Santa 23 + 16 9 ofi...

Zana 24 + 17 19 ofi...

In la ciudad de Fuxilli Her. a 56: 4 leguas delima junto alamp...
Corregidor por su Mag. con 20 pr...
Oficiales Reales Fiscales i Contador por su Mag. con 100 pr...
Alguazil mayor vendido en 11500 pr...
Alferez Real en 311 500...
Depositario general en 11500 pr...
Fiel executor en 611 pr...
Regidores sus vendidos a 11500 pr...
Alcalde de la Hermandad...
Mayoradoms i Procurador general sin salario...
Escrivans publicos i del Cabildo vendidos en 311 500 pr...
Escrivans del numero en 11500 pr...
Escrivans de minas i requintos i Hacienda Real en 11500 pr...

In la villa de Santa Maria de la Parilla del valle de Santa...
Corregidor por el Virrey...
Fuente de Oficiales Reales sin salario...
Alguazil mayor vendido en 117 63...
Alferez Real en 136...
Regidores para sus por eleccion...
Escrivans publicos i del Cabildo vendidos en 11925 pr...

In la villa de Santiago de Miraflores del valle de Zana...
Corregidor por su Mag. con 10 pr...
Alguazil mayor en 1155...
Alferez Real en 1155...
Depositario general en 11500 pr...
Fiel executor en 11 pr...
Regidores siete a 900 pr...
Mayoradoms i Procurador general sin salario...
Escrivans publicos i del Cabildo vendidos en 1140 pr...
Procurador de causas...

115

en All. pñ. año 631

Escrivano de minas i registros vendidos en all 200 pñ.

3 Procurador pñ. q se atiendan a 50 pñ.

* 25 Piura

In la ciudad de S. Miguel de Piura,

Corregidor es el de Payra. Fomento

Alguazil mayor en 21300 pñ. año 1624 y en 10 de dia 6307

* Alfoz Real en 11500 pñ.

Fiel executor niven los Regidores.

Regidores quans a 60 pñ. a 750 pñ. de aq. año 624 y a 500 de 63

Provd. de la arm. en 4º año 636. y en 3450 de 644

* Escrivano del Cabildo publico, minas i registros yacenda R. noz en 21500 pñ. año de 1630 =

26

* Payra

In el Puerto de Payra.

Corregidor por su Mag. con 12000 pñ. en azados i bestanbrío

Alguazil mayor

Oficiales Reales Fiscales i Contrador por su Mag. con 3000 pñ. de aq. cada uno =

Regidores seran quans anuales.

Escrivano del Cabildo

27

* Caxamarca

In la villa de Caxamarca.

Corregidor por el Virrey

* Alguazil mayor Provd. de la arm. en 4320 año 644:

Escrivano publico y del can. de la arm. i sup. y conq. en 5º pñ. de a 800 años de 1631. folio. y en 6º de 1645 =

* 28

Chachapoyas. 16 officios:

In la ciudad de S. Juan de la Frontera de los Chachapoyas Her. f.º 56

Corregidor por el Virrey.

Oficiales Reales Fiscales i Contrador por el Virrey.

Alguazil mayor en all pñ.

Alfoz Real en 11500 pñ.

Depositario general en all pñ.

Fiel executor en all pñ.

Mayordomo i Procurador sin salario

Regidores ser. a 300 pñ.

154



54

Escrivano publico i del Cabildo en all 2000 pñ.

Escrivano del numero de 100 pñ.

+ 29 Guanuco

In la ciudad de San de Guanuco Her. f.º 56 q. na. sole. de

Corregidor por el Virrey.

Alguazil mayor en 61750 pñ. en 4º pñ. año 617 y en 4º de 1637

Alfoz Real en 21300 pñ. año 625.

Depositario general en 10º año 622 y en 600 de 641

Fiel executor el Regimiento p. n. n.

Regidores ser. a 600 pñ. a 600 de año 626.

Mayordomo i Procurador general.

Escrivano publico i del Cabildo en all. en 1000 pñ. en 629.

Escrivano del numero en all. en 1000 pñ. en el año 635. y en 1400 de 644

Provd. de la arm. en 6º pñ. año 638 de a 8 pñ.

70

5 Felipe de Austria II en la Real. de San Felipe de Austria y f.º de

minas de Oro: Alcaide ordinario:

4 officios: Alcaide ordinario:

Reg. en 10º pñ. en 626. año en la arm. 635 o 2º en 2500

644 año 1250 año 645 =

* 12

au. de la v. valle de la c. a.

3 officios: Alcaide ordinario:

Provd. de la arm. en 3000 pñ. pagados a los off. de su man. año 1644 =

au. de chucuyto

governador por su Mag. con 30 pñ. de plata en azados



14 Ofiçios que ay en la ciudad de La Plata i en las del distrito de su Audiencia

170

Ofiçios de la Real Chancilleria de los Charcas

45 ofiçios = 29 24

- 1 - Presidente por su Magestad en la Real Audiencia de los Charcas. expedida el año 1559 no se p[ro]curó que se ordenase y se letrado real por q[ue] esta subordinada a un [?]
- 1 - Oydor fijo a allegad. con 4000 p[ro]p[ri]os en su cargo
- 1 - Fiscal. Lo mismo i por Procurador de los Indios. Lo mismo
- 2 - Alguacil mayor de Corte. vendida en 55 ll. en su. Nomb[re] Teniente i Alcayde. año 1623 en 40 ll. de 636.
- 2 - Chanciller en 3 ll. en su. no se ca su pro. vision a l[os] Oyd. represento por un ll. en 3000 años 616
- 1 - Relator dos a 500. en su. de sal.
- 1 - Tasaador i repartidor con 600. en su.
- 2 - Licenciantes de Camara dos a 36 ll. cada uno de venta q[ue] en 370 p[ro]p[ri]os el de 629 azudulati. Repartian i igualm[en]te los nego[ci]os insertos la cada q[ue] en 5 de 614 q[ue] 152
- 2 - Licenciantes de Provincia dos en 10 ll. cada uno. en 60 p[ro]p[ri]os años 624
- 2 - Porteros dos a 500. p[ro]p[ri]os.
- 1 - Interpretes de los naturales.
- 9 - Registradores ordinarios. mere a 3 ll. 400 p[ro]p[ri]os años 630 ya 2800 ceax (621)
- 7 - Procuradores de l[os] m[un]icipios. mere a 3 ll. p[ro]p[ri]os años 640 ya 2700 ce de 629
- 1 - Contador de residencias 300. en su.
- 1 - Abogados de los Indios 500. en su.
- 1 - Abogados de los p[ro]p[ri]os.
- 1 - Procurador de los p[ro]p[ri]os.
- 1 - Receptor general de penas de cam[ara] y g[ob]ernos de justia en 1000 p[ro]p[ri]os años 634

Del Juzgado de difuntos.

- 1 - Juez mayor de bienes de difuntos es un ofiçio deo como en Lima.
- 1 - Defensor de los bienes con dos por 100. de lo que cobra valeria 100. en su.
- 1 - Contador de los bienes por las cuentas de cada renta 100. en su.
- 1 - Alguacil de corte juzgado es uno de los de corte i rendia por el 100. en su.
- 1 - Licenciantes en 190 p[ro]p[ri]os en 9 de junio de 640
- 1 - Otro en 340 p[ro]p[ri]os los condusos en año 621 fo 301;

211

Ofiçios de la ciudad de La Plata.

30 La Plata + 29 ofiçios 45 274

- 1 - En la ciudad de La Plata de la Provincia de los Charcas. Hoy fo 61 corregido por ley de 1607 con 30 p[ro]p[ri]os. en su cargo.
- 1 - Alcaldes ordinarios.
- 1 - Alguacil mayor en 6 ll. en su. en 200 p[ro]p[ri]os años 622 en 24 ll. de 631
- 1 - Alférez Real en 12 ll. en su. en 623 en 22 ll. de 639
- 1 - Receptor de penas de Camara en 3000 p[ro]p[ri]os años 623
- 1 - Procurador de la armada en 7500 p[ro]p[ri]os en su cargo años 640
- 1 - Fiel ejecutor el Regimiento por su cargo i confirmando por el de cuenta un Regimiento militar i diuon por el 5 ll. en su. en la curula de 100 p[ro]p[ri]os en 20 ll. de 630 i en 500 p[ro]p[ri]os en 20 ll. de 636.
- 1 - Registrador quince a 6 ll. en su. años 626 en 9 ll. de 624 ya 4 ll. de 636.
- 1 - Alcaldes de la Hermandad.
- 1 - Mayordomo i Procurador general.
- 1 - Licenciantes publicos i del Cabildo en 10 ll. p[ro]p[ri]os años 639
- 2 - Licenciantes del numero dos a 3 ll. p[ro]p[ri]os años 640.
- 1 - Corredor i Mojon de la Ciudad.
- 1 - Procurador de p[ro]p[ri]os en 7 de su cargo años 610
- 31 - En la villa Imperial de Potosi. Hoy, 62
- 1 - Corregida por su Mag[estad] con 30 p[ro]p[ri]os. en su cargo años 1607
- 1 - Alcaldes mayores con 10 p[ro]p[ri]os.
- 1 - Teniente letrado no tiene salario
- 2 - Alcaldes ordinarios.
- 1 - Alguacil mayor en 20 ll. en su. no se ca cada
- 15 - Tenientes i un Alcayde i un rera cada uno 6 ll. en su. en el año 611 inserto de título de un ofiçio fo 42 en 110 ll. de 629
- 1 - Alférez Real en 13 ll. en su. años 610 en 20 p[ro]p[ri]os en su cargo años 629
- 1 - Depositario general en 17 ll. en su. años 613 en 14 ll. de 630.
- 1 - Fiel ejecutor en 8 ll. en su. en su cargo años 633
- 1 - Receptor de penas de Camara con 1000 p[ro]p[ri]os en 9 ll. p[ro]p[ri]os años 1615 en 12 ll. de 629
- 24 - Veintiquatro de a 2 ll. p[ro]p[ri]os años 621 en 18 ll. de 622 en 13 ll. p[ro]p[ri]os años 628 en 9 ll. p[ro]p[ri]os años 638
- 1 - Licenciantes publicos i del Cabildo en 3 ll. en su. perpetuo sin remuneracion en 27 sep 631 su cargo fo 30.
- 3 - Licenciantes del numero tres a 3 ll. p[ro]p[ri]os. cada uno años 624 en 38 ll. de 628
- 1 - Correduria de Lonja se arrienda por el Rey en 3 ll. p[ro]p[ri]os cada año.
- 1 - Procurador de la armada en 1000 p[ro]p[ri]os. en su cargo i el año 615 en su cargo i el año 636.
- 1 - Licenciantes de p[ro]p[ri]os 24 licenciantes por turnos en 29 años 636.
- 1 - Licenciantes de p[ro]p[ri]os 24 licenciantes por turnos en 29 años 636.

290

1 - Portos del tabilido con 290. ensi.
 1 - Secrivans de entradas de la carcel en 211400.
 pr. conenti en m^o 611 fo 28
 1 - Mayor domo i Procurador general.
 4 - Procuradores del numero quatro a 611. pr. en
 da un. ano 624 zen 7250 el d^o 614 zen 8 exploracion a
 anos 610: zen 4^o el d^o 637 =
 De Hacienda.
 3 - 3^o Oficiales Reales Fijos, Contrad^o i fijos
 por su Mag^o.
 3 - Oficiales mensui sus a 500. ensi. cada uno por 2 la d^o 614
 1 - Contrad^o de araguis por el Virrey con 300.
 ensi.
 1 - Oficial deute Contrad^o con 300. ensi.
 1 - Intayador mayor con 200. i con 1200.
 pr. zen 872. d^o d^o m. vendidos en 911. d^o.
 1 - Balancero de la Real Hacienda 290. pr. pr.
 La balanca i otros 350. por las banas 89 12.
 dos pr. 118.
 1 - Secrivans de minas i registros i hacienda
 Real en 1111. pr. ano 639 o m. deminas reg^o rhar
 1 - Alguazil executor de la Real Hacienda con
 276. ensi. 637 zen 15^o el d^o 640
 1 - Portos de la Contrad^o con 129. ensi. i otros
 dos Oficiarios andan juntos.
 Deminarios de Indias.
 1 - Alcalde mayor de minas por el Rey.
 2 - Buecos del censo dos con 11. ensi. cada uno
 de salaris por el Virrey
 1 - Bueco de los ingenios lo mismo.
 1 - Alguazil de los Indios con 100. pr.
 1 - Contrad^o de granos por el Virrey con 200.
 pr.
 6 - Capitanes veii de otras tantas Provincias
 de Indios a 200. pr.
 De la Casa de la Moneda.
 1 - Tesorero i Planchador con 100. vivan en el
 Cabilas vendido en 7011. d^o ano 621 fo 288
 1 - Intayador i fundidor en foliario de 623 inferto el titulo del virrey
 i junio zen 518200 ano 632 ago de junio zen 85^o el d^o 637 =
 zen 16666 d^o 717 pr. por el virrey inferto el titulo ano
 1619 fo 239 =

1 - Balancero en 611600. pr. 629 zen 8^o el d^o 637.
 1 - Guarda maya en 411000. ano 623 zen 6500 el d^o 624
 1 - Guarda regunta in 311000. pr. ano 637.
 1 - Fallador en 1511. d^o ano 614 el d^o 615 el d^o 616 i el d^o 617
 5 - Capataes unos con nombre el Ferrero. p. p. el d^o 617
 8 - Aunadores otros con el mismo nombre. p. p. el d^o 617
 i deudos en el monedage. p. p. el d^o 617
 1 - Alcalde de la Casa de moneda. p. p. el d^o 617
 1 - Secrivans de la Casa en 411600. pr. ano 618.
 y en 2^o el d^o 637 =
 1 - Portos de la Casa sin salaris. III
 32
 2000 minos
 30 fijos:
 III
 villa de P. de olmos
 1 - Inel Arriero de minas de Pous Her 62 d^o 617. 24000 fijos
 1 - Alcalde mayor de minas por el Virrey con
 500. pr. de salaris.
 1 - Secrivans de minas. reg. Argado de viciis de difuntos en 4^o pr.
 ano 640. otros pr. miseros el titulo en 2500. el d^o 620 =
 2. In la villa de Depua acoballado Cochabamba
 33
 240 fijos:
 1 - Corregidor por el Virrey con
 1 - Alguazil mayor en 811. pr. ano 626. zen 18^o el d^o 638
 * Alfor Real en 7000. pr.
 1 - Diputado general en 311. pr. de 800. en anos de 614. 2637
 1 - Diputado de penas de camara en 411. pr. ano 625 zen 1200 el d^o 640.
 1 - Fiel excusador en 811. d^o pr. el mis ano zen 9^o el d^o 637 =
 10 - Regidores diez a 11000. pesos ano 629 za 2^o el d^o 633. zen 1400 ano
 1 - Secrivans publicos i del Cabilas en 1111. pr. ano 626:
 1 - Alguazil de aguas por el Alcalde de la Her.
 mandad sin salaris.
 1 - Administrador de los bienes de las Indias por
 el Virrey con 900. pr.
 1 - Portos de los Indios por el Virrey.
 1 - Cirujano del Hospital con 300. pr.
 34 - Proveedor de abastecimiento en 31000. d^o ano 622. 2000. pr. 3^o de 800. el mis ano
 15 - In la ciudad de S. Lorenzo el Real de Miqui
 1 - Corregidor por el Virrey.
 * Alguazil mayor en 611. pr.
 45

451 * Fiel executor en 311. pr.
 4 * Regidores sean quatro anales
 1 * Escrivano publico de la Cabilas minas re-
 gistras i Hacienda Real de fincas i rentas de hacenas y floras de
 bienes de propios - 7000. en 11. anos 612 f. 68.

35 of 20 La Guardia * In la villa de S. Maria de la Guardia.
 her. no - Corregidor para el de Mique.
 7. oficios: - Fomento de Corregidor
 1 - Alguacil Mayor.
 4 - Regidores sean quatro.
 1 - Escrivano del Cabilas.

36 of 21 Salinas * In la villa de Salinas de Rio Pisuerga del valle de mizque
 her. no - Corregidor para el vizcay.
 libro de - Alguacil mayor en 800. pr. ano 614 Alferq R en 40
 once oficios: - ano de 636.
 1 - Regidores sea anales. Fiel executor en 3500. corrientes ano 637.
 1 - Escrivano para el Cabilas y del num. en 200. pr. de a 604 636 -
 Prou. de el Rey mandado en 700. pr. ano 636 =

37 Fomina * In la villa de S. Juan de Potos de Fomina.
 her. no - na.
 7. oficio 1 - Corregidor para el vizcay.
 1 - Alguacil mayor en 600. pr.
 1 - Depositario general en 2000. pr.
 4 - Regidores sean quatro anales.
 1 - Escrivano publico de la Cabilas en 2400. pr. ano 1633.

38 of 22 Tarifa * In la villa de S. Bernardo de Tarifa.
 ex. no - Corregidor para el vizcay.
 libro de - Alguacil mayor en 1100. pr. ano 613 con 4250. el de 640
 13. oficios: - Alferq Real en 200. pr. corrientes de 629
 1 - Depositario general en 1500. pr. ano 617.
 3 - Regidores sea 1000. pr. ano 626. Ya 270. el de 621:
 1 - Fiel executor en 1800. el de 628. Prou. de el Rey mandado en 500. pr. ano 631.
 1 - Escrivano publico de la Cabilas vendido
 en 6000. pr. ano 614
 1 * Escrivano de minas i registros en 100. pr.
 1 - Fisco de la Real Hacienda para el vizcay.
 1 - Receptor de penas de cam. y gastos de just. en 900. pr. con 1000.
 4 anos 622;

4

La Paz 20 In la ciudad de Nueva Señora de La Paz de
 8 4 * Chuquiago Her. f. 62
 19. oficios: + Corregidor para su Mag. con 200. pr. en cada año
 2 + Oficiales Reales Tesoreros i Contador para el Rey. con 800. de la Real C. de
 1 + Alguacil mayor en 100. pr.
 1 - Alferq Real en 100. pr.
 1 - Depositario general en 6000. pr. con 200. pr. en 200. pr. en 64
 1 - Receptor de penas de camara en 200. pr. de 100. pr. en 200. pr. ano 634
 1 - Fiel executor el Regimiento de la Real C. de 634
 1 - Regidores sean 1000. pr. ano 623 y 1250. el de 625 y 1000. el de 627
 1 * Escrivano publico de la Cabilas en 600. pr.
 1 * Escrivano de bienes de difuntos en 1500. pr.
 1 * Escrivano de numer. en 3000. pr.
 1 - Escrivano publico de minas i registros en
 6000. pr. ano 1625.
 1 * Intayada i Balancario con 400. pr.
 1 * Oficial de la Contaduria con 200. pr.

40 + Chucuis
 38 of 23 In el pueblo de Provincia de Chucuis.
 19. oficio: + Gobernador para su Mag. con 200. pr. en cada año
 8. oficio: + Alguacil mayor
 1 - Escrivano del juzgado tiene 500. pr. de salario.
 1 - Viuda de los hospitales con 600. pr.
 1 - Viuda de la fabrica de la Iglesia con 200. pr.
 1 - Administrador de los censos de los Indios
 1000. pr. en 1000. pr. de 200. pr. de 200. pr. i cinco
 200. pr. de salario
 2 - Cirujanos dos el uno con 400. el otro con 350.
 pr. ambos tienen.

41 xx 23 Carabaya * In la villa de S. Juan de los rios i minas de Ca-
 her. no: rabaya.
 5 oficio: 1 - Corregidor para el vizcay.
 2 - Oficiales Reales Tesoreros i Contador para el Rey
 1 - Alguacil mayor
 1 - Escrivano.

116

* 42

Horas No
116

22 oficioff

- 29 In la villa de S. Felipe de Austria minas de Horas descubrieron en el año del 606:
 - + Corregidor por su Mag. con 20 p. en favor of proueyu la proueyu
 - Alguacil mayor en 1011. p. año 620 de as p.
 - Fiel excusador en 1011. p. 550 conuenos el año 626.
 - * Intayador con 10 p. en 1011. p. año 634
 - Regidores dos a all. en 1011. p. año 626 en favor of
 - Escrivans publicos i del Cabildo en 1011. p. año 626
 - Escrivans del numero sus en 1011. p. año 626,
 - Procuradores del numero dos a 311. p. año 619
 - + Oficiales Reales Fiscales i Contador por el Rey. con 800 p. cada año
 - Oficial de la Contaduria con 500. p.
 - Balanciaris con 250. p.
 - Alcalde mayor de minas por el Virrey sin sa. laris.
 - Viuandis de las minas dos años en 1011. p. pa gan los mineros.
 - 1 arriba * Escrivans de minas i regidores i Hacienda Real en 1011. p.

* 43

Sicaria.
horas no 1
2 oficioff

- In el pueblo de Sicaria.
- Corregidor por el Virrey.
- Escrivans publicos de minas i regidores i di. fuentos en 1011. p.

+ 44

Santiago.
14 oficioff

- 21 In la ciudad de Santiago del Bero de la Governacion de Tucuman obupal her fo 63.
 - + Governador de esta la Provincia por su Mag. con 40 p. de sal. entom dyndias: asta 200.
 - Teniente general sin salaris
 - Alcaldes ordinarios
 - + Oficiales Reales Fiscales i Contador por su Mag. con 500 p. cada año;
 - Apymnas de oro en pedristo =

145

145

1

1

1

1

45

* Cordova.

18. oficioff =

2

2

1

1

1

6

1

1

* 46

Rioja

hur. no 10 p. no 1

- Alguacil mayor en 1011. p.
- Alferoz Real en 1011. p.
- Receptor de penas de Camara en 1011. p.
- Regidores sus a 650. p. i ana dias sus ana tes.
- Escrivans publicos i del Cabildo en 650. p.
- Escrivans mayor de governacion en 1011. p.
- 22 In la ciudad de Cordova de Tucuman. Hor 63:
 - Teniente del Governador sin salaris.
 - Alcaldes ordinarios.
 - Tenientes de los Oficiales Reales.
 - Alguacil mayor en 1011. p.
 - Alferoz Real en 1011. p.
 - Depositario general en 1011. p.
 - Fiel excusador en 1011. p.
 - Regidores sus sus los dos eran vendidos a 700. p. Prou. del Rey mandada en 3200 p. año 641
 - Escrivans publicos i del Cabildo en 311. p.
 - Escrivans publicos de Hacienda Real i di. fuentos en 1011. p.
 - casa de la Aduana a cargo de 2 m. p. cobrar los Dr. de ca. mer. caudales de an. gella f. m. de form. or. porced. de 8 up. 618 f. 33 =
 - 23 In la ciudad de todas las Santos de la Nueva Rioja en Tucuman
 - Teniente del Governador sin salaris
 - Alcaldes ordinarios.
 - Alguacil mayor en 1011. p.
 - Regidores sus sus
 - Escrivans publicos i del Cabildo, Hacienda Real i di. fuentos en 311. p.
 - 24 In la ciudad de Nuestra Señora de Talavera de Madrid de Tucuman Hor fo 63:
 - Teniente del Governador
 - Alcaldes ordinarios.

172

1 - Alcajil mayor en el p[ro]v[incia]
 1 - Fiscal executor en el p[ro]v[incia]
 3 - Regidores sus sueldos p[er] año de 1638 en la
 n[ue]va p[ro]v[incia]
 1 - Alcalde de la Hermandad
 1 - Escribano publico i del Cabildo en el p[ro]v[incia]

48
 Salta * 29 - In la ciudad de S. Felipe de Tucuman del valle de
 Salta en Tucuman
 - Teniente del Governador
 - Alcaldes ordinarios
 - Alcajil mayor
 - Alcajil mayor en su p[ro]p[ri]o en el año 638 y el p[ro]v[incia] de 69
 - Alcalde de la Hermandad
 - Procurador de la com[un]idad con 3000 p[er] año en el año 645
 - Regidores sus sueldos p[er] año de 1638 en el
 - Escribano del Cabildo

49 *
 S. Miguel 26 - In la ciudad de S. Miguel de Tucuman Her[er]o f[ol]io 63:
 28 leguas de Tucuman
 - Teniente del Governador
 - Alcaldes ordinarios
 - Alcajil mayor
 - Fiscal executor en su p[ro]p[ri]o año 638
 - Regidores sus sueldos p[er] año de 1638
 - Alcalde de la Hermandad
 - Escribano del Cabildo

50
 Xuxui * 27 - In la ciudad de Xuxui en Tucuman
 - Teniente de Governador
 - Alcaldes ordinarios
 - Alcajil mayor
 - Regidores sus sueldos p[er] año de 1638
 - Alcalde de la Hermandad
 - Escribano del Cabildo

51
 La Ribera * 28 - In la ciudad de S. Juan de la Ribera en Tucuman
 - Teniente de Governador
 - Alcaldes ordinarios
 - Alcajil mayor

223
 3 - Regidores sus sueldos p[er] año de 1638
 1 - Alcalde de la Hermandad
 no - Escribano del Cabildo en 2400 p[er] año de 1638

52 *
 Trinidad 29 - In la ciudad de la Trinidad p[ro]v[incia] de S. her[er]o de
 Buenos ayres. Maria de Buenos ayres cabeca de la gober[na]cion de Chile f[ol]io 69
 n[ue]va p[ro]v[incia] del Rio de la Plata
 + Governador p[ro]v[incia] de Mag[al]o con 3000 d[ol]os de sueldo en el año 1618 incom[un] y n[ue]va
 - Teniente de Governador sin sueldo
 - Alcaldes ordinarios
 + Oficiales Reales Tesoreros i Contadores p[ro]v[incia] de Mag[al]o con 3500 d[ol]os de sueldo
 - Alcajil mayor en el p[ro]v[incia] de 1638
 - Alcajil mayor en el p[ro]v[incia] de 1638
 - Depositario general en el p[ro]v[incia] año 642
 - Regidores sus sueldos p[er] año de 1638 y en 732 años 627 y en 550 d[ol]os
 - Alcalde de la Hermandad de 626. Procurador de la com[un]idad en 1650 año 642
 - Escribano publico i del Cabildo i bienes de di[os]
 - Escribano de minas i registros i hacienda Real
 - Escribano mayor de Governacion en el p[ro]v[incia] año 635
 - Alcajil mayor de Governacion nombrado el p[ro]v[incia]
 a delantado de la p[ro]v[incia] de el Rio de la Plata de el p[ro]v[incia] de Tucuman carate
 - In la ciudad de S. Fe del Rio de la Plata

53
 S. Fe * 30 - In la ciudad de S. Fe del Rio de la Plata
 - Teniente de Governador sin sueldo
 - Alcaldes ordinarios
 - Teniente de los Oficiales Reales sin sueldo
 - Alcajil mayor
 - Regidores sus sueldos p[er] año de 1638
 - Escribano publico i del Cabildo

54
 Rio Hermoso 31 - In la ciudad de Buena Esperanza del Rio Hermoso
 - Teniente de Governador sin sueldo
 - Alcaldes ordinarios
 - Alcajil mayor
 - Regidores sus sueldos p[er] año de 1638